

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se han admitido a trámite los recursos:

1.488/1992.—Doña PILAR RODRIGUEZ PEREZ, en nombre y representación de don Zhu Dong, contra resolución de la Dirección General de la Policía que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo.—11.271-E.

1.598/1992.—Doña PURIFICACION BAYO HERNANDEZ, en nombre y representación de don Saidi Ahmed, contra resolución de la Dirección General de la Policía que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo.—11.272-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 19 de febrero de 1993.—El Secretario.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncio

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S. A., en su nombre Procurador señor Pinto Marabotto, contra denegación de inscripción de marca española número 1.291.972, «Cargo Expres Cacesa», contra dicha denegación, se interpuso recurso de reposición contra la mencionada resolución del Registro de la Propiedad Industrial, que no ha sido resuelto en forma expresa, por lo que ha de entenderse silencio administrativo; recurso al que ha correspondido el número 98/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el recurso del

procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 22 de febrero de 1993.—La Secretaria.—3.422-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra la desestimación presunta por silencio administrativo de las peticiones de abono del importe del interés legal devengado por el pago tardío de la certificación de 31-3-1991, expedidas como consecuencia de la ejecución de las obras de reforma y ampliación del hospital comarcal de Alcañiz (Teruel), y del escrito de denuncia de mora presentado en el Insalud el 11-2-1992; recurso al que ha correspondido el número 192/1993.—12.394-E.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición de abono del importe del interés legal devengado por el pago tardío de la liquidación de las obras de construcción del «reformado obras varias en el hospital Materno-Infantil en las Palmas», y del escrito de denuncia de mora presentado en el Insalud el 11-2-1992; recurso al que ha correspondido el número 183/1993.—12.393-E.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra la desestimación por silencio administrativo de la petición de abono del importe del interés legal devengado por el pago tardío de la liquidación de las obras de «Construcción del hospital comarcal de Hellín (Albacete)» y del escrito de denuncia de mora presentado en el Insalud el 11 y 13 de febrero de 1992; recurso al que ha correspondido el número 182/1993.—12.392-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 22 de febrero de 1993.—La Secretaria.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se han admitido a trámite los recursos:

2.466/1993.—COMANDITAIRE VENNOOTS-CHAP C.A. NEDERLAND, contra acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 6-5-1991, de concesión de marca española número 1.324.837 «JJ».—11.258-E.

2.476/1992.—HARRY'S NEW YORK BAR, S. A., contra acuerdo de Oficina Española de Patentes y Marcas, en virtud del cual se concedió la inscripción de la marca número 1.264.814 «Harry's Bar», en clase 42.^a—11.302-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de febrero de 1993.—El Secretario.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Señor RODRIGUEZ MONTAUT, en nombre y representación de «Galletas Artiach, Sociedad Anónima», por silencio administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20-6-1992, por la que se concedió la solicitud de registro de marca número 1.314.723 Polo; recurso al que ha correspondido el número 102/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 24 de febrero de 1993.—La Secretaria.—12.390-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncio

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

BULL, S. A. contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por

contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial se ha dictado la providencia de fecha 4 de marzo de 1993, en la que consta el siguiente particular:

Emplácese a la Entidad belga Bel Fer S.P.R.I., mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que se persone en autos, en forma legal, en el plazo de nueve días, si a su derecho conviene; con el apercibimiento de que de no hacerlo se continuará el trámite sin su intervención.

Y para que sirva de emplazamiento a Bel Fer S.P.R.I., con domicilio en el extranjero, expido y firmo el presente en Madrid a 4 de marzo de 1993.—La Secretaria.—12.395-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

HUARTE, S. A., en su nombre y representación el Procurador señor Morales Price, contra la denegación presunta por silencio administrativo por la Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de las reclamaciones de pago de 1.833.300 pesetas, en concepto de intereses legales devengados por la certificación ordinaria número 37, de la obra proyecto de estación de clasificación Majarabique (primera fase) Rat. de Sevilla y de 13.241.157 pesetas, de importe liquidación provisional de la obra proyecto de depósitos comerciales de Majarabique R.A.F. de Sevilla; recurso al que ha correspondido el número 178/1993.—12.386-E.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., en su nombre y representación Procurador señor Fernández Criado Bedoya, contra desestimación presunta por silencio administrativo de la petición presentada en el Registro General del Instituto Nacional de la Salud de 14-10-1991, para que se abonara a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la liquidación de las obras de «Inplantación del Servicio de Radiodiagnóstico del hospital comarcal de Hellín (Albacete)»; recurso al que ha correspondido el número 184/1993.—12.387-E.

CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS, S. A., en nombre Procurador señor Fernández Criado Bedoya, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición Instituto Nacional de la Salud el 11-4 y el 8-5-1990, para que se abonara al recurrente el importe del interés legal devengado por el pago tardío de las certificaciones de septiembre y octubre de 1990, en consecuencia de la ejecución de obras de 2 «Reforma y ampliación con destino al hospital Virgen de Sonsóles de Avila»; recurso al que ha correspondido el número 185/1993.—12.388-E.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL CIA., en su nombre Letrado señor Pombo García, contra los acuerdos de la Oficina de Patentes y Marcas de 6-5-1991, publicados en el «Boletín Oficial» de 16-1-1992, de denegación de marcas españolas 1.287.326 «Fénix Fondo Uno Fondo de Pensiones», 1.287.327, «Fénix fondo Dos Fondo y Pensiones», y 1.287.328 «Fénix fondo Tres Fondo de Pensiones» contra la desestimación de los recursos de reposición formalizados contra dichas resoluciones de 15-2-1992; recurso al que ha correspondido el número 194/1993.—12.389-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del

procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 2 de marzo de 1993.—La Secretaria.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Fernando Llamas Jiménez, Oficial habilitado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 265/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra don Juan Ramón Higuera Sánchez y doña María Esther de la Torre Villanueva, con domicilio en calle Toledo, número 11, 4.º A, de esta ciudad, sobre reclamación de crédito hipotecaria, en los que viene a acordar sacar a la venta en pública subasta el bien que después se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, señalándose simultáneamente las tres primeras de las siguientes fechas:

Primera subasta, a celebrar el día 4 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Colegios, número 4, con el tipo de tasación de 5.491.900 pesetas, no admitiéndose postura inferior al mismo.

Segunda subasta, a celebrar el día 4 de junio siguiente, a las diez horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo de tasación el 75 por 100 del tipo de la primera, no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta, a celebrar el día 6 de julio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 25 por 100 del tipo de tasación respectivo, ingresándolo previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, calle Libreros, con la siguiente clave, Juzgado de Primera Instancia de Alcalá de Henares: 2.333-18-265-92. Deberán presentar el resguardo de dicho ingreso, sin cuyo requisito no podrán participar en la subasta.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, debiendo acompañar en ese caso el resguardo de la consignación antes expresada. Igualmente el escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá solicitar la cesión del remate, debiendo para ello cumplir con los requisitos fijados en la vigente Ley.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepte como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Calle Toledo, número 11, 4.º A, en Alcalá de Henares (Madrid).

Número diecisiete. Piso cuarto, letra A, en la planta quinta de construcción del bloque seis. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 78 metros 91 decímetros cuadrados útiles. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 3,194 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.445, libro 127, folio 40, finca número 9.862, inscripción segunda.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 10 de febrero de 1993.—El Secretario.—12.256.

ALCAÑIZ

Edicto

La Juca de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcañiz.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 193/1992, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia, a las once horas de su mañana, por primera vez, el día 19 de abril de 1993; en su caso, por segunda, el día 14 de mayo de 1993, y por tercera vez, el día 9 de junio de 1993, las fincas que al final se describen, propiedad de don Juan Gabriel Altabas Huguet y doña Rosario Izquierdo Martínez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primera inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado; si bien, dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana.—Casa con corral en la calle de la Iglesia, señalada con el número 3, ocupando todo 200 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados de superficie, de los cuales 63 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto al corral, en parte, cubierto y en parte descubierta. Linda, derecha, entrando, don Valentín Pérez y calle de la Iglesia, por donde

tiene puerta accesoria, señalada con el número 10; izquierda, don José Calvo; fondo, don Lorenzo Castillo. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellote, al tomo 187, libro 8, folio 111, finca 1.054, duplicado.

Tasada la finca en la cantidad de 16.640.000 pesetas.

2. Urbana.—Corral en la partida del Santo, de planta baja y elevada, de 400 metros cuadrados de superficie por planta. Linda: Derecha, entrando, carretera; izquierda, acequia; fondo, santuario de San Francisco. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellote, al tomo 226, libro 9, folio 93, finca 1.519.

Tasada la finca en 12.800.000 pesetas.

3. Rústica.—Era de pantrillar, sita en la partida del Santo, de 1 área 96 centiáreas de superficie. Polígono 1, parcela 40. Linda: Norte y oeste, monte común; sur, don Julián Ginés; este, carretera. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellote, al tomo 226, libro 9, folio 94, finca 1.520.

Tasada la finca en 1.280.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 5 de febrero de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—13.458.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 10/1991, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Villanueva Nieto, contra «Pescados Puerta Prado, Sociedad Anónima», don Florentino Puerta Oviedo y doña María Juana Medina Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubieran postores para la primera y segunda, los bienes embargados a los demandados siguientes:

Finca en calle José Antonio Primo de Rivera, número 7, 4.ª C, Algeciras; número 11.952. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al folio 102, vuelto; libro 173, tomo 359, con una superficie útil de 123 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 11.360.000 pesetas.

Finca en el bloque 4 de la urbanización «La Algodonera», Algeciras, número 25.016. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al folio 82, libro 341, tomo 620, con una superficie útil de 132 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 6.600.000 pesetas.

Finca consistente en local comercial, sito en calle Cánovas del Castillo, de Algeciras; número 35.733. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al folio 70, libro 496, con una superficie útil de 27 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 1.890.000 pesetas.

Finca consistente en local comercial, sito en calle Cánovas del Castillo, de Algeciras; número 35.735. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al folio 73, libro 496, con una superficie útil de 27 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 1.890.000 pesetas.

Finca consistente en local comercial, sito en calle Cánovas del Castillo, de Algeciras; número 35.737. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al folio 76, libro 496. Valorada pericialmente en 2.660.000 pesetas. Con superficie útil de 38 metros cuadrados.

Finca. Local comercial en calle Cánovas del Castillo, número 35.741. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, folio 82, libro 496, con superficie útil de 93 metros cuadrados. Valorada en 6.510.000 pesetas.

Finca. Local comercial en calle Cánovas del Castillo, número 35.747. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, folio 91, libro 496, superficie útil 35,5 metros cuadrados. Valorada en 2.485.000 pesetas.

Finca. Chalé Camafanviljal en Algeciras, barriada El Pelayo, número 38.568. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, folio 163, libro 561, tomo 902, superficie útil 200 metros cuadrados. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Finca, mitad indivisa de parcela de terreno en Botafuegos o Zarza del Moro, de Algeciras, número 12.223. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, folio 210, vuelto; libro 176, tomo 362, superficie útil 8.030 metros cuadrados. Valorada dicha mitad, indivisa, en 24.090.000 pesetas.

Las subastas acordadas tendrán lugar en este Juzgado a las once horas de los días 20 de abril, 19 de mayo y 11 de junio, bajo las siguientes condiciones:

Sevirán de tipo para la primera las sumas relacionadas en que fueron valorados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 1.208) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiéndose hacer postura a calidad de cederlo a un tercero, salvo el ejecutante.

Para la segunda subasta se sacarán los bienes con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

La última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho la correspondiente consignación en forma.

Se hace constar que acordó traer a los autos certificación de lo que respecto a las fincas resultara en el Registro de la Propiedad y que obra en las actuaciones.

Algeciras, 11 de marzo de 1993.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—13.412.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley, con el número 1.328/91, instado por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lucas, contra don José Baile Aldeguez y don Antonio Baile Aldeguez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el 13 de mayo de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 30.975.000 pesetas.

En la segunda, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de junio de 1993, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio de 1993,

a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósito de este Juzgado, número de código 0099, agencia 0141, avenida de Aguilera del BBV, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente de notificación a los demandados.

Sexta.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la celebración de la subasta se celebrará al día siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 1. Local comercial que, salvo lo ocupado en planta baja por el portal, zaguán y escalera, para las plantas altas y el garaje, comprende planta baja y entreplanta, comunicadas ambas por escalera interior, que mide una superficie útil total, también entre las dos plantas, de 324 metros 22 decímetros cuadrados, con entradas independientes por la plaza del Maestro Quistlant, número 1, y por la calle Mayor, número 1, y accesos, en sus dos niveles, a la escalera, zaguán y portal para las plantas altas. Tiene los mismos linderos del edificio general y, además, en su parte central, mirando desde la calle Mayor, con los mencionados portal, zaguán y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.340, libro 396, folio 107, finca número 31.612, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 18 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—11.994.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado número 7, con el número 233/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña María del Carmen Cortes Esteban, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Sánchez Zamorano y doña Virginia Poveda Alarcón, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 29.566.282 pesetas de

principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta, tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 22 de junio de 1993, a las once horas.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 20 de julio de 1993, a las once horas.

Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/0000/18/0233/92, una cantidad igual, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebraría al siguiente hábil, excepto, sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Fincas objeto de la subasta

Local comercial en planta baja del conjunto Residencial Albatros de la urbanización Albatros de la urbanización playa Serena, término de Roquetas de Mar, que constituye el elemento individual número 3 y en el orden interno el número 22. Tiene asignada una cuota de propiedad en la totalidad del bloque del 5,97 por 100, y en la totalidad de la zona común, del 1,23 por 100. Ocupa una superficie construida de 89 metros cuadrados 46 decímetros cuadrados, y linda: Frente entrando, con zonas comunes del propio bloque; espalda, con galerías de servidumbre de paso de zona común B; derecha, el local 21 e izquierda, el local 23. Le corresponde la ocupación y uso de la zona común B, en una superficie aproximada de 46 metros cuadrados.

Finca Registral 18.877 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar (antes número 3 de Almería), y consta inscrita al folio 180 del libro 205, tomo 1.558.

Tasada a efecto de subasta, en 30.450.000 pesetas.

Dado en Almería a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.136.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado número 7, con el número 594/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Soler Turmo, contra los bienes especialmente hipotecados por Compañía Andaluza de Explotaciones Industriales, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 28.976.383 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta, tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 7 de junio de 1993, a las once horas.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 7 de julio de 1993, a las once horas.

Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/0000/18/0594/91, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebraría al siguiente hábil, excepto, sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Fincas objeto de la subasta

Local denominado 5, señalado con el número 3 de los elementos individuales, de 132 metros cuadrados, linda: Norte, este y sur, con parcela E-28 y E-29, en que está enclavado; y oeste, con el local 4, número 2 de los elementos individuales.

Pendiente de inscripción, se cita como referencia al tomo 1.632, libro 244, folio 141, finca 22.435, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, Almería.

Tasada a efecto de subasta, en la suma de 73.360.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera señalada en autos.

Dado en Almería a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.286.

ARRECIFE

Edicto

Doña Ana Rubira Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 14 de mayo, 14 de junio y 14 de julio de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 126/92, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Francisco Pérez Armas y doña Guadalupe Martínez Hernández, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración, en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La parte actora litiga con beneficio de pobreza.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas, sita en Manaje, Alta Vista, término municipal de Arrecife. La planta baja ocupa la totalidad del solar, es decir, tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados, y se compone de estar, cocina, baño, dos dormitorios, garaje y patio de luces.

La planta alta se compone de tres habitaciones y ocupa una superficie construida de 32 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 777, libro 132, folio 163 vuelto, finca número 11.936.

Tasada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 24 de febrero de 1993.—La Jueza, Ana Rubira Moreno.—11.995.

BADAJOZ

Edicto

Doña María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 422/1991, promovidos por Caja Rural Provincial de Badajoz, representada por la Procuradora doña Mercedes Pérez, contra

don Isidro Leyva Galeano, sobre reclamación de 992.580 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una de ellas, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandante que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 30 de abril, 31 de mayo y 30 de junio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia en de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad.

Bien objeto de subasta

Urbana número 71, piso sexto K, del portal número 4 del edificio «Mari Tent», Valdepeñas, Badajoz, de 89,92 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, finca número 617, antes 43.348, folio 154 vuelto del libro 668, libro 7, tomo 1.427.

Tasada pericialmente en 8.542.400 pesetas.

Sirva el presente de notificación al demandado rebelde, don Isidro Leyva Galeano, de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 12 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Inmaculada Suárez-Barcelona Florencio.—El Secretario, Julio Pedro Valiente Nieves.—12.361-3.

BARCELONA

Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley 2 de diciembre de 1872, número 454/90-3.ª, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Luis de Llanos Alvarez en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana 8-10, planta 7.ª, teniendo lugar la primera subasta el 30 de abril de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si

resultara desierta la primera), el 28 de mayo de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 25 de junio de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es de la descripción registral siguiente:

Rústica.—Heredad secano, sita en término de Uldecona, partida Pedrera, denominada «Foya» y conocida por «Foya del Camino de Montsiá», de 32 áreas 76 centiáreas. Linda: Sur, resto de finca matriz de María Ferré Itarte; norte, Manuel Campos; este, camino de Montsiá, y oeste, Pascual Fabra y otros. Sobre la misma se hallan construidas las siguientes edificaciones:

1. Un almacén para usos agrícolas compuesto de una sola nave sin distribución interior, de 121 metros cuadrados, siendo su cubierta de fibrocemento.
2. Una nave igualmente destinada para usos agrícolas, sin distribución interior, de superficie 137 metros cuadrados, siendo su cubierta de fibrocemento.
3. Un cobertizo de 60 metros cuadrados. Formando todas las edificaciones una unidad de construcción de 318 metros cuadrados.

Inscripción.—Registro de Tortosa, tomo 3.117, libro 268 de Uldecona, folio 164, finca 24.046, 1.ª.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.650.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1992.—12.382-3.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 377/1992, promovidos por «GDS Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por «Chasna Sur, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, teniendo lugar la primera subasta el 10 de mayo de 1993 (lotes 1 a 25), 11 de mayo de 1993 (lotes 26 a 50), 12 de mayo de 1993 (lotes 51 a 75), 13 de mayo de 1993 (lotes 76 a 100) y 14 de mayo de 1993 (lotes 101 a 131); la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 7 de junio de 1993 (lotes 1 a 25), 8 de junio de 1993 (lotes 26 a 50), 9 de junio de 1993 (lotes 51 a 75), 10 de junio de 1993 (lotes 76 a 100) y 11 de junio de 1993 (lotes 101 a 131), y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 5 de julio de 1993 (lotes 1 a 25), 6 de julio de 1993 (lotes 26 a 50), 7 de julio de 1993 (lotes 51 a 75), 8 de julio de 1993 (lotes 76 a 100) y 9 de julio de 1993 (lotes 101 a 131), todas ellas a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Sólo el acotr podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—En caso de que alguna de las subastas, en los días y horas señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso

Lote 82. Finca registral 4.164, Departamento número 233, edificio «La Corbeta», planta segunda. Valoración: 9.721.544 pesetas.

Lote 83. Finca registral 4.165, Departamento número 234, edificio «La Corbeta», planta segunda. Valoración: 9.721.544 pesetas.

Lote 84. Finca registral 4.166, Departamento número 235, edificio «La Corbeta», planta segunda. Valoración: 9.721.544 pesetas.

Lote 85. Finca registral 4.175, Departamento número 244, edificio «La Corbeta», planta segunda. Valoración: 9.473.235 pesetas.

Lote 86. Finca registral 4.177, Departamento número 246, edificio «La Corbeta», planta segunda. Valoración: 9.746.729 pesetas.

Lote 87. Finca registral 4.178, Departamento número 247, edificio «La Corbeta», planta segunda. Valoración: 9.746.729 pesetas.

Lote 88. Finca registral 4.179, Departamento número 248, edificio «La Corbeta», planta segunda. Valoración: 9.746.729 pesetas.

Lote 89. Finca registral 4.180, Departamento número 249, edificio «La Corbeta», planta segunda. Valoración: 9.746.729 pesetas.

Lote 90. Finca registral 4.181, Departamento número 250, edificio «La Corbeta», planta segunda. Valoración: 9.746.729 pesetas.

Lote 91. Finca registral 4.184, Departamento número 253, edificio «La Corbeta», planta segunda. Valoración: 9.746.729 pesetas.

Lote 92. Finca registral 4.195, Departamento número 264, edificio «La Corbeta», planta segunda. Valoración: 9.721.544 pesetas.

Lote 93. Finca registral 4.200, Departamento número 269, edificio «La Corbeta», planta segunda. Valoración: 9.721.544 pesetas.

Lote 94. Finca registral 4.201, Departamento número 270, edificio «La Corbeta», planta segunda. Valoración: 9.721.544 pesetas.

Lote 95. Finca registral 4.202, Departamento número 271, edificio «La Corbeta», planta segunda. Valoración: 9.721.544 pesetas.

Lote 96. Finca registral 4.203, Departamento número 272, edificio «La Corbeta», planta segunda. Valoración: 9.721.544 pesetas.

Lote 97. Finca registral 4.204, Departamento número 273, edificio «La Corbeta», planta segunda. Valoración: 9.721.544 pesetas.

Lote 98. Finca registral 4.205, Departamento número 274, edificio «La Corbeta», planta segunda. Valoración: 9.721.544 pesetas.

Lote 99. Finca registral 4.206, Departamento número 275, edificio «La Corbeta», planta segunda. Valoración: 9.721.544 pesetas.

Lote 100. Finca registral 4.207, Departamento número 276, edificio «La Corbeta», planta segunda. Valoración: 9.721.544 pesetas.

Lote 101. Finca registral 4.208, Departamento número 277, edificio «La Corbeta», planta segunda. Valoración: 9.721.544 pesetas.

Lote 102. Finca registral 4.212, Departamento número 281, edificio «La Corbeta», planta tercera. Valoración: 15.451.451 pesetas.

Lote 103. Finca registral 4.213, Departamento número 282, edificio «La Corbeta», planta tercera. Valoración: 9.946.391 pesetas.

Lote 104. Finca registral 4.214, Departamento número 283, edificio «La Corbeta», planta tercera. Valoración: 9.721.544 pesetas.

Lote 105. Finca registral 4.215, Departamento número 284, edificio «La Corbeta», planta tercera. Valoración: 9.721.544 pesetas.

Lote 106. Finca registral 4.216, Departamento número 285, edificio «La Corbeta», planta tercera. Valoración: 9.721.544 pesetas.

Lote 107. Finca registral 4.217, Departamento número 286, edificio «La Corbeta», planta tercera. Valoración: 9.721.544 pesetas.

Lote 108. Finca registral 4.218, Departamento número 287, edificio «La Corbeta», planta tercera. Valoración: 9.721.544 pesetas.

Lote 109. Finca registral 4.219, Departamento número 288, edificio «La Corbeta», planta tercera. Valoración: 9.721.544 pesetas.

Lote 110. Finca registral 4.220, Departamento número 289, edificio «La Corbeta», planta tercera. Valoración: 9.721.544 pesetas.

Lote 111. Finca registral 4.221, Departamento número 290, edificio «La Corbeta», planta tercera. Valoración: 9.721.544 pesetas.

Lote 112. Finca registral 4.259, Departamento número 328, edificio «La Corbeta», planta tercera. Valoración: 9.721.544 pesetas.

Lote 113. Finca registral 4.260, Departamento número 329, edificio «La Corbeta», planta tercera. Valoración: 9.721.544 pesetas.

Lote 114. Finca registral 4.261, Departamento número 330, edificio «La Corbeta», planta tercera. Valoración: 9.721.544 pesetas.

Lote 115. Finca registral 4.262, Departamento número 331, edificio «La Corbeta», planta tercera. Valoración: 9.721.544 pesetas.

Lote 116. Finca registral 4.266, Departamento número 335, edificio «La Corbeta», planta cuarta. Valoración: 15.451.451 pesetas.

Lote 117. Finca registral 4.267, Departamento número 336, edificio «La Corbeta», planta cuarta. Valoración: 9.946.391 pesetas.

Lote 118. Finca registral 4.268, Departamento número 337, edificio «La Corbeta», planta cuarta. Valoración: 9.721.544 pesetas.

Lote 119. Finca registral 4.269, Departamento número 338, edificio «La Corbeta», planta cuarta. Valoración: 9.721.544 pesetas.

Lote 120. Finca registral 4.270, Departamento número 339, edificio «La Corbeta», planta cuarta. Valoración: 9.721.544 pesetas.

Lote 121. Finca registral 4.271, Departamento número 340, edificio «La Corbeta», planta cuarta. Valoración: 9.721.544 pesetas.

Lote 122. Finca registral 4.272, Departamento número 341, edificio «La Corbeta», planta cuarta. Valoración: 9.721.544 pesetas.

Lote 123. Finca registral 4.273, Departamento número 342, edificio «La Corbeta», planta cuarta. Valoración: 9.721.544 pesetas.

Lote 124. Finca registral 4.274, Departamento número 343, edificio «La Corbeta», planta cuarta. Valoración: 9.721.544 pesetas.

Lote 125. Finca registral 4.275, Departamento número 344, edificio «La Corbeta», planta cuarta. Valoración: 9.721.544 pesetas.

Lote 126. Finca registral 3.934, Departamento número 3, edificio «El Cid», local semisótano. Valoración: 12.498.750 pesetas.

Lote 127. Finca registral 3.941, Departamento número 10, edificio «El Cid», local semisótano. Valoración: 57.577.500 pesetas.

Lote 128. Finca registral 3.943, Departamento número 12, edificio «El Cid», local semisótano. Valoración: 18.651.375 pesetas.

Lote 129. Finca registral 4.065, Departamento número 134, edificio «La Corbeta», local sótano y semisótano. Valoración: 103.449.375 pesetas.

Lote 130. Finca registral 4.067, Departamento número 136, edificio «La Corbeta», local sótano y semisótano. Valoración: 22.135.125 pesetas.

Lote 131. Finca registral 4.301, Departamento número 370, edificio «La Corbeta», local sótano y semisótano. Valoración: 137.799.750 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1993.—El Secretario judicial, Fernando Santos del Valle.—12.413.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.168/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Gallardo Martín, don Jaime Parcerisas Durán y «Grup J. P., Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado

sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10, el próximo día 21 de mayo, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en la Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Lote número 1: Entresuelo, puerta segunda, destinada a despacho de la casa situada en Badalona, calle Layetana, 13. Mide una superficie de 125 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 1.742, libro 755, folio 53, finca 42.920 (numerada después con el 429-N). Tipo de tasación: 16.800.000 pesetas.

Lote número 2: Vivienda situada en la tercera planta, puerta cuarta del inmueble sito en Badalona calle Francesc Layret, 50, y plaza de la Vila, 1 y 3, mide una superficie construida de 85,65 metros cuadrados y útil de 81,60 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, aseo, baño y lavadero; tiene como anexo el testero 9, de una superficie de 1,80 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.953, libro 147, folio 46, finca 6.312. Tipo de tasación: 12.600.000 pesetas.

Lote número 3: Local industrial sito en Badalona, calle Galileo, 41 bis, el área de su solar es de 141,79 metros cuadrados. Esta finca en realidad ocupa parte de lo que era el antiguo camino de Llefia, que ahora queda totalmente cerrado, compuesto de planta baja y un piso, ambos de una sola nave y cubierta de terrado practicable. Mide una superficie de 140 metros cuadrados la planta baja y 125 metros cuadrados la primera planta, o sea, en junto una superficie de 265 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.923, libro 117, folio 104, finca 4.192. Lugar ocupado por el demandado como taller y almacén tipo de construcción sencillo, antigüedad del orden de unos cuarenta años, conservación regular relativamente bien situado. Tipo de tasación: 17.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.169.

BARCELONA

Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 910/90-2.ª, instados por «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Montero, contra don Carlos Lizancos Robles, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anun-

ciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará la siguiente:

Urbana. Número ocho.—Local entresuelo cuarta, sita en la calle Baronesa de Malda número 2 y 4, con una superficie de 75 metros cuadrados y un coeficiente de 3,90 por 100 de Espluges de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Espluges de Llobregat, al tomo 1.694, libro 225, folio 102, inscripción 6.ª, sección de Espluges de Llobregat, finca registral número 17.430.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 8-10, 7.ª planta de Barcelona, el próximo día 30 de abril de 1993, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 8.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 28 de mayo de 1993, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de junio de 1993, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Barcelona, 22 de febrero de 1993.—El Secretario.—12.367-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, número 1.490/1991-1, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra «Omay, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, por medio del presente se notifica al demandado, «Omay, Sociedad Anónima», la postura ofrecida por el actor en la tercera subasta, celebrada el 7 de diciembre de 1992, que asciende a 60.000.000 de pesetas, al no cubrir el tipo de la segunda subasta, a fin de que si a su derecho interesare pueda, en el plazo de nueve días, mejorar la postura, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 131, regla 12, de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de la subasta se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, tomo 1.507 del archivo, libro 430 del Ayuntamiento de Ciutadella, folio 18, finca 18.829, inscripción cuarta. Valorada en 170.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1993.—La Secretaria, María Angeles García Rodríguez.—11.798.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 929/1987, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio-tercer, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Arbora Corporación, Sociedad Anónima», contra don Marino Costales Calduch y doña Laura Ventura Arcos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 22 de abril, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros; y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la decimocuarta planta alta. Piso decimotercero, puerta cuarta, escalera A, del edificio sito en esta ciudad, calle General Manso, 36 y 38. De superficie 74,55 metros cuadrados. Lindante: Al frente, rellano de la escalera por donde tiene entrada, en parte, de hueco del ascensor y en parte patio de luces; izquierda entrando, vivienda puerta tercera de esta misma planta; por la derecha, con la escalera B y en parte patio de luces, y por el fondo, con el vuelo de parque público. Cuota: 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 1.710, libro 51, folio 134 y finca 5.587.

Finca valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—12.319-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 864/1990, 3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio María de Anzizu, en representación del Banco Central Hispanoamericano, contra don Lorenzo Ruiz González y doña Isabel García-Uceda Moreno-Arrones, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Lorenzo Ruiz González

y finca sita en Sant Fruits de Bages calle Doctor Durán, número 27, planta primera, puerta segunda, y los datos registrales son: Número 3.355 del tomo 1.783, libro 79, folio 61 del Registro de la Propiedad de Manresa número 1. Tasada en 6.192.650 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, número 10 bis, principal, el próximo día 21 de mayo de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.192.650 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento, que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de junio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.258.

BARCELONA

Edicto

Don José Luis Jorge Rodríguez Díez, sustituto Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 550/1992 2.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por don Ramón Ullastre Clape, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 3 de junio, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 29 de junio, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 23 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada

la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bienes objeto de la subasta

Rústica.—Casa llamada Comadebo, señalada de número 14, y tierras unidas a la misma, que son de cabida 33 hectáreas 70 áreas 48 centiáreas, sita en término de San Vicente de Torelló (Barcelona). Lindante: Al norte, con el Manso Esposa de Saderra; a poniente, con el mismo; al sur, con la colonia Borgonyá y el Manso Jolis, y al oriente, con la casa y tierras de Sot Gran, propias de Emilio Llorca Codina, la casa y tierras de Rubiró, las de la finca matriz y con el Manso Jolis.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vic número 2, tomo 1.752, libro 30 de San Vicente de Torelló, al folio 25, finca número 313-N, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 26.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1993.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Díez.—12.234.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.438/1992, promovidos por «Multiahorro, Sociedad Anónima de Financiación», representado por el Procurador don Narciso Ránera Cahis, contra don Antonio Collazo Vázquez y doña Begoña Rodríguez Vigo, se ha acordado por resolución de esta fecha y a fin de subsanar el error observado, que el precio de valoración de la finca hipotecada en este procedimiento es de 6.276.000 pesetas, y no de 5.398.593 pesetas, como se había publicado.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.299.

BARCELONA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.382/1990-1.ª, se sigue juicio ejecutivo de reclamación de 3.722.884 pesetas, a instancia de «Leasing Pensiones, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pascuet, contra don Jesús López-Fuensalida Díaz Flores, representado por el Procurador señor García Martínez, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 7 de mayo de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8; para, en su caso, la segunda, el próximo día 4 de junio de 1993, a las once treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 2 de julio de 1993, a las once treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se tasan en la cantidad de 7.850.000 pesetas, según el dictamen-valoración que consta en autos, emitido por el Perito don Juan M. Ferrer Salvatierra.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan:

Mitad indivisa del siguiente bien:

Tierra de secano, al sitio Monte de las Cabezuelas, con superficie de 2 hectáreas 6 áreas 66 decímetros. Linda: Norte, Tomás Mora; este y sur, Joaquín Almansa, y oeste, Carretera General de Andalucía. Sobre la misma existe construido un edificio, destinado a hostelería, en planta baja, con superficie construida de 486,83 metros cuadrados, y útil de 429,77 metros cuadrados. Compuesto de bar, comedor, aseos, almacén y dormitorio del guarda, porche, seis dormitorios, tres baños y sala de estar. Tomo 867, libro 97, folio 174, finca 12.290, 1.ª y 2.ª (Registro de la Propiedad de Madridejos).

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1993.—El Secretario.—11.973-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio de venta en subasta pública de finca hipotecada, Ley 2 de diciembre de 1872, 1.350/1991-3.ª, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra don Enrique Luis Muria Buera y don Juan Garrido Torrejímimo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de quince días, de los bienes que a continuación se expresarán, advirtiendo a los licitadores lo siguiente:

Para el acto de la primera subasta se señala el día 22 de abril de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad en que se ha tasado cada una de las dos fincas, es decir, la de número 12.335 en la suma de 5.180.000 pesetas y la otra de número 12.341, asimismo, 5.180.000 pesetas, según consta en las escrituras de constitución de la hipoteca de cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Todas las subastas se celebrarán con facultad de que el que se las adjudique pueda ceder el remate a tercero en el término de ocho días siguientes.

En segunda subasta se señala el día 20 de mayo de 1993, a las diez horas, con las mismas condiciones que la anterior, pero sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada como tipo en cada una de las fincas en primera subasta, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, de resultar desierta la segunda, se señala el día 15 de junio de 1993, a las diez horas.

Los bienes objeto de subasta son:

Número trece.—Vivienda ubicada en la segunda planta elevada, con acceso por el núcleo o escalera A iniciado en la calle Olivo y con fachada a la calle Marquesa de la Roca, es la primer que en su planta se encuentra a mano izquierda subiendo por su escalera, se denomina piso segundo, puerta primera, escalera A, consta de varias dependencias interiores y terraza exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 3.118, libro 244, folio 84, inscripción segunda, finca número 12.335.

Número diecinueve.—Vivienda ubicada en la segunda planta elevada, con acceso por el núcleo o escalera B iniciado en la calle Rápita, da fachada a esta calle y a la Marquesa de la Roca, se denomina piso segundo, puerta segunda, escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 3.118, libro 244, folio 96, finca 12.341.

Valga la presente como notificación a los deudores, caso de no poderse practicar tal notificación por vía directa.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1993.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—11.972-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 829/1992, segunda, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra doña María Asunción García Fernández, ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 27 de mayo de 1993, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es según avalúo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar por los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Se hace constar que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir posturas en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 2 de julio, y a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco las hubiere, se celebrará la tercera el día 29 de julio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de subasta es:

Finca departamento cuarto.—Piso primero, puerta primera en la primera planta alta de la finca número 58 de la calle de la Jota, y 31 de la de Velia, de esta ciudad. Se compone de recibidor, cocina, aseos, sanitario, comedor y cuatro dormitorios, con dos terrazas, ocupa la superficie aproximada de 100 metros cuadrados; linda: Por su frente o sur, con calle de la Jota; por la izquierda, oeste y fondo, norte, con finca de doña Dolores Dalmau; por la derecha, con piso primero-segunda, por arriba, con segundo-primera, y por abajo con tiendas primera y segunda.

Tiene asignado el coeficiente de 6 enteros con 84 centésimas por 100.

Título.—El de compra a don José Agustín García Martínez y doña Ambrosia Sánchez Sánchez, mediante escritura autorizada el día 29 de octubre de 1980, por el Notario de Barcelona don Antonio Royán Páez, con el número 3.517 de su protocolo.

Inscrita la hipoteca al tomo 2.383, libro 276, folio 203, finca número 35.327, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona.

La finca objeto de subasta está valorada en la cantidad de 13.833.750 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1993.—El Secretario.—12.262.

BENIDORM

Edicto

Doña Francesca Martínez Sánchez, Jueza de Primera Instancia número 5 de Benidorm,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 260/1992, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 10.868.852 pesetas de principal, más otras 2.450.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Antonio Monzón García-Baquero y doña María del Carmen Arriaga Castellano, y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, la finca embargada y que luego se relacionará, habiéndose señalado para su remate el día 13 de mayo próximo, a sus trece horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 9 de junio próximo, a sus trece horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda,

se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio próximo, a sus trece horas; el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, 6, de Benidorm.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En la presente subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm, cuenta del Juzgado número 0139000010/260/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse en el momento de la subasta.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho el ingreso a que se refiere el apartado tercero del presente.

El bien objeto es el siguiente:

Local número 101 de orden general.—Apartamento señalado con la letra A, situado en la decimo-séptima planta del edificio denominado «Halcón», sito en este término de Benidorm, partida Rincón o Saladar, calle Veinticinco del Plano de Ordenación Urbana. Ocupa una superficie de 65 metros 58 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, teniendo además 40 metros 45 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Frente, galería común de distribución, caja de ascensor y apartamento letra B de la misma planta; derecha, entrando, zona de aparcamiento del inmueble; izquierda, acera que bordea la fachada principal u oeste del edificio, y fondo, retranqueo del edificio. Le corresponde una cuota de participación, en relación al total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales, de 1 entero 17 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 2, al tomo 671, libro 185, finca número 16.021, inscripción tercera.

Valor de la finca: 18.650.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 17 de febrero de 1993.—La Jueza, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaría.—11.830.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm en el procedimiento judicial sumario que se siguen con el número 329/1992, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la mercantil «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Reglá Benedito, contra don Juan Pérez González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de mayo de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.682.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle el Puente, con el número 147 el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla decimocuarta, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, en el mismo lugar, y la audiencia del próximo día 1 de junio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 25 de junio, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

La finca objeto de la subasta es la siguiente

Local comercial señalado con el número 7 diáfano, sito en la planta baja del edificio denominado «Princisa», sito en Alfaz del Pi, calle Blañchard, esquina avenida Albir. Tiene una superficie construida de 77 metros 66 decímetros cuadrados. Linda, derecha, entrando, local comercial número 8 de esta planta; izquierda, local comercial número 6 de la misma planta y zona común del edificio; frente, terraza de uso y disfrute de este local, y fondo, zona común del edificio.

Inscrita al tomo 733, libro 92, folio 148, finca 12.238, inscripción segunda.

Valorada en 14.682.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Jueza.—El Secretario.—12.303.

BILBAO

Edicto

Doña María del Carmen Gómez Juarros, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 596/1992, se tramita a procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Hernández Gurbeta y don José Luis Gabino Ibeas Ormaeche, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle María Díaz de Haro, número 38, piso 3.º, de Bilbao. Inscrita al libro 1.029, folio 176, finca número 38.439.

Valorada en la suma de 22.600.000 pesetas.

Local destinado a trastero, señalado con el número 22 de la planta del sotano 1.º de la calle particular de Inmobiliaria Etxezuri, que va desde la calle Simón Bolívar a la avenida del Ferrocarril. Inscrito al tomo 502, libro 148, folio 98, finca número 49.809.

Valorado en la suma de 1.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—12.396.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 475/1990, se tramita a procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Conservas Teja, Sociedad Anónima», doña Juana María Fraile Tres, don J. Palacios López, doña Angeles Tres Toros y don Juan Fraile, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Piso segundo, izquierda, con una superficie de aproximadamente, 90 metros cuadrados, distribuidos en salón, cuatro dormitorios, baño, aseo, y cocina, además de recibidor, pasos y terrazas, sita en la calle Ramón y Cajal, número 23 en Andosilla (Navarra).

Valorada a efectos de subasta en 7.740.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—12.277.

CARLET

Edicto

Doña Reyes Jimeno Gutiérrez, Jueza de Primera Instancia número 3 de Carlet,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 10/1993, se tramita el juicio universal de quiebra de la entidad «Grupo Form, Sociedad Limitada», domiciliado en Beniparrell en proyecto número 6, habiéndose acordado en el día de hoy o publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado don Francisco José Conca Higón, con domicilio en calle Hernán Cortés 14-22221 bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Primitivo Navarro Llopis, con domicilio en calle Jesús 94-1.º-3.º, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero.

Y para que sirva de general conocimiento libro el presente en Carlet a 9 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Reyes Jimeno Gutiérrez.—El Secretario.—12.340.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 217/1991, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra José Valera López y Martina Zamora Noguera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de mayo próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.360.000 pesetas la finca número 6.910, y de 4.180.000 pesetas el tipo de la finca número 5.859.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de junio próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 5.859. Inscrita al libro 79, folio 244, inscripción cuarta.

Finca número 6.910. Inscrita al tomo 60, folio 26.

Dado en Cartagena a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado.—El Secretario.—12.287.

CASTELLON DE LA PLANA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital, por proveído de esta fecha, en autos de jurisdicción voluntaria o, asuntos seguidos en este Juzgado con el número 576/1992, promovidos a instancia del Procurador don Juan Borrel Espinosa, en nombre y representación de don Euridice Lloria Adanero, se ha dispuesto citar a los posibles acreedores desconocidos en el procedimiento de aceptación herencia beneficio inventario de don Joaquín Lloria Bueso para el próximo día 28 de abril, a las once horas, a fin de formación inventario.

Y para que sirva de cédula de citación en forma, expido la presente en Castellón a 29 de enero de 1993.—El Secretario.—12.347-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Castellón en el procedimiento de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 275/1992, instado por el Procurador señor Cardá Corbató, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Arrufat Antón y doña María Teresa Caro Ubeda, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, número 1, primero, de esta ciudad, el próximo día 3 de mayo de los corrientes. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 27 de mayo, sirviendo de tipo para esta segunda el que sirvió para la primera, rebajado en un 25 por 100, debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de los corrientes, celebrándose las tres subastas a las doce horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la que al final se dirá.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad a que asciende el tipo de subasta.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas hipotecadas que se sacan a subasta

1. Vivienda en segunda planta alta, izquierda entrando, tipo A, planta número 4, en la escalera del edificio sito en Castellón, plaza de Juan XXIII, con el número actual de policía 3, distribuidos interiormente; tiene una superficie de 112 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 882, libro 172, folio 13, finca 15.110, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 11.221.000 pesetas.

2. Apartamento número 58, destinado a vivienda, del edificio denominado «Heliópolis», sito en término de Benicásim, partida La Punta, que mide una superficie de 69 metros 59 decímetros cuadrados; se halla en la planta decimoquinta de apartamentos, a la que tiene su acceso por la escalera que arranca desde el zaguán, situado a la derecha de la fachada del edificio; consta de vestíbulo, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo, pasillo, terraza y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 871, libro 253, folio 123, finca 3.509, inscripción cuarta. Tasada en 7.099.000 pesetas.

Dado en Castellón a 22 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—12.406.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Castellón,

Hace saber: En proveído de esta fecha, dictado en juicio de faltas número 34/1993, sobre hurto (29 de septiembre de 1992), ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a usted en concepto de presunto culpable para que comparezca, con las pruebas que tenga, a la celebración del juicio, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (plaza Borrull, sin número), el día 6 de abril, a las nueve cincuenta horas de la mañana, con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera del término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo que tengan, conforme al artículo octavo del indicado Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración del juicio.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a juicio a David Cornelles Mancebo, quien se encuentra en paradero desconocido, libro la presente en Castellón a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—La Secretaria.—12.372.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Castellón,

Hace saber: En proveído de esta fecha, dictado en juicio de faltas número 3.015/1988, sobre daños de tráfico (21 de septiembre de 1988), ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a usted en concepto de responsable civil subsidiario para que comparezca, con las pruebas que tenga, a la celebración del juicio, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (plaza Borrull), el día 6 de abril, a las once horas, con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera del término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo que tengan, conforme al artículo octavo del indicado Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración del juicio.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a juicio a Salvador Jiménez Jimeno, quien se encuentra en paradero desconocido, libro la presente en Castellón a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—La Secretaria.—12.379.

FIBAR

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 156/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Vergara Arrieta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril de 1993, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-00018-0156-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 26 de mayo de 1993, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de junio de 1993, a las diez y quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa señalada con el número 20 de la calle María Angela, hoy Errebal, de la Villa de Eibar, piso cuarto derecho. Mide una superficie de 86 metros 89 decímetros cuadrados, con su parte correspondiente de sótano, en 7 metros 35 decímetros cuadrados y su paso de servidumbre en dicho sótano de 91 metros 74 decímetros cuadrados y lavadero común en el desván de 85 metros cuadrados, siendo también comunes, patios y escalera en 61 metros 46 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, cocina, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo independiente, lavadero-secadero en desván, ascensor y calefacción individual. Sus linderos son: Frente, calle de María Angela; derecha, patio y piso cuarto izquierda, casa número 22 de la calle María Angela; izquierda, escalera y piso cuarto izquierda de la casa número 20 de la calle María Angela, y fondo, jardines; tiene dos huecos a principal, un hueco a secundario y cinco huecos a interior.

Se le asigna una cuota de participación en la copropiedad del inmueble de 6,63 por 100.

Inscripción. Registro de Eibar, tomo 652 del archivo, libro 97 de Eibar, folio 6, finca número 3.297, inscripción tercera. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción de la misma finca.

Dado en Eibar a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—12.329.

ELCHE

Edicto

Don Ramón Fernández de Tirso y Semper, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 1/1992, a instancias del Procurador señor Ferrández Campos, en nombre y representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra Antonio Belchi López, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 2.040.000 pesetas, en los cuales, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el día 20 de mayo próximo, a las diez horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubieren postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y la rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 21 de junio próximo, a las diez horas; y para

el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 20 de julio próximo, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Descripción de la finca

Edificio de planta baja solamente destinado a nave industrial, situado en término municipal de Elche, partida de Altabix, enclavado en un trozo de tierra; de cabida 12 áreas, o sea 1.200 metros cuadrados, equivalente a 1 tahulla y 2 octavas, siendo la superficie ocupada por la edificación de 432 metros cuadrados, o sea 18 metros de fachada por 24 de fondo, y linda el conjunto: Por el norte, sur y oeste, con finca de Ramón Agulló, y por el este, con finca de Jesús Pérez Mateos. Tiene la entrada por el camino de costumbre, situado al oeste y el riego por los sitios de costumbre. Inscrita al libro 727 de Santa María, folio 89, finca número 48.905, inscripción segunda.

Su valoración para la primera subasta es de 7.150.000 pesetas.

Dado en Elche a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Fernández de Tirso y Semper.—La Secretaria.—12.276.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 748/1991, instado por el Procurador señor Ruiz Martínez, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Castaño Puche y doña Concepción Serrano Palao, sobre reclamación de 5.712.804 pesetas de principal, más otras 1.625.000 pesetas presupuestadas para intereses y gastos y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 6 de mayo, a las once treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y

a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 9 de junio, a las doce treinta horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 12 de julio, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Las fincas hipotecadas y que a continuación se describen han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán:

Descripción de las fincas

215. Porción segregada de la propiedad horizontal denominada 5. Local comercial de la planta baja con acceso directo e independiente por la calle La Goleta. Tiene una superficie de 140 metros 6 decímetros cuadrados, de los cuales 80 metros 18 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y 60 metros 18 decímetros cuadrados a la planta sótano.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 2.045, libro 918 de Torreveja, folio 115, finca 58.715.

Tasada en la cantidad de 11.375.000 pesetas. Se significa que el portador del presente está ampliamente facultado para su diligenciamiento y gestión.

Dado en Elche a 25 de febrero de 1993.—La Secretaria.—12.255.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 334/1992, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Antonio Otero Noguero, en los que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dicho deudor:

Municipio de Ferrol, parroquia de Santa Marina del Villar. Terreno destinado a campo, cerrado sobre sí, en donde denominan «Puerta de Neira», de 590 metros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio Cal Castro y otros; sur, herederos de Pontijas; este, camino de salida a la carretera de Catabois, y oeste, Angel Otero.

Servirá de tipo para la subasta el de 14.119.900 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 2 de junio de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo mencionado.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta 1555-18-33492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le será admitida la postura.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación indicada en la condición segunda, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, señalada, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131, no siendo admitidos, en caso contrario.

Séptima.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones señaladas en la Ley y Reglamento Hipotecarios y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término de veinte días, el día 1 de julio de 1993 y hora, de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja en el tipo de la subasta del 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por veinte días, para la celebración de la tercera, el día 2 de septiembre de 1993 y hora de las doce, en el mismo lugar que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Este edicto servirá de notificación al deudor, caso de no ser hallado en la finca subastada.

Dado en Ferrol a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—12.232.

GANDIA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 19/1992, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Millet Castillo, don Pascual Muñoz Estrada y doña Milagros Bañuls Millet, en trámite de procedimiento de apremio,

en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y al tipo de tasación que se indicará, de los siguientes bienes inmuebles:

A) De la propiedad de don Pascual Muñoz Estrada y su esposa, doña Milagros o María Milagros Bañuls Millet:

1. Urbana. Piso cuarto, puerta séptima, del edificio en Gandía, calle San Rafael, esquina a calle Abad Sanco, de 90 metros cuadrados útiles aproximadamente. Registro de la Propiedad de Gandía-1, tomo 989, folio 137, finca 32.822.

Valoración: 4.800.000 pesetas.

B) De la propiedad de doña Rosario Millet Castillo:

2. Urbana. Casa en Rafelcofer, calle de Dieciocho de Julio, 35, de 102 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Gandía-2, tomo 1.074, folio 86, finca 2.098.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Laval, número 1, de esta ciudad, el día 22 de abril, a las doce horas de su mañana.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, en la cuenta número 4381000017001992 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2740, de Gandía, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de mayo, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de las valoraciones.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de junio, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán aportar resguardo acreditativo de ingreso para tomar parte en la subasta. En caso de que por fuerza mayor se suspendiera la celebración de alguna subasta, se celebrarán a la misma hora y al día siguiente hábil.

Dado en Gandía a 5 de marzo de 1993.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario.—12.323-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María José Díaz Llanos Clavijo, Jueza de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 481/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Francisco Javier Morales Betancort, representado por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra don Eulogio Angel Díaz García, con domicilio en El Médano-Granadilla, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Finca número 1. Local inscrito al folio 7 del libro 111 de Granadilla, tomo 584, finca número 15.576, inscripción primera.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril de 1993, a las doce horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.800.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado

en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001848192, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro, en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en la Secretaría.

Séptima.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Octava.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 28 de mayo de 1993, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, el día 30 de junio de 1993, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 20 de enero de 1993.—La Jueza, María José Díaz Llanos Clavijo.—El Secretario judicial.—12.376-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María José Díaz Llanos Clavijo, Jueza de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 415/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra Entidad mercantil «Hosteparking, Sociedad Anónima», con domicilio en Las Chafiras, San Miguel; se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Número 5.466, sita en el término municipal de San Miguel, donde dicen El Guincho, con una superficie de 550 metros cuadrados. Inscrita al folio 214, libro 51 de San Miguel, finca número 5.466, inscripción 1.^a

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril de 1993, a las trece horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.600.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001841591, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro, en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 28 de mayo, a las trece horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, el día 24 de junio de 1993, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 20 de enero de 1993.—La Jueza, María José Díaz Llanos Clavijo.—El Secretario judicial.—12.374-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Nieves Rodríguez Fernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial.

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 202/1990, promovidos por «Prefabricados Maher, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Oliva Tristán, contra «Leisure Properties, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Tomo 967, libro 220 de Adeje, folios números 172, 186, 188, 190, 192, 194, 196, 210, 212, 214, 216, 218, 220, 222, 224; fincas números 20.335, 20.349, 20.351, 20.353, 20.355, 20.357, 20.359, 20.373, 20.375, 20.377, 20.379, 20.381, 20.383, 20.385, 20.387. Tomo 980, libro 225 de Adeje, folios 1, 3, 5, 9, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 27, 29; fincas números 20.389, 20.391, 20.393, 20.397, 20.401, 20.403, 20.405, 20.407, 20.409, 20.411, 20.415, 20.417, tomo 980, libro 225 de Adeje, folios 95, 115, 139, 160 y 162; fincas números 20.483, 20.503, 20.527, 20.545 y 20.547.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de junio de 1993, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Viz-

caya, al número de procedimiento 374000017002090 el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para a ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de junio de 1993, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración el 22 de julio de 1993, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 1 de marzo de 1993.—La Jueza, Nieves Rodríguez Fernández.—El Secretario.—12.197-12.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Dolores Viñas Maestre, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 137/1992, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Cristina Torrents Traveró y don Antonio Salguero Quiles, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta pública para el día 3 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca por 6.419.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera para el día 31 de mayo, a las once horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo en el propio lugar de las anteriores para el día 28 de junio, a las once horas. En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Vivienda en la planta cuarta, puerta segunda, de la casa en Mollet, con frente a la avenida de los Caidos, hoy Rafael de Casanovas, números 76-78,

situada a la izquierda, entrando, al edificio y en su parte posterior. Se compone de recibidor, comedor-estar, con terraza, paso, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con terraza y lavadero. Cabida de 85 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al departamento, con rellano de acceso, hueco de ascensor y vivienda puerta tercera de la misma planta; a la derecha, entrando, con hueco de escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; a la izquierda, parte con patio de luces y parte como la total finca, y al fondo, con proyección vertical de la terraza de la planta primera. Tiene arriba la planta ático y debajo la planta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet al tomo 1.920, libro 238, folio 224, finca registral número 13.722, inscripción primera.

Dado en Granollers a 22 de febrero de 1993.—La Jueza, María Dolores Viñas Maestre.—El Secretario.—12.284.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistra-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado al número 222/1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Coperfil, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Molina contra D. M. y «Vins Serra, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 3 de mayo de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 166.184.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 31 de mayo de 1993, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 30 de junio de 1993, a las once horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave industrial, de estructura metálica, formada por pilares y vigas de sección variable y correas galvanizadas para soporte de la cubierta y cerramientos; cubierta tipo «sandwich», con claraboyas de metacrilato, con cerramientos formados por muro de bloques de hormigón hasta 2 metros de altura, el resto del cerramiento de tipo «sandwich», realizado con chapa prelacada y aislamiento, con una superficie total construida de 2.550 metros cuadrados, edificada sobre un solar de extensión 5.500 metros cuadrados, sito en el término de Vallgorguina, lugar llamado «Molinou» o «Molinet», de figu-

ra triangular. Linda: Frente, norte, en línea curva de 203,56 metros, con calle abierta en finca matriz, que la atraviesa de norte a sur, por la izquierda, este, en un punto, con la confluencia de los linderos norte y sur, y por el fondo, sur, en otra línea de 102,64 metros y con resto de la finca de que se segregó, de don Jaime y don Juan Sabates Ramón y sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 1.432, libro 32 de Vallgorguina, folio 110, finca número 1.918, inscripción cuarta.

Dado en Granollers a 5 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Alonso Martínez.—El Secretario.—12.171-1.

IBIZA

Edicto

La Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 643/1991-MJ de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra don José Javega Martínez y doña Piedad Merino Piñera, en reclamación de 4.568.686 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda letra J, situada en la quinta planta alta del edificio, que es la finca número 57 del mismo. Ocupa una superficie construida aproximada de 65 metros 81 decímetros cuadrados. Distribuida en distintas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, y por la derecha, entrando, con pasillo de acceso a las viviendas; izquierda, con patio de luces de la finca, y fondo, con patio de luces y la vivienda K. Finca número 5.436, folio 13, libro 59, Ibiza 2, tomo 1.277 del archivo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, 2.ª planta, el próximo día 30 de abril del corriente año, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 31 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 30 de junio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza a 22 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—12.377-3.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Peya, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 20/1993, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Monique Lucienne Sacrez y Marcel Jules René Bruyneel, respecto de la siguiente finca:

Parcela de terreno, sita en término de Bellcaire, de cabida unos 204 metros cuadrados, sobre la que se está construyendo una casa de planta baja cubierta de tejado; tiene una superficie construida de unos 73 metros 50 decímetros cuadrados. Es la parcela número 6 de la parcelación «Mas Duc». Inscrita al tomo 2.509, libro 28 de Bellcaire, folio 84, finca 1.345, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Girona.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo próximo y hora de las once, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 6.559.875 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 8 de junio próximo, a las once horas, por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 8 de julio próximo, a las once horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Lo que se hace público asimismo para que sirva de notificación a los ejecutados, caso de no ser hallados.

Dado en La Bisbal a 2 de marzo de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—12.363.

LA LAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Laguna, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Oliva Tristán, contra don Enrique Lutzardo Alvarez y doña María de los Angeles Cardona Brito, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a subasta por primera vez las siguientes fincas:

tecario, se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Urbana número 5, vivienda tipo B. B. 11 en planta baja, que tiene su acceso por el portal de entrada B, que da a la avenida Lucas Vega, del edificio denominado conjunto residencial «Nivaria 11», con frente a la avenida de Lucas Vega y calle Adelantado, de esta ciudad de La Laguna, y linda, según se entra a la vivienda: Frente y oeste, el citado portal, ascensor, vivienda 6 de esta planta, patio de la derecha mirando al edificio desde la citada avenida, que arranca de esta planta y caja de escalera y ascensor del portal C; izquierda, entrando, ascensor del portal donde radica, vivienda 6 y a la avenida de Lucas Vega; derecha, vivienda 4 de esta planta y portal letra C y patio del centro mirando al edificio desde dicha avenida, y espalda, vivienda 4 y al citado patio del centro. Mide 124 metros 29 decímetros cuadrados, de los que le corresponde superficie útil 108 metros 74 decímetros cuadrados, le pertenece una superficie construida incluida su participación en los elementos comunes de 144 metros 19 decímetros cuadrados.

Tiene como anexo una porción del patio del centro de 3 metros 38 decímetros cuadrados, y otra porción del patio de la derecha de 3 metros 63 decímetros cuadrados, ambos según se mira al edificio desde la avenida de Lucas Vega.

A esta finca le corresponde las siguientes cuotas de participación:

a) En los elementos comunes generales del inmueble matriz, en relación con el valor total del mismo, 0,673 por 100.

b) Y en los elementos privativos del portal donde radica 13,73 por 100.

El remate tendrá lugar en la Sala de este Juzgado el día 25 de junio, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, que asciende a 1.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Laguna a 17 de diciembre de 1992.—El Juez.—12.188-12.

LA LAGUNA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de La Laguna,

Hago saber: En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Laguna con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García del Castillo, contra Agustina Eloisa Díaz Pérez y contra los herederos legales y la herencia yacente de don Ernesto Pérez Sanfeli en relación de un préstamo hipotecario, se sacan a subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. Rústica: Trozo de tierra situada en el término municipal de Puntallana (isla de La Palma), pago de Santa Lucia, conocida por los «Molinos» a cereal de secano, que mide 3 celemines y 70 brazas equivalentes a 20 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte

Barranquera, sur, Carmen Nieves Abreu Hernández; este, camino público, y oeste, Elisa Cruz García. Catastrada al polígono tres, parcela 330.

Inscripción: Primera de la finca 3.473, en el folio 134, del tomo 1.026, libro 47.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de tierra situado en el término municipal de Puntallana (isla de La Palma), pago Santa Lucía, conocida por «Los Molinos», a cereal de secano, que mide 3 celemines y 12 brazas, equivalente a 13 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, Carmen Nieves Abreu Hernández; este, camino público, y oeste, María Nieves Guerra Reyes. Contiene un pajero. Catastrada al polígono 3, parcela 324.

Inscripción: Primera de la finca 3.474, en el folio 137, del tomo 1.026, libro 47.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

3. Rústica. Trozo de terreno situado en el término municipal de Puntallana (isla de La Palma), pago de Santa Lucía, conocido por los «Llanitos», erial, que mide aproximadamente 43 celemines, o sea, 1 hectárea 90 áreas 60 centiáreas. Linda: norte, Carmen Nieves Abreu Hernández; sur y este, camino público, y oeste Valentina Pérez Guerra. Catastrada al polígono 4, parcela 240 y 241.

Inscripción: Primera de la finca 3.475, en el folio 140, del tomo 1.026, libro 47.

Valorada en 23.500.000 pesetas.

4. Rústica. Trozo de tierra situado en el término municipal de Puntallana (isla de La Palma), pago de Santa Lucía, conocido por «El Llano» que mide 28 celemines y 44 brazas, equivalentes a 1 hectárea 26 áreas. Linda: Norte, Anastasia Hernández Abreu y otros; sur, camino público, este y oeste, Valentina Pérez Guerra. Contiene un pajero. Catastrada al polígono 4, parcelas 250, 252 y 253.

Inscripción: Primera de la finca 3.476, en el folio 143, del tomo 1.026, libro 47.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

5. Rústica. Trozo de tierra situado en el término municipal de Puntallana (isla de La Palma), pago de Santa Lucía, conocido por «Llano García», a cereal de secano, que mide aproximadamente 4 celemines, o sea, 18 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Cristóbal Cruz Álvarez y Bernardina Sanfiel Pérez; sur, Esteban Hernández Rodríguez Rodríguez. Catastrada al polígono 28, parcelas 8 y 10.

Inscripción: Primera de la finca 3.477, en el folio 146, del tomo 1.026, libro 47.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

6. Rústica. Trozo de tierra situado en el término municipal de Puntallana (isla de La Palma), pago de Santa Lucía, conocido por «La Ladera», erial, que mide unas 85 brazas, o sea, 3 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, Carretera C-830; sur, Barranco; este, Eloy Reyes Rodríguez, y oeste, Carretera C-830. Catastrada al polígono 3, parcela 322.

Inscripción: Primera de la finca 3.478, en el folio 149, del tomo 1.026, libro 47.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

7. Rústica. Trozo de tierra situado en el término municipal de Puntallana (isla de La Palma), pago de Santa Lucía, conocido por «El Natero», a cereal de secano, que mide unas 70 brazas, o sea, 3 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, camino público; sur, Audelia Díaz Guerra; este, herederos de Estanislao Pérez Herrera, y oeste, Francisco Hernández y Hernández. Catastrada al polígono 3, parcela 340.

Inscripción: Primera de la finca 3.479, en el folio 152, del tomo 1.026, libro 47.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

8. Rústica. Trozo de tierra situado en el término municipal de Puntallana (isla de La Palma), pago de Santa Lucía, conocido por «Los Aviseros», de monte baja, que mide 6 celemines y 69 brazas, equivalentes a 29 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, Eladio Reyes Cruz; sur, Evalia González Reyes; este, José Cruz Reyes, y oeste, Esteban Hernández Rodríguez. Catastrada al polígono 27, parcela 110.

Inscripción: Primera de la finca 3.480, en el folio 155, del tomo 1.026 libro 47.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

9. Rústica. Trozo de tierra situado en el término municipal de Puntallana (isla de La Palma), pago de Santa Lucía, conocido por «Llano Amador», a cereal de secano, que mide aproximadamente 10

celemines y medio, o sea, 47 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Vereda; sur, Camino; este, Esteban Hernández Rodríguez, y oeste, Francisca Molina Reyes. Catastrada al polígono 4, parcela 17 y 18.

Inscripción: Primera de la finca 3.481, en el folio 158, del tomo 1.026, libro 47.

Valorada en 5.700.000 pesetas.

10. Rústica. Trozo de tierra situado en el término municipal de Puntallana (isla de La Palma), pago de Santa Lucía, conocido por «El Posito», erial, que mide aproximadamente 65 celemines y medio, o sea, 2 hectáreas 90 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Domingo Reyes Hernández, Pedro Cabrera y Cabrera y otros; sur, Camino público; este, Camino público y Julio Crespo Hernández y oeste, Andrés Crespo Hernández y Valentina Pérez Guerra. Catastrada al polígono 4, parcelas 243, 247 y 248.

Inscripción: Primera de la finca 3.482, en el folio 161, del tomo 1.026, libro 47.

Valorada en 35.500.000 pesetas.

11. Rústica. Trozo de tierra situado en el término municipal de Puntallana (isla de La Palma), pago de Santa Lucía, conocido por «Callejón Grande», erial, que mide aproximadamente 4 celemines, o sea, 17 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, Abanastasia Hernández Abreu, y sur, Camino público. Catastrada al polígono 28, parcela 45.

Inscripción: Primera de la finca 3.483, en el folio 164, del tomo 1.026, libro 47.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

12. Rústica. Trozo de tierra situado en el término municipal de Puntallana (isla de La Palma), pago de Santa Lucía, conocido por «Los Aviseros», erial, que mide 2 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte y este, José Hernández Reyes; sur, Amalia Pérez Molina, y oeste, Juliana Hernández Cruz. Catastrada al polígono 28, parcela 30.

Inscripción: Primera de la finca 3.484, en el folio 167, del tomo 1.026, libro 47.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de abril de 1993, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que queda fijado en la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 27 de mayo de 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de junio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en La Laguna a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—11.889.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carmelo Ojeda Betancor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de declaración de fallecimiento bajo el número 1.047/1992, a instancia de don Manuel Cabrera Rodríguez, para que de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se declare el fallecimiento de don Manuel Wenceslao de los Dolores Cabrera Martín, nacido en Tejeda, Gran Canaria, en fecha 28 de septiembre de 1894, encontrándose en el momento de su anterior estado de casado con doña Aurora Rodríguez Febles, actualmente fallecida y de cuyo matrimonio fueron procreados tres hijos llamados don Juan, don Manuel y doña Concepción Cabrera, esta última también fallecida. Teniendo el desaparecido su último domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Sor Jesús, número 6, Vegueta, ausentándose del mismo aproximadamente en el mes abril de 1936, con destino a Barcelona, donde permaneció hasta que estalló el Movimiento Nacional en fecha 8 de julio de 1936 viéndose posteriormente obligado a huir de España con destino a Francia. Y actualmente se desconoce su paradero.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de enero de 1993.—El Secretario, Carmelo Ojeda Betancor.—11.489.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 600/1991, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco de Bethencourt, contra la Entidad Pisag, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a las fincas descritas bajo los números 1 al 15, ambos inclusive, 7.483.352 pesetas, y la finca descrita bajo el número 17, la cantidad de 7.483.368 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 10 de mayo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 7 de junio, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 5 de julio, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. 73. Apartamento señalado con el número A52, en la planta quinta, del edificio denominado «Corona Roja», sito en la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 31 metros 6 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando en el apartamento A51 de esta planta; izquierda, apartamento B51 de la misma planta, y al fondo, zonas comunes del edificio. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para la distribución de beneficios y cargas de 0,2883 por 100. Título: El de compra a las señoritas hermanas Benjaminsson, en escritura otorgada ante el Notario de Maspalomas, don Juan Alfonso Cabello Cascajo, el día 9 de diciembre de 1985, con el número 1.848 de orden. Inscripción: Tomo 28, libro 28, sección 2.ª, folio 11, finca número 1.892, inscripción tercera.

2. 144. Apartamento señalado con el número D101, en la planta décima, del edificio denominado «Corona Roja», sito en la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 47 metros 95 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, «hall» de distribución de la planta por donde tiene su acceso y caja de escaleras principales del edificio; derecha, entrando en él, y fondo, zonas comunes del edificio, e izquierda, apartamento D102 de esta misma planta. Tiene asignada una cuota de participación en beneficios y cargas de 0,4351 por 100. Título: El de compra a la Entidad Borges Byggnads Ab's Personalstifelse, en escritura otorgada ante el Notario de Maspalomas, don Juan Alfonso Cabello Cascajo, el día 31 de enero de 1986, con el número 293 de orden. Inscripción: Tomo 27, libro 27, folio 140, finca número 2.699, inscripción tercera.

3. 4. Apartamento señalado con el número A3, en la planta baja, del edificio denominado «Corona Roja», sito en la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 23 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando, apartamento común de la planta por donde tiene su acceso; izquierda, apartamento AA2 de la planta, y fondo, acceso a pasillo común. Es de los denominados de estudio, es decir, compuesto de una habitación destinada a dormitorio-salón y cocina, y otra habitación destinada a cuarto de baño. Su cuota es de 0,1748 por 100. Inscripción: Finca número 12.331, folio 123, libro 148.

4. 34. Apartamento señalado con el número Aa11, en la planta segunda, del edificio denominado «Corona Roja», sito en la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Es del tipo estudio y consta de una habitación destinada a dormitorio-salón y cocina y otra habitación destinada a cuarto de baño. Ocupa una extensión superficial de 18 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, aseos del restaurante; izquierda, apartamento Aa12 de esta planta, y fondo, zona común del edificio. Inscripción: Tomo 870, libro 144, folio 183, finca número 12.391, inscripción segunda.

5. 35. Apartamento señalado con el número AA12, en la planta segunda, del edificio denominado «Corona Roja», sito en la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Es del tipo estudio y consta de una habitación destinada a dormitorio-salón y cocina y otra habitación destinada a cuarto de baño. Ocupa una extensión superficial de 18 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, apartamento AA11 de esta planta; izquierda, apartamento AA13 de la misma planta, y al fondo, zonas comunes del edificio. Inscripción: Tomo 870, libro 144, folio 185, finca número 12.393, inscripción segunda.

6. 36. Apartamento señalado con el número Aa13, en la planta segunda, del edificio denominado «Corona Roja», sito en la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Es del tipo estudio y consta de una habitación destinada a dormitorio-salón y cocina y otra habitación destinada a cuarto de baño. Ocupa una extensión superficial de 18 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, apartamento Aa12 de esta planta; izquierda, apartamento Aa14 de la planta, y fondo, zonas comunes del edificio. Inscripción: Tomo 870, libro 144, folio 187, finca número 12.395, inscripción primera.

7. 37. Apartamento señalado con el número AA14, en la planta segunda, del edificio denominado «Corona Roja», sito en la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Es del tipo estudio y consta de una habitación destinada a dormitorio-salón y cocina y otra habitación destinada a cuarto de baño. Ocupa una extensión superficial de 18 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, apartamento AA13 de esta planta, y fondo, zonas comunes del edificio. Inscripción: Tomo 870, libro 144, folio 189, finca número 12.397, inscripción primera.

8. 38. Apartamento señalado con el número Aa15, en la planta segunda, del edificio denominado «Corona Roja», sito en la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Es del tipo estudio y consta de una habitación destinada a dormitorio-salón y cocina y otra habitación destinada a cuarto de baño. Ocupa una extensión superficial de 18 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, apartamento AA16 de la planta, y al fondo, zonas comunes del edificio. Inscripción: Tomo 870, libro 144, folio 191, finca número 12.399, inscripción segunda.

9. 39. Apartamento señalado con el número Aa16, en la planta segunda, del edificio denominado «Corona Roja», sito en la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Es del tipo estudio y consta de una habitación destinada a dormitorio-salón y cocina y otra habitación destinada a cuarto de baño. Ocupa una extensión superficial de 18 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, apartamento Aa15 de esta planta; izquierda, apartamento Aa17 de esta planta, y al fondo, zonas comunes del edificio. Inscripción: Tomo 870, libro 144, folio 193, finca número 12.401.

10. 40. Apartamento señalado con el número Aa17, en la planta segunda, del edificio denominado «Corona Roja», sito en la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Es del tipo estudio y consta de una habitación destinada a dormitorio-salón y cocina y otra habitación destinada a cuarto de baño. Ocupa una extensión superficial de 18 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, apartamento AA16 de esta planta; izquierda, apartamento AA18 13 de la misma planta, y fondo, zonas comunes del edificio.

Inscripción: Tomo 870, libro 144, folio 195, finca número 12.403, inscripción segunda.

11. 41. Apartamento señalado con el número AA18, en la planta segunda, del edificio denominado «Corona Roja», sito en la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Es del tipo estudio y consta de una habitación destinada a dormitorio-salón y cocina y otra habitación destinada a cuarto de baño. Ocupa una extensión superficial de 18 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, apartamento AA13 de esta planta, y fondo, zonas comunes del edificio. Inscripción: Tomo 870, libro 144, folio 197, finca número 12.405, inscripción segunda.

12. 42. Apartamento señalado con el número Aa19, en la planta segunda edificio denominado «Corona Roja», sito en la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Es del tipo estudio y consta de una habitación destinada a dormitorio-salón y cocina y otra habitación destinada a cuarto de baño. Ocupa una extensión superficial de 18 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, apartamento AA18 de esta planta, y fondo, zonas comunes del edificio. Inscripción: Tomo 870, libro 144, folio 199, finca número 12.407, inscripción segunda.

13. 43. Apartamento señalado con el número Aa20, del edificio denominado «Corona Roja», sito en la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Es del tipo estudio y consta de una habitación destinada a dormitorio-salón y cocina y otra habitación destinada a cuarto de baño. Ocupa una extensión superficial de 18 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, apartamento AA19 de esta planta; izquierda, apartamento AA21 de la misma planta, y fondo, zonas comunes del edificio. Inscripción: Tomo 870, libro 144, folio 201, finca número 12.409, inscripción segunda.

14. 44. Apartamento señalado con el número AA21, del edificio denominado «Corona Roja», sito en la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Es del tipo estudio y consta de una habitación destinada a dormitorio-salón y cocina y otra habitación destinada a cuarto de baño. Ocupa una extensión superficial de 18 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, apartamento AA20 de la planta; izquierda, apartamento AA22 de la misma planta, y fondo, zonas comunes del edificio. Inscripción: Tomo 870, libro 144, folio 203, finca número 12.411, inscripción segunda.

15. 45. Apartamento señalado con el número AA22, del edificio denominado «Corona Roja», sito en la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Es del tipo estudio y consta de una habitación destinada a dormitorio-salón y cocina y otra habitación destinada a cuarto de baño. Ocupa una extensión superficial de 18 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, apartamento AA21 de la planta, e izquierda y fondo, zonas comunes del edificio. Inscripción: Tomo 870, libro 144, folio 205, finca número 12.413, inscripción primera.

Estos tres últimos apartamentos, o sea, los descritos bajo los números 13, 14 y 15, también se encuentran en la planta segunda del edificio.

Cuotas de participación. cada uno de los apartamentos descritos anteriormente, bajo los números 4 al 15, inclusive, tiene una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de los beneficios y cargas de 0,1748 por 100.

Las fincas enumeradas del 1 al 15, ambas inclusive, están valoradas a efectos de subasta en la cantidad de 7.483.352 pesetas.

17. 97. Apartamento señalado con el número A71, en la planta séptima, del edificio denominado «Corona Roja», sito en la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Se compone de un dormitorio, baño, cocina, salón y terraza. Ocupa una extensión superficial de 31 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, y fondo, zonas comunes del edificio, e izquierda, apartamento A72 de la misma planta, por el frente linda también con la caja de escalera de servicio del edificio, en parte. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 0,2883 por 100. Inscripción: Tomo 873, libro 145, folio 59, finca número 12.517, inscripción primera. Título: El de compra a la Compañía mercantil «Project Investment, Sociedad Anónima», en escritura otorgada en Vecindario, ante el Notario don Mariano Arias Llamas, el día 9 de julio de 1980, bajo el número 1.577 de protocolo. Cargas: están libres de cargas y gravámenes, según afirma la parte propietaria. Su valor a efectos de subasta es de 7.483.368 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Elisa Gómez Álvarez.—La Secretaria.—12.264-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María del Coro Monreal Huerta, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 921/1992, seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carlos Fernández López, con domicilio en pago de Pino Santo Ladera, Santa Brígida, Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 28 de mayo, a las doce y media horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 28 de junio, a las doce y media horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 28 de julio, a las doce y media horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Trozo de terreno erial conocido por laderas de Las Batistas, situado en el pago de Pino Santo, del término municipal de Santa Brígida. Linda: Al poniente, con carretera; al naciente, con don Pedro Alonso Ortega; al norte, con don Salvador Moreno Hernández, y al sur, con don Francisco Santana Santana. Ocupa una superficie de ocho áreas. Título, el de compra a don Antonio Tomás López Rodríguez y su esposa, mediante escritura otorgada en Carriuzal de Ingenio el 30 de septiembre de 1988 ante el Notario don Alfonso Zapata Zapata, bajo el número 1.261 de su protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas número 1, libro 181 de Santa Brígida, folio 164, finca número 10.912.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.275.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Coro Monreal Huerta.—El Secretario.—12.135.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio hipotecario número 14/1993, seguidos a instancia del Procurador señor Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Alzola Padrón, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, 5.100.000 pesetas, que tendrá lugar el día 27 de mayo, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 24 de junio, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 22 de julio, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Piso vivienda señalado con la letra A, en la segunda planta alta del cuerpo de construcción, con propio portal, al cual corresponde el número 7 de la calle Duodécima, y en unión de otro cuerpo de construcción constituye el bloque 4 de la urbanización «El Balcón de la Isleta», en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. El acceso a este portal se verifica por la misma indicada calle Duodécima, que es transversal a la de Bentagache.

Ocupa 81 metros 56 decímetros cuadrados de superficie útil, que viene a representar unos 99 metros 70 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida del inmueble.

Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo y cocina.

Linderos (según su propia entrada): Al frontis, con el rellano de acceso, la escalera y la vivienda letra B de la misma planta; a la derecha, con la calle Duodécima; a la izquierda y también al fondo, con terreno libre del edificio destinable a paseo marítimo, hacia la línea de demarcación marítimo-terrestre.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, libro 767, Sección Segunda, folio 65, inscripción tercera, folio 182 de la Sección Primera, finca 4.157.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—12.098.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 55/1993, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Banco Español de Crédito, representada por el Procurador señor Crespo Sánchez contra «Almacenes Hispano-Marroquíes, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2.º, de esta ciudad, el día 5 de julio de 1993, a las once horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 76.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de septiembre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de octubre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata, es la siguiente:

Solar situado en las Alcaravanas de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, parte del que se señaló con el número 3 de la manzana marcada con la letra Z-primer, del Plano de la Urbanización, señalado hoy con el número 10 de gobierno. Linda: Poniente o frente, por donde tiene su acceso, con calle Pio XII; naciente o espalda, solar de don Jacinto Artilles Fabelo; al sur o derecha entrando, solar de la sucesión de don Roberto Walter Gardener, y al norte o izquierda, solar adjudicado a la sociedad conyugal de don José Montelongo y señora. Superficie de 330 metros cuadrados. En dicho solar existe una casa-chalé de dos plantas, sobre el nivel del terreno, con una pequeña superficie construida en planta azotea, destinada a lavadero, cuarto de plancha y juego de niños y demás de una planta de semisótano, que se destina a garaje. La comunicación vertical se verifica con la escalera que par-

tiendo del vestíbulo de planta baja llega hasta la azotea y también por esta misma escalera se accede al garaje. La planta alta viene retranqueada en la línea de fachada con respecto a la planta baja, cuya zona se destina a amplia terraza, cerrada con un florero-anteportche que se repite en la planta de azotea. El acceso al garaje se efectúa por una rampa. Total superficie construida útil, 288 metros 24 decímetros cuadrados, de la que corresponde al garaje, 58 metros 77 decímetros cuadrados; a la planta primera alta, 110 metros 17 decímetros cuadrados; a la planta segunda, 96 metros 52 decímetros cuadrados, y a las dependencias de la azotea, 22 metros 78 decímetros cuadrados. El resto de cabida se destina a jardín, y linda: Al norte o izquierda, con casa-chalé que se adjudicó a la sociedad conyugal de don José Méndez Montelongo y señora, y que se distingue con el número 10 de gobierno.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—12.133.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María del Coro Monreal Huerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.283/1992, seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Susana González Méndez, con domicilio en Pancho Guerra, 24-26-3.º, Las Palmas de Gran Canaria, y don Alfonso Ascanio Poggio, con domicilio en Pancho Guerra, 24-26-3.º, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 27 de mayo, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 25 de junio, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 27 de julio, a las once treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Número 3. Vivienda unifamiliar señalada con el número 3 de orden interno, del conjunto «Residencia», situado en la Vega de Fuera, de la portada o barrio de Los Arenales, mas conocido actualmente

por ladera de San Antonio o acceso a Schamann. Tiene una superficie en solar de 247 metros 9 decímetros cuadrados, aproximadamente, con una diferencia más o menos del 5 por 100, de los que 36 metros 48 decímetros cuadrados corresponden al garaje, en el que se ubica además el aljibe y cuarto de máquinas, situado en la planta a nivel de calle y debajo del jardín; 75 metros 65 decímetros cuadrados a la planta diáfana o zona ajardinada, donde además se ubica el cuarto trastero y la escalera de acceso a la vivienda; 72 metros cuadrados a la planta baja, que se compone de escalera de acceso, vestíbulo, aseo, cocina, despensa, estar íntimo y estar-comedor, y 72 metros 80 decímetros cuadrados a la planta primera, que se compone de escalera, pasillo, baño principal, baño secundario, tres dormitorios, despacho y terraza. El resto de la superficie se destina a zonas de acceso y jardín. Linderos generales: Al naciente o frontis, con la calle Pancho Guerra; al poniente o espalda, con jardines municipales, que le separan del paseo de la Cornisa; al norte o derecha, con jardín privativo a la vivienda señalada con el número 2 de orden interno, y al sur o izquierda, con la vivienda señalada con el número 4 de orden interno. Cuota: Le corresponde la de 10 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, en el tomo 1.965, libro 196 de la Sección Tercera, folio 9, finca 21.146.

Tasado, a efectos de subasta, en 40.425.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Coro Monreal Huerta.—El Secretario.—12.131.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María del Coro Monreal Huerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.713/1991, seguidos a instancias del Procurador don Angel Colina Gómez, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María Concepción Díaz Rodríguez, con domicilio en Parque León y Joven, 13, Telde, y don Juan Suárez Cáceres, con domicilio en Parque de León y Joven, 13, Telde, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 27 de mayo, a las doce y media horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 25 de junio, a las doce y media horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 27 de julio, a las doce y media horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Urbana. Solar edificable situado donde dicen Boyón, en el barrio de San Gregorio, de la ciudad de Telde, que ocupa un polígono regular de siete metros de frente por 18 de fondo y una superficie de 126 metros cuadrados. Linderos: Este, calle en proyecto; norte, solar de don José Ortega Fleitas; sur, solar de don Manuel Suárez Collado; oeste, el de don Antonio Jerez Martín. Título: La adquirió por compra a don Francisco Sosa Santana y esposa, mediante escritura otorgada en la ciudad de Telde, ante el Notario don Alfonso Cavallé Moya, el día 5 de octubre de 1974, al número 1.208 de su protocolo; encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde al tomo 620, libro 298, folio 210, finca 20.500.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Coro Monreal Huerta.—El Secretario.—12.129.

LEON

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 397 de 1991, se tramita expediente de quiebra necesaria instada por la Entidad «Apilanez y Faló, Sociedad Anónima», respecto de la Entidad mercantil «Excavaciones y Destierres Fernández, Sociedad Limitada», con domicilio social en León, carretera de Zakora kilómetro 5, en el que en el día 25 de junio de 1991 se ha declarado en estado de quiebra a esta última Entidad, quedando la misma inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, previniéndose por medio del presente que se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo tan solo efectuarlo al depositario don Manuel Jesús Villanueva Niévares, mayor de edad, vecino de León, calle Riósol número 3, 4.ºB, así como se previene también a toda persona en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán ser entregadas al Comisario de la quiebra don Valentín Seco fuertes, vecino de León, Padre Isla, 71, todo ello bajo los apercibimientos de la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en León a 8 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Pilar Robles García.—El Secretario.—12.026.

LEON

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 21/1992, se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia de don Miguel Martín-Granizo Casado contra don Evaristo Oblanca Llanos, mayor de edad y con documento nacional de identidad 71.394.727 y contra la mercantil «Seguros Larra, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 3 de mayo, a las diez horas, en este Juzgado sito en la calle Sáenz de Miera. Tipo de esta subasta 10.130.484 pesetas que es el valor de la tasación de los bienes.

Segunda.—La segunda el día 3 de junio, a las diez horas. Y la tercera el 5 de julio, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda el 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133/000/13/0021/92 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª, para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha certificación derivada, ya que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y a instancia de la parte actora, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en avanzado estado de construcción, en término de San Andrés del Rabanedo, al sitio «Carbisillos» de 2 áreas 76 centiáreas 76 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 20 metros 50 centímetros de don Antonio Jaime Camino; sur, en otra línea igual, con campo común, que hoy es calle; este, en línea de 13 metros 50 centímetros, con calle particular de 7 metros de anchura abierta en la finca matriz de donde ésta procede, y oeste, con finca de don Manuel Álvarez Álvarez. Consta de planta baja y alta, destinada la baja a garaje y almacenes, con superficie construida de 164 metros 22 decímetros cuadrados. Linda, en todos sus aires, con la finca antes descrita y en la que se encuentra enclavada, destinándose el resto a pequeño jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al folio 20, del libro 23 de San Andrés, tomo 2.257, finca número 5.157.

Dado en León a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—El Secretario.—11.882.

LEON

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 505/1992-M, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», frente a doña María de la Paz del Campo Feijoo, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de abril; para la segunda, el día 18 de mayo, y para la tercera el día 15 de junio próximo; todas ellas a sus doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.134 0000 18 0505 92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la codición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno seco, en término de Santa María del Condado, Ayuntamiento de Vegas del Condado (León), al sitio de «Pradera del Monte», que es la parcela número 199 del polígono 45, de 800 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, camino; sur, de don Tomás Merino; este, de don Francisco Palanca, y oeste, de don José Antonio Fraile. Inscrita al tomo 2.525, libro 68, folio 78, finca 8.412.

Tipos de subasta: 8.032.500 pesetas.

Dado en León a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.317-3.

LUGO

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 90/1991, se siguen autos de judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Julián Martín Castañeda, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don José Carlos García Rilo y doña María Victoria Campello López de Victoria, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

1. Parcela llamada «Da Picha», a inculto, de la superficie aproximada de 21 áreas 60 centiáreas; Linda: Norte, Angel Otero; sur, arroyo; este, María Ermitas Campello, y oeste, camino público, hoy pista.

Dentro de la finca antes descrita existe la siguiente edificación: Edificio para vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, de una superficie aproximada de 240 metros cuadrados, planta alta, igualmente de una superficie de 240 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias habitaciones y servicios; a una distancia aproximada de 7 metros de la vivienda unifamiliar, anteriormente relacionada, existe un alpendre destinado a garaje, de 115 metros cuadrados, de planta baja; las edificaciones aludidas se hallan en el interior de la finca sobre la que se construyeron, siéndoles adherentes por todos los lados, terreno destinado a accesos y esparcimiento que ocupa una superficie de 1.805 metros cuadrados, que con los 355 metros cuadrados que ocupan las edificaciones en planta baja, constituyen una sola finca de 2.160 metros cuadrados, que se halla cerrada con muro construido de bloque, de 2 metros 50 centímetros de alto, en todo su contorno, quedando únicamente el viento sur, o sea, donde confina con el arroyo, una porción de terreno a todo lo largo de dicho lindero, entre dicho arroyo y el muro de cierre, que es propiedad de esta finca, como se desprende de los linderos de la finca total que a continuación se relacionan: Norte, de Angel Otero; sur, con el arroyo citado; este, María Ermitas Campello, y oeste, camino público, hoy pista.

Título: El terreno en donde se construyeron las edificaciones fue objeto de agrupación de dos fincas adquiridas, por compra de doña María Ermitas y don Dositeo Campello Miragaya, por escrituras otorgadas el día 16 de septiembre de 1981, ante el Notario de Lugo señor García Granero Fernández, números 999 y 1.000 de su protocolo, y por escritura otorgada el día 17 de mayo de 1986, ante el Notario de Lugo don Mario Alfonso Calvo Alonso, bajo el número 1.227 de protocolo, se agruparon las dos fincas referidas y se formalizó la declaración de obra nueva de la edificación antes descrita.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba, al tomo 241, libro 37 del Ayuntamiento de Guitiriz, folio 99, finca número 4.091, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 11 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.652.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—12.313.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.504/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano y Arbex, contra don Manuel García Perales y doña Sebastiana Zambrano Guerrero en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 22.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002504/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica, parcela de labor de regadío número 3.033 del subsector B, de la finca denominada Sector B-XII, de la zona regable del Bajo Guadalquivir, término de Lebrija (Sevilla), de 12 hectáreas 49 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.338, libro 383, folio 135, finca registral 21.279, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.261.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 374/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra «Ropel, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 21.754.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de junio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 16.315.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de julio de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000374/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Benavente (Zamora), plaza de Gonzalo Silvela, número 16, piso 1.º, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.834, libro 170, folio 109, finca registral 16.358, inscripciones primera y segunda.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.307.

MADRID

Edicto

Don José Luis González Vicente, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 679/1980, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra don Enrique Pérez de la Serna y doña María Luisa Resco Camino, en los que, por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 23 de abril de 1993, a las nueve treinta horas.

Segunda subasta: El día 21 de mayo de 1993, a las trece horas.

Tercera subasta: El día 25 de junio de 1993, a las nueve treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 7.000.000 de pesetas para la primera; para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, sucursal edificio Juzgados.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente viernes hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichas señalamientos a don Enrique Pérez de la Serna y doña María Luisa Resco Camino a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la regla séptima de la Ley Hipotecaria.

En Madrid, calle del Segre, número 2. Hotel en la calle del Segre, número 2, de la manzana XIII. El hotel consta de tres plantas, semisótano donde se alojan los servicios y garaje; planta baja de habitaciones nobles y planta primera de dormitorios y

baños, ocupando dicho hotel 112 metros cuadrados y destinándose el resto del solar a jardín.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 133, libro 242, folio 151, finca número 6.055, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1993.—El Juez, José Luis González Vicente.—El Secretario.—12.327-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.702/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Antonio Luna Vaquero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de junio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla; sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002702/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica, tierra de labor y pastos, en término de Usagre, al sitio de Caleriza, Charneca y Maralamoza, con una extensión superficial de 60 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos, inscripción primera de la finca 5.300, al folio 10 del libro 39, tomo 294.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.125.

MADRID

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 694/1987, seguidos a instancia de don Juan Mingoarranz Barral, representado por el Procurador señor Olmos Pastor, contra doña Dolores Ferrera Troncoso e ignorados herederos de don Atilio Antonio Venturini Cuffini, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia.

Secretario, don Luis Martín Contreras.

En Madrid, a 22 de febrero de 1993.

Por presentado el anterior escrito del Procurador señor Olmos Pastor, unase a los autos de su razón, conforme se interesa y dado el ignorado paradero de los demandados doña Dolores Ferrera Troncoso e ignorados herederos de don Atilio Antonio Venturini Cuffini, practíquese el requerimiento de pago por medio de edictos para que en el término de diez días satisfagan la suma de 2.000.000 de pesetas de capital, más los intereses devengados, que ascienden a la suma de 309.600 pesetas y los que se devenguen en lo sucesivo al tipo del 20 por 100 anual, más la suma de 600.000 pesetas para costas y gastos, cuyas cantidades están garantizadas con hipoteca constituida por escritura otorgada en Madrid el día 18 de abril de 1986, ante el Notario don Isidro Lora Tamayo Rodríguez, con el número 872/86 de su protocolo y que grava el inmueble objeto de la hipoteca que se ejecuta y que a tal fin se describe: En Madrid. Número 18. Piso 4.º, letra E, de la casa sita en la calle Santa Virgilia, número 43, hoy 21, del polígono de Santa María de Hortaleza, hoy Madrid, tiene una superficie de 82 metros 11 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, hueco de escalera y piso D, y espalda, digo y F; izquierda piso D, y espalda, zona ajardinada derecha piso F, le corresponde un porcentaje en el valor total del inmueble, en las cosas comunes y en gastos de 1,14 por 100. Título: El de compra de digo a don Manuel Varela Pardo en escritura de fecha 13 de diciembre de 1976, otorgada en esta capital ante el Notario de la misma, don Angel

Hijas Palacios, bajo el número 2.240. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid al tomo 1.406 del libro 385 de Hortaleza, folio 59, finca número 27.126, inscripción segunda. La hipoteca causó la inscripción tercera de la citada finca con fecha 5 de mayo de 1986; publíquense edictos en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fíjese un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, entréguese los despachos al Procurador solicitante para que cuide de su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Así lo propongo al Magistrado-Juez don José Daniel Sanz Heredero, doy fe.—Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.»

Y para que sirva de requerimiento a los demandados, doña Dolores Ferrera Troncoso e ignorados herederos de don Atilio Antonio Venturini Cuffini, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 22 de febrero de 1993.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—12.011.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.940/1991, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra doña María José Fernández Aguilar y otros, se ha acordado notificar a «Constructora Raos. Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Peñacastillo (Santander), Centro Zoco Gran Santander, carretera N-623 Bilbao-Burgos, local 118.

Y para que sirva de notificación a «Constructora Raos. Sociedad Anónima», libro el presente en Madrid a 2 de marzo de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—12.223

MADRID

Edicto. Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 549/1992, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Santamaria García y otro, por la presente se notifica a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada de la finca sita en calle Torrente, sin número, vivienda 33, de Fuenlabrada, consta como titular de condición resolutoria, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor, haciéndole saber que para la distribución del sobrante, si lo hubiere, se seguirá el orden de antigüedad de los asientos registrales.

Caso de que el interesado no se mostrase conforme con esa distribución deberá comparecer en este Juzgado alegando los motivos para sustentar su preferencia sobre los asientos registrales anteriores.

Y para que conste y sirva de notificación a don Luis Rodríguez Salinas y doña Guadalupe Martínez Expósito, cuyo domicilio se desconoce, libro la presente en Madrid a 2 de marzo de 1993.—La Secretaria.—12.222.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 486/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora I. N. V., Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de mayo, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 216.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de junio, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de julio, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 27 de la calle Barbieri, de Madrid, de 244 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al folio 221, del libro 2.494 del archivo 94, sección tercera, finca 4.541.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.252.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.697/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Paz Santamaria Zapata, contra «Nesso. Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación (el indicado al final del edicto) pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación (el indicado al final del edicto) pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de octubre de 1993, a las diez diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001697/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto,

sin cuyo requisito no será admitida la postura.
Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Guardamar del Segura (Alicante), complejo urbanístico en la avenida del Perú y avenida del Puerto, bloque I.

Finca registral número 21.454. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.555, libro 245 de Guardamar del Segura, folio 7.

Tipo para la primera subasta: 14.890.000 pesetas.
Tipo para la segunda subasta: 11.167.500 pesetas.

Finca registral número 21.456. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro, folio 9.

Tipo para la primera subasta: 10.136.000 pesetas.
Tipo para la segunda subasta: 7.602.000 pesetas.

Finca registral número 21.458. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro, folio 11.

Tipo para la primera subasta: 14.890.000 pesetas.
Tipo para la segunda subasta: 11.167.500 pesetas.

Finca registral número 21.460, mismo Registro, tomo, libro, folio 13.

Tipo para la primera subasta: 10.136.000 pesetas.
Tipo para la segunda subasta: 7.602.000 pesetas.

Finca registral número 21.462, mismo Registro, tomo, libro, folio 15.

Tipo para la primera subasta: 14.890.000 pesetas.
Tipo para la segunda subasta: 11.167.500 pesetas.

Finca registral número 21.464, mismo Registro, tomo, libro, folio 17.

Tipo para la primera subasta: 10.136.000 pesetas.
Tipo para la segunda subasta: 7.602.000 pesetas.

Finca registral número 21.466, mismo Registro, tomo, libro, folio 19.

Tipo para la primera subasta: 14.890.000 pesetas.
Tipo para la segunda subasta: 11.167.500 pesetas.

Finca registral número 21.468, mismo Registro, tomo, libro, folio 21.

Tipo para la primera subasta: 10.136.000 pesetas.
Tipo para la segunda subasta: 7.602.000 pesetas.

Finca registral número 21.470, mismo Registro, tomo, libro, folio 23.

Tipo para la primera subasta: 14.890.000 pesetas.
Tipo para la segunda subasta: 11.167.500 pesetas.

Finca registral número 21.472, mismo Registro, tomo, libro, folio 25.

Tipo para la primera subasta: 10.136.000 pesetas.
Tipo para la segunda subasta: 7.602.000 pesetas.

Finca registral número 21.474, mismo Registro, tomo, libro, folio 27.

Tipo para la primera subasta: 14.890.000 pesetas.
Tipo para la segunda subasta: 11.167.500 pesetas.

Finca registral número 21.476, mismo Registro, tomo, libro, folio 29.

Tipo para la primera subasta: 10.136.000 pesetas.
Tipo para la segunda subasta: 7.602.000 pesetas.

Finca registral número 21.478, mismo Registro, tomo, libro, folio 31.

Tipo para la primera subasta: 14.890.000 pesetas.
Tipo para la segunda subasta: 11.167.500 pesetas.

Finca registral número 21.480, mismo Registro, tomo, libro, folio 33.

Tipo para la primera subasta: 10.136.000 pesetas.
Tipo para la segunda subasta: 7.602.000 pesetas.

Finca registral número 21.482, mismo Registro, tomo, libro, folio 35.

Tipo para la primera subasta: 14.890.000 pesetas.
Tipo para la segunda subasta: 11.167.500 pesetas.

Finca registral número 21.484, mismo Registro, tomo, libro, folio 37.

Tipo para la primera subasta: 10.136.000 pesetas.
Tipo para la segunda subasta: 7.602.000 pesetas.

Finca registral número 21.486, mismo Registro, tomo, libro, folio 39.

Tipo para la primera subasta: 14.890.000 pesetas.
Tipo para la segunda subasta: 11.167.500 pesetas.

Finca registral número 21.488, mismo Registro, tomo, libro, folio 41.

Tipo para la primera subasta: 10.136.000 pesetas.
Tipo para la segunda subasta: 7.602.000 pesetas.

Finca registral número 21.490, mismo Registro, tomo, libro, folio 43.

Tipo para la primera subasta: 14.890.000 pesetas.
Tipo para la segunda subasta: 11.167.500 pesetas.

Finca registral número 21.492, mismo Registro, tomo, libro, folio 45.

Tipo para la primera subasta: 10.136.000 pesetas.
Tipo para la segunda subasta: 7.602.000 pesetas.

Finca registral número 21.494, mismo Registro, tomo, libro, folio 47.

Tipo para la primera subasta: 14.890.000 pesetas.
Tipo para la segunda subasta: 11.167.500 pesetas.

Finca registral número 21.496, mismo Registro, tomo, libro, folio 49.

Tipo para la primera subasta: 10.136.000 pesetas.
Tipo para la segunda subasta: 7.602.000 pesetas.

Finca registral número 21.498, mismo Registro, tomo, libro, folio 51.

Tipo para la primera subasta: 14.890.000 pesetas.
Tipo para la segunda subasta: 11.167.500 pesetas.

Finca registral número 21.500, mismo Registro, tomo, libro, folio 53.

Tipo para la primera subasta: 10.136.000 pesetas.
Tipo para la segunda subasta: 7.602.000 pesetas.

Finca registral número 21.502, mismo Registro, tomo, libro, folio 55.

Tipo para la primera subasta: 14.890.000 pesetas.
Tipo para la segunda subasta: 11.167.500 pesetas.

Finca registral número 21.504, mismo Registro, tomo, libro, folio 57.

Tipo para la primera subasta: 10.136.000 pesetas.
Tipo para la segunda subasta: 7.602.000 pesetas.

Finca registral número 21.506, mismo Registro, tomo, libro, folio 59.

Tipo para la primera subasta: 14.890.000 pesetas.
Tipo para la segunda subasta: 11.167.500 pesetas.

Finca registral número 21.508, mismo Registro, tomo, libro, folio 61.

Tipo para la primera subasta: 10.136.000 pesetas.
Tipo para la segunda subasta: 7.602.000 pesetas.

Finca registral número 21.450, mismo Registro, tomo, libro, folio 3.

Tipo para la primera subasta: 31.920.000 pesetas.
Tipo para la segunda subasta: 23.940.000 pesetas.

Madrid, 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.437.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.557/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Jaime Freixes Dalmau, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 5.805.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 29 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.354.350 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de septiembre de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001557/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Reus (Tarragona), calle Santo Tomás, 66 bis, local 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 565, libro 195, folio 185, finca registral número 2.240, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.240.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 466/1992, a instancia de don Faustino Bombín Bombín, doña Lourdes Carrasco Solamillos, contra don Juan Jesús Ceca Nieto y doña María Angeles Ruiz Moya, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de abril, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de mayo, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de junio, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Las Rozas, conjunto residencial «Balsain» 21, 2.ªA, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.319, folios 88 y 89 vuelto, libro 326, finca 8.307.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.350.3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.027/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Orcost, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, y de la certificación registral de las fincas sitas en Coll D, en Rebassa, carretera C, an Pastilla, números 10 y 12 viviendas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca. Aparece que dicha demandada sigue apareciendo como actual titular de la misma, cuyo actual paradero es desconocido.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal a la demandada, «Orcost, Sociedad Anónima», que se encuentra en la actualidad en paradero desconocido, libro la presente en Madrid a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—12.225.

MADRID

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el juicio ejecutivo número 990/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, sobre reclamación de 4.230.402 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas de intereses y costas, y por medio del presente se notifica el saldo deudor a la demandada «Alkinsa, Sociedad Anónima», cuyo paradero se desconoce, a los efectos prevenidos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a «Alkima, Sociedad Anónima», expido el presente en Madrid a 2 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Aurora Elósegui Sotos.—12.227.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.643/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Cocedero y Exclusivas Rosamar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 20 de abril de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 65.496.250 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 1 de junio de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 6 de julio de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra con algunos árboles, situada en término municipal de Beniél, Pago de Zeneta, que tiene una cabida de 26 áreas 23 centiáreas, que linda: Norte, don José Riquelme, acequia de Zeneta y el corredor por medio; este, carretera de Zeneta a Beniél; sur, porciones segregadas y vendidas a «Orlando, Sociedad Anónima», y otros, y oeste, don Angel Pérez Valero, regadera en medio. Finca número 2.801, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—13.488.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 304/1992, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas contra doña Lucía del Corral Mateo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 25 de mayo de 1993, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 18.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 29 de junio de 1993, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 13.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 2 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandan-

te— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2403/000/0018/0304/1992 en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

«Piso llamado tercero A» de la escalera izquierda del portal F, hoy número 20 de la avenida del Generalísimo, del conjunto edificado situado en Majadahonda (Madrid), al sitio camino de Madrid, manzana C-6, con fachada a las calles de San Isidro, Santa Ana, Benevente y avenida del Generalísimo. Le corresponde el número 45 de la propiedad horizontal. Está situado parte en planta tercera y parte en la planta de ático, unidas ambas porciones por una escalera interior del piso. Tiene una superficie en planta tercera de 110 metros 92 decímetros cuadrados y en planta de ático 88 metros 19 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.002, libro 264 de Majadahonda, folio 139, finca 9.884.

La Jueza, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—12.233.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.223/1990, procedimiento del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Postal de Ahorros, contra bienes especialmente hipotecados por «Entidad Calahonda Villas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 4 de junio próximo, a las doce de la mañana, para la segunda, y para la tercera el próximo día 6 de julio, a la misma hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas, en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, 12, de Málaga, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado junto a él, el justificante de haber ingresado el importe mencionado en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

85. Apartamento número E-4, tipo dúplex, planta baja y primera o niveles 1 y 2 de la escalera A, del bloque E, del conjunto denominado «Pueblo Calahonda Park», sito sobre una parcela de terreno de la urbanización «Calahonda», del término de Mijas. Se compone de «hall», salón, distribuidor, pasillo, tres dormitorios, aseo, baño, cocina y terraza. Con una superficie útil de 120 metros 66 decímetros cuadrados, desarrollada en dos cuerpos comunicados interiormente por una escalera.

Aparece inscrito en el tomo 1.089, libro 318, folio 111 vuelto, finca número 22.601 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tasada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Málaga.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—12.251.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 187/1991, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Carlos García

Lahesa, contra la Entidad mercantil «Juan José Pérez, Sociedad Anónima»; don Juan José Pérez Berrocal y esposa, doña Catalina Muñoz Peinado; don José Pérez Rubio y esposa, doña Matilde Berrocal Anaya, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez el día 26 de abril próximo, a las doce horas.

Por segunda vez el día 22 de mayo próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez el día 25 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: 12. Local comercial del bloque de viviendas subvencionadas de la urbanización Béjar, del Arroyo de la Miel, Benalmádena (Málaga). Se halla situada en la planta baja. Ocupa una superficie construida de 86,27 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 188, folio 19 vuelto, finca 6.216-A. Tasada en 7.700.000 pesetas.

2. Urbana: 10. Local comercial del bloque de viviendas en la urbanización Béjar, del Arroyo de la Miel, Benalmádena (Málaga), situado en la planta. Tiene una superficie construida de 60,44 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 387, folio 107, finca número 6.212-AN.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Número 43. Piso segundo, letra A, del bloque B, en la urbanización Béjar, del Arroyo de la Miel, Benalmádena (Málaga). Tiene una superficie construida de 76,49 metros cuadrados y útil de 61,61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 387, folio 117, finca número 3.050-AN.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

4. Urbana: Número 113. Piso segundo, letra A, del bloque D, en la urbanización Béjar, del Arroyo de la Miel, Benalmádena (Málaga). Tiene una superficie construida de 76,09 metros cuadrados y útil de 61,61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 912, libro 140, finca número 3.190-A.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—12.121.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

Don Jorge Riestra Sierra, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 3 de los de Mollet del Vallés.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 241/1992, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Trullas, contra don Luis Alcañiz Gras, doña María Nuria Caudet Vilaseca y doña María del Carmen Peral Jorda, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de abril próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de mayo próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial de la planta baja del edificio «Atalaya», sito en Cunit, frente a la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, sin número, con una superficie útil de 370 metros cuadrados. Inscrito al tomo 550, libro 189 de Cunit, folio 220, finca número 2.962, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell.

Valorada en 22.000.000 de pesetas.

2. Vivienda situada en la planta tercera, escalera izquierda, puerta tercera, del edificio sito en término de La Llagosta, con frente a la calle Balmes, donde le corresponde el número 2, con sus correspondientes dependencias y servicios. Cabida útil, 44 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 782, libro 20 de La Llagosta, folio 189, finca número 2.110 del Registro de la Propiedad de Granollers, hoy de Mollet del Vallés.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Mollet del Vallés a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Jorge Riestra Sierra.—El Secretario.—12.282.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

Don Jorge Riestra Sierra, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 3 de los de Mollet del Vallés.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 237/1992, promovido por «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alberola, contra don Francisco Javier Virgili Pueyo y doña Josefa Condominas Creus, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de mayo próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de junio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de julio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno en término de Sant Fost de Campcentelles, procedente de la finca conocida por «Monte Alegre», bosque, yermo, de cabida 2.229 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet, tomo 1.971, libro 66 de San Fausto, folio 143, finca número 991-N.

Valorada en 51.287.500 pesetas.

Dado en Mollet del Vallés a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Jorge Riestra Sierra.—El Secretario.—12.246.

MONZON

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 404/92 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Inmaculada Mora contra don Antonio Frago Guiral y doña María Carmen Pla Marsal, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días la siguiente finca contra la que se procede:

La primera subasta tendrá lugar el día 18 de mayo de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

A prevención de que no hubiese postores se señala para la segunda y tercera subasta los días:

La segunda subasta tendrá lugar el día 17 de junio de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

La tercera subasta tendrá lugar el día 16 de julio de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 21.180.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma, para la primera subasta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo las posteriores.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio sito en Altorricón, calle Felipe II, 48, compuesto de planta baja y una planta alta que ocupa la totalidad del solar de 834 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 372, libro 18, folio 105, finca 1.357-N.

Valoración de la finca 21.180.000 pesetas.

Dado en Monzón a 4 de marzo de 1993.—La Juez.—La Secretaria.—12.279.

MOSTOLES

Edicto

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de la villa de Mostoles (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio cognición a instancia de Comunidad de Propietarios calle Montevideo, 7, de Mostoles, representada por el Procurador don Juan Bosco Hornedo Muguero, contra don José Luis Tomé Blasco y doña Concepción Morán Cabré, y en trámite de ejecución de la sentencia se ha acordado por providencia de fecha de 25 de febrero de 1993 sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al ejecutado, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Rejilla, 11, de Mostoles, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 18 de mayo de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de 8.300.000 pesetas, importe de la tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el ejecutante, el día 15 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, con la rebaja de un 25 por 100 del que sirvió de base en la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubiese postores en la segunda ni se hubiese pedido por el ejecutante, con arreglo a derecho, la adjudicación de los bienes, el día 13 de julio de 1993, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la Secretaría de este Juzgado, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, a excepción del ejecutante.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación correspondiente.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, en la primera y segunda subastas.

Que los títulos de propiedad del piso han sido suplidos por certificación de cargas del Registro, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derive.

Bien objeto de la subasta

Vivienda urbana, piso sexto letra B, de la calle Montevideo, 7, de Mostoles (Madrid). Inscrita al tomo 256, libro 201, folio 11, finca 18.903 del Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles.

La Magistrada-Jueza, Carmen Valcarce Codes.—12.113.

MOSTOLES

Edicto

Conforme a lo ordenado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Mostoles, en el expediente de suspensión de pagos número 89/1991, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Ana María Casas Muñoz, en nombre y representación de don Vicente Nieto Barreda, con domicilio en Villanueva de la Cañada, Madrid, calle Jara-lonas, 1, número 9, por medio del presente edicto se hace público que, por auto del día de la fecha y que es firme, se ha acordado:

«Se aprueba el convenio de fecha 20 de enero de 1993, celebrado entre don Vicente Nieto Barreda y sus acreedores, como se recoge en el hecho primero de esta resolución, mandando a los interesados estar y pasar por él. Dese a esta resolución la publicidad que se mandó dar a la providencia teniendo por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos, comunicándosela a los mismos Jueces y librando mandamientos a los mismos Registros y publicando edictos en los mismos lugares y periódicos y anótese en el Registro de Suspensiones de este Juzgado.

Para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Mostoles a 10 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—12.368.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 311/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra parque Coimbra, portal 237, 2.º, C, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo, en una o varias subastas habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de mayo de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 8.968.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de junio, a las once cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de julio de 1993, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles. Cuenta del Juzgado: Número 2352, calle avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles. Número de expediente o procedimiento: 311/1992, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Los autos y certificaciones de Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente miércoles hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Ciudad residencial Parque Coimbra, portal 237, 2-C, en Móstoles (Madrid).

Número ocho.—Piso segundo, letra C. Tiene una superficie, aproximada, de 153 metros 86 decímetros cuadrados, de los que 111 metros 78 decímetros cuadrados, corresponden al interior de la vivienda y el resto, a terrazas, cuarto trastero y participación en los elementos comunes. Se distribuye en vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terrazas. Es anejo a esta vivienda un cuarto trastero, situado en la planta de sótano del edificio. Su cuota de participación en los elementos comunes, respecto del bloque en que está situado, es del 2,3428 por 100 y con relación al conjunto urbanístico de que forma parte, es del 0,1472 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.241, libro 50, folio 201, finca número 4.551, inscripción segunda.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Móstoles a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—12.243.

MURCIA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, bajo el número 932/1991, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra doña María Luisa Barrio Villena, sobre reclamación de cantidad de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de abril de 1993, a las doce horas; para la celebración de la segunda el día 31 de mayo de 1993, a las doce horas, y para la celebración de la tercera el día 30 de junio de 1993, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado. Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación bastante a la demandada doña María Luisa Barrios Villena.

Bien objeto de subasta

En término de Mazarrón, Diputación de Morera y Puerto de Mar, paraje de Los Saladares y Cabezo de la Mota, solar que es parte de la parcela 571 del plano de ordenación Bahía. Mide 300 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 572; sur, calle; este, Jesús Cánovas Valenzuela, y oeste, parte de la parcela 570. Sobre esta finca se alza, ocupando una superficie de 100 metros cuadrados, una edificación de dos plantas. En la planta baja hay dos viviendas; una, que ocupa 40 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor con cocina, dos dormitorios y baño. Y en la planta alta hay una sola vivienda, de 100 metros cuadrados de superficie, distribuida en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y aseo. Todas las viviendas tienen acceso independiente.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.283 del archivo, libro 313 de Mazarrón, folio 196 vuelto, finca número 26.057, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.760.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Abellán Llamas.—El Secretario.—12.381-3.

ONTINYENT

Edicto

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia), en el expediente número 281/1992, promovido por el Procurador señor Amorós García, en representación de don Gonzalo Boluda García, dedicado a transporte propio de mercancías y el comercio de compra y venta, domiciliado en Beniganim (Valencia), calle Ronda Rodat, sin número, por medio del presente edicto se hace público que por auto del día de hoy se ha declarado a don Gonzalo Boluda García, en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por ser su activo superior en 30.847.312 pesetas al pasivo; asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la suspensión a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de abril del presente año, a las diez treinta horas de su mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder bastante para ello y con el título justificativo de su crédito, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la documentación que concreta la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Ontinyent a 21 de enero de 1993.—El Secretario, José Luis Cerver Perales.—12.332-3.

ORENSE

Edicto

La Magistrada-Jueza, ilustrísima señora doña Angela Domínguez Viguera, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ourense y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra necesaria, número 470/1992, se ha dictado con fecha 2 de febrero de 1993 auto declarando en quiebra necesaria al comerciante individual don César Fernández Boan, con domicilio en calle General Franco, 2, 8.º, dedicándose con habitualidad a la venta de accesorios, maquinaria y vehículos industriales, y especialmente al sector de carretillas elevadoras, y nombrando Comisario y Depositario de la quiebra, respectivamente, a don Enrique Díaz Cid, con domicilio en calle Manuel Murguía, 9, 2.º, de Orense,

y a Luis Valcárcel Rodríguez, con domicilio en calle Juan de Angas, 2, 1.º, de Orense.

Por el expresado auto se hace constar que el quebrado queda inhabilitado para la administración de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio. Todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de quebrado deberán hacer manifestación de ellas a Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra. Asimismo se prohíbe que persona alguna haga entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos.

Dado en Orense a 24 de febrero de 1993.—El Secretario.—12.298.

OROTAVA

Edicto

Don Ramón Gimeno Lahoz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 277/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Álvarez Cedres y don Emilio Armas Hernández, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de junio, a las once horas, en la sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 29 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta villa, cuenta número 3769-000-018-027792, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederse a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Cuatro sextas partes indivisas de un local que también puede destinarse a vivienda, señalado con la sigla 300-E, constituido por toda la planta de semisótano del edificio señalado con la sigla 300-C-D-E, ubicado en Los Realejos, Urbanización Romántica Vista Puerto, que mide 300 metros cuadrados la parte cubierta y 20 metros cuadrados el pasillo que le pertenece exterior, abierto en el lindero este, que le separa de pasillo o escalera de acceso a los bloques denominados C de la urbanización. Linda todo ello: Al sur, por donde tiene su entrada desde la avenida de Las Palmeras de la urbanización con dicha avenida; izquierda, entrando, u oeste, con subsuelo de terreno del edificio; derecha, entrando, o este, con escalera o pasillo de acceso a los bloques C de la urbanización, y fondo o norte, con pasillo, escalera de acceso e igualmente a los bloques C de la urbanización.

Finca inscrita al tomo 677, libro 159, folio 245, finca número 10.162, del Registro de la Propiedad de La Orotava.

Dado en La Orotava a 22 de febrero de 1993.—El Juez, Ramón Gimeno Lahoz.—El Secretario.—12.199-12.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 456/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Salvador Suárez Saro, en representación de FINAMERSA, «Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Clara Isabel Fernández García, don Venancio Sánchez Prieto y «Bombeos de Boato, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Vivienda sita a la mano derecha, letra C, de la planta quinta del inmueble situado en la calle Foncalada, números 14-16, de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 4, al tomo 2.812, libro 2.067, folio 105 y siguientes, finca número 4.603. El tipo será de 20.055.750 pesetas.

Camión «Barreiros», modelo 64/26BH, matrícula O-9479-G. El tipo será de 565.500 pesetas.

Camión «Pegaso», modelo 2181.60, matrícula VI-4752-G. El tipo será de 752.000 pesetas.

Camión «Barreiros», modelo 64/26 H, matrícula M-6429-V. El tipo será de 565.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado en la descripción de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.380-3.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de venta en pública subasta, número 203/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Pérez Ibarrondo, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ángel Rodríguez Fernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 29 de abril, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.680.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 26 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 21 de junio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la segunda, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Podrá únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Octava.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría,

donde podrán ser examinados, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Finca sita en Pravia (Asturias), calle Alcalde López de la Torre, 10, 3.º izquierda, del Registro de la Propiedad de Pravia, finca registral 28.796, al folio 20 del tomo 555 del archivo, libro 157.

Dado en Oviedo a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—12.040-3.

PALENCIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Palencia,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Palencia y su partido judicial, que, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de los artículos 84 a 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 429/1991, promovido por el Procurador señor Herrero Ruiz, en representación de don Manuel Eceiza Larzábal, sobre extravío de pagaré librado por el señor Eceiza, con el número 8.103.341-1, y vencimiento de fecha 26 de septiembre de 1990, y aceptado por don Luis Garrido Garrido, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Palencia a 31 de julio de 1992.—El Secretario judicial.—12.015.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 570/92, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga de pobre, representado por el Procurador Sr. Salom Santna, contra don José Soldado Campillo y doña Maria del Carmen Hazadas de Asis, en reclamación de 3.277.756 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se indica, contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 28 de mayo de 1993, a las trece treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 5.050.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0570/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 26 de orden. Vivienda de la segunda planta alta, puerta dos, tipo C, con acceso por la calle Puerta del Campo 3 (hoy plaza Miguel Riera Perelló). Con una superficie útil de 77,63 metros cuadrados. Inscrita al folio 101, tomo 673, libro 455 de Palma III, finca número 25.312.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca, a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.245.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 925/1992-2-Y de registro, se siguen autos de procedimiento especial hipotecario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra don Angel Martínez García y doña Matilde Marín Fernández, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Número 18-19 de orden: Local situado en planta sótano y planta baja, al cual se accede por las calles de Las Margaritas y Los Lirios, situado en planta baja, en el extremo derecho del edificio, mirando desde la calle de Las Margaritas, presenta también fachada a la calle de Los Lirios y a la fachada posterior del edificio. Tiene una superficie en el sótano o trastero de 186 metros 20 decímetros cuadrados, y en planta baja, una superficie de 72 metros 16 decímetros cuadrados, de los cuales 68 metros 28 decímetros cuadrados, corresponden a local; 3 metros 88 decímetros cuadrados, corresponden al aseo, y 7 metros 76 decímetros cuadrados a un porche, dispone además de una terraza descubierta que da a las calles (Los Lirios y Las Margaritas), de 64 metros de superficie y linda, el sótano o trastero: Por su derecha, muro fachada principal a la calle Las Margaritas, izquierda, muro fachada posterior, fondo, muro fachada lateral derecha, a la calle Los Lirios, y frente, rampa de acceso y el local, visto desde la calle de Las Margaritas, linda: Por la izquierda, con la vivienda número 5, que es la entidad registral número 24, por la derecha, con la calle Los Lirios, por el fondo, con la escalera de acceso a la vivienda número 9 y con la rampa de acceso al sótano, y por el frente, con la calle de Las Margaritas. Tiene una cuota de copropiedad del 19,50 por 100. Inscrito el solar, al folio 187, libro 333 del tomo 1.223 del Ayuntamiento del Río, finca número 23.217, estando pendiente de inscrip-

ción las antes mencionadas escrituras de declaración de obra nueva, modificación de régimen de comunidad y agrupación. Tomo 1.243, libro 344 de Santa Eulalia del Río, finca número 24.057, folio 56. Valorada en la suma de 23.171.332 pesetas.

La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113-1.º de esta ciudad, el próximo día 30 de abril de 1993 del correspondiente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 31 de mayo de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 30 de junio de 1993, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta, es de 23.171.332 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Únicamente podrá la actora ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas depositando el importe de la consignación en la cuenta abierta por este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia sita en plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 0451000170925/1992-2-Y.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a cabo la notificación de los presentes señalamientos a los demandados, en el domicilio que consta en la escritura hipotecaria o en el que manifieste la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente edicto, en los lugares que corresponda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.373-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 967/1992, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Francisco Javier Gayá Font, respecto a la deudora doña María Begoña Laserna Larburu, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para la subasta el día 4 de junio, a sus diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura del deudor base del procedimiento, que fue la suma de 26.280.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 5 de julio, a sus diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera,

e igualmente para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 6 de septiembre, a sus diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 047800018096792, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En el caso de que no pudiera notificarse personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Urbana número 68 de orden. Vivienda 2 de la planta primera, del bloque B, o edificio Santa Bárbara. Mide unos 111 metros 17 decímetros cuadrados, en cuya superficie se incluyen una terraza cubierta frontal y una coladuría que le es aneja, de las situadas en el lindero del fondo de la planta primera; y que está señalada con el 1 del plano. Tiene además otra terraza descubierta o solárium en su parte frontal. Linda mirando desde el mar: Frente, vuelo del solar; derecha, contraterreno; izquierda, vivienda 1, y fondo, pasillo de acceso que le separa de la sección de coladuras de esta misma planta primera.

Valorada en 26.280.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.219.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 820/1991, a instancia de «Germans Crespi, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Alemany Morey, contra don Miguel Tomás Guasp, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, su señoría ilustrísima, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo de 1993, próximo, y hora de las doce por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de junio de 1993, próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de julio de 1993, próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/820 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose, sin embargo, el precio del remate a su extinción previa la pertinente liquidación de cargas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Consistente en almacén de planta baja, de 182 metros cuadrados, situada en Lluchmayor, calle San Francisco 72. Inscrita al libro 703, tomo 4.860, folio 141, finca 33.486, que se segrega de la finca 30.685, inscrita al folio 80 del libro 622 de Lluchmayor. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de febrero de 1993.—El Secretario.—12.379.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima».

Procurador: Juan José Pascual Fiol.

Demandada: Doña María Cristina Cresham y doña Ana María Porcel Cresham.

Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria número 854/1992.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 3 de mayo de 1993, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de junio de 1993, a las doce horas; y para, en su caso tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1993, a las doce horas; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113-1.º, las siguientes condiciones: Valor de la finca hipotecada: 45.000.000 de pesetas.

Primera.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número de identificación 0470.000.18.085492 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta, aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Número 1 de orden. Vivienda letra A (izquierda), mirando desde la calle de planta baja, con acceso

a través de la terraza y zona ajardinada, desde la avenida de los Pinos (hoy calle Pineda, número 4), de Can Pastilla, Palma. Tiene una superficie construida de 97 metros cuadrados, más 33 metros cuadrados de terraza cubierta. Le corresponde el uso exclusivo de un jardín que le circunda por su frente, izquierda y fondo, de unos 177 metros cuadrados. Inscrito al folio 66, tomo número 4.747, libro 740 de Palma IV, finca número 43.946, inscripción primera.

Palma, 7 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—12.355.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 995/1991, a instancia de «Sociedad Anónima Mayer», representado por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, contra don Antonio y don José Llaneras Serrano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de mayo de 1993 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de junio de 1993 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio de 1993 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 5.005.000 pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran a las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/995 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,

debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Pala cargadora «Case 580G», matrícula PM 27297-VE. Valorada en 150.000 pesetas.

Furgoneta «Land Rover 109», matrícula PM 3678-M, año 1978. Valorada en 5.000 pesetas. Semirremolque caja «Lecihena», matrícula PM 00937-R. Valorado en 150.000 pesetas.

Total primer lote: 305.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana. Porción de terreno procedente del predio «Pinar de Sunyer», en término de Palma, en el cual existe un edificio de planta baja y piso, un pozo y el resto destinado a patio, de una superficie de 400 metros cuadrados. Inscrita al tomo 5.174, Registro de la Propiedad de Palma I, Sección IV, libro 1.138, folio 83, finca 57.746 duplicado. Valoradas las dos séptimas partes indivisas de una tercera parte indivisa en nuda propiedad y dos terceras partes indivisas de una mitad indivisa en 4.700.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de febrero de 1993.—La Secretaria.—12.325.

PALMA DE MALLORCA

Edicto aclaratorio

En el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 12 de noviembre de 1992, figura edicto expedido por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca, en autos seguidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Reus Llobera y doña María Gracia Mena Gaona, en reclamación de 1.454.839 pesetas de principal y 800.000 pesetas, fijadas para costas, en el que se anunciaba para la tercera subasta en dicho procedimiento, el día 9 de abril próximo, siendo dicho día festivo, y haciéndose constar que la misma se celebrará el día 30 de abril de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la anterior.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—12.359-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «March Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad Crédito Hipotecario.

Procurador: Don Juan García Ontoria.

Demandado: Don Cristóbal Bosch Florit.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/1992.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien que se dirá al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 7 de mayo de 1993, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de junio de 1993, a las doce horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día

2 de julio de 1993, a las doce horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113, 1.º, las siguientes condiciones:

Valor de la finca hipotecada: 8.411.000 pesetas.

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.020592 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar; presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda en planta piso primero. Tiene acceso independientemente desde la calle 18 de Julio, por puerta número 6, Ferrerías, zaguán y escalera comunes. Mide 95 metros cuadrados más 8 metros cuadrados de terraza cubierta. Registro al tomo 1.308 del archivo, folio 152, finca 2.281, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—12.289.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 44/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ferragut Roselló, contra don Joan Arnaldo Salles y doña Monserrat Boix Palau, en reclamación de 16.612.980 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 13 de orden.—Vivienda con garaje identificada con el número 14, cuerpo C. Se desarrolla en sótano, planta baja y pisos primero y segundo, intercomunicados por escalera. El sótano ocupa 37 metros cuadrados, la planta baja ocupa 64,10 metros cuadrados, más 13,90 metros cuadrados de terraza cubierta, en piso primero 73,84 metros cuadrados, y en el segundo 14,76 metros cuadrados, más 6,62 de terraza descubierta de su exclusivo uso. Inscripción.—Tomo 2.367, libro 349, folio 108, finca 19.738, Palma VI.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 1 de junio de 1993, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 19 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 36.851.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0044/1993.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.415.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos sobre juicio ejecutivo número 709/1991 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Ferragut Rosselló, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, Carrera de San Jerónimo, 36, C. I. F. A-28-000776, contra don Vicente Serra Mulet, domiciliado en esta ciudad, calle Salvador Dalí, 36; don José Francisco Javier Suárez Echevarría, en ignorado paradero, y contra «Bacalao del Norte, Sociedad Anónima», con domicilio en Palma, mercado del Oliver, puesto 101, y habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, «Central de Leasing, Sociedad Anónima», embargo letra C, respecto de la finca registral número 42 de orden, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca, en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas, podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 11 de mayo, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de junio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de julio, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas. Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irre-

vocable, después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Primer lote: Urbana. Número 42 de orden.—Espacio de aparcamiento de la planta sótano primera, señalado con el número 19, con acceso por la rampa que mira desde la avenida Joan Ripoll Trobat, de esta ciudad, las zonas interiores de paso, por los ascensores de bajada a esta planta, los dos zaguanes de la casa y la escalera del vestíbulo de la avenida. Mide unos 9 metros 50 decímetros cuadrados. Siendo sus lindes, mirando desde la avenida Joan Ripoll Trobat; frente, con zona de paso; izquierda, aparcamiento 18; fondo, el 20; derecha, acceso. Su cuota es del 0,20 por 100. Cargas: Embargo a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares. Pertenece a don Vicente Serra Mulet. Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma-Dos, sección VI, al tomo 1.498, libro 115, folio 143, finca 5.237. Se valora en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Número 54 de orden.—Vivienda letra C del piso primero; con acceso por el zaguán de la avenida Joan Ripoll Trobat, de esta ciudad, y su escalera y dos ascensores, y con fachada a la calle Legionario Aleixo. Ocupa una superficie de 93 metros 70 decímetros cuadrados; siendo sus lindes, mirando desde la calle Legionario Aleixo: Frente, con su vuelo; derecha, bloque de viviendas, con entrada por el zaguán de Legionario Aleixo; izquierda, hueco de ascensores y vivienda B de igual planta y acceso; fondo, escalera, ascensor y patio interior. Su cuota es del 2,14 por 100. Cargas: Embargo a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares. Pertenece a don Vicente Serra Mulet. Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma-Dos, sección VI, al tomo 1.499, libro 116, folio 6, finca 5.249. Se valora en la suma de 8.500.000 pesetas.

Dado en Palma a 26 de febrero de 1993.—El Secretario, E. Tojo Vázquez.—12.356.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa».

Procuradora: Doña Cristina Ripoll.

Demandado: Don Juan Roig Planells y doña Maria Planells Torres.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 309/1992.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 28 de mayo de 1993, a las diez horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de junio de 1993, a las diez horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1993, a las diez horas; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113, primero, las siguientes condiciones. Valor de la finca hipotecada: 10.000.000 de pesetas:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.030992 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos lo que como licitadores participan en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de la subasta

Entidad registral número 7. Vivienda tipo C de planta piso segundo, puerta primera, que tiene una superficie de 126 metros cuadrados aproximadamente y forma parte de un edificio que forma chaflán con las calles Médico Vicente Riera y Castilla, de esta ciudad, teniendo el portal de la escalera con el número 15, y otro por la segunda, en donde está señalado el portal con el número 33. Inscrito al tomo 1.206, libro 40, segunda, folio 22, finca número 3.438, inscripción primera, Ibiza.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—11.989.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador don José Luis Nicolau Rullan contra doña Cristina Viñas Tasso, se acuerda la subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 28 de mayo de 1993, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de junio de 1993, a las doce horas, y para, en su caso, tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1993, a las doce horas; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

calle General Riera, número 113-1.º, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.115791 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se deriven.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 34.495, número 107 de orden, Vivienda del edificio A-6 o Bonaire, situado a la parte de la izquierda según la orientación general del edificio, mirándole desde la calle Azor, por donde tiene su acceso. Es del tipo B Registro. Tiene una superficie útil de 89,99 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 6, tomo 2.089, libro 645 de Calviá, folio 19, finca número 34.495, inscripción primera.

Valorada en 11.160.000 pesetas.

Dado en Palma a 4 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—12.132.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en autos de procedimiento número 84/1992, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador don José Luis Nicolau Rullan contra don Carlos María Manuel Torrecillas y doña María Dalia Truylols, se acuerda la subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 28 de mayo de 1993, a las once treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de junio de 1993, a las once treinta horas, y para, en su caso, tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1993, a las once treinta horas; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 113-1.º, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.008492 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se deriven.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Casa o vivienda señalada con el número 47 (55) de la calle Héroes de Toledo de Alcuía. Tiene una cabida superficial de 130 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 3.272 del archivo, libro 329 del Ayuntamiento de Alcudia, folio 51, finca número 3.323-N. Valorada en 17.850.000 pesetas.

Dado en Palma a 4 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—12.134.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre juicio ejecutivo número 444/1992, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Ferragut Rosselló, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Carrera de San Jerónimo, 36, C. I. F. A-28-000776, contra «Autoservicio Kati, Sociedad Anónima», domiciliada en Santa Ponsa (Calviá), calle Moncada, 32; don Carlos Tomás Gatalver Martín y doña Encarnación Jiménez, domiciliados en Palma, calle Pablo Piferrer 15; y contra don Jaime Leonardo Steegen Govarts y doña Catalina Marroig Suau, domiciliados en el Toro (Calviá), avenida Neptuno, 102; y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 11 de mayo, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de julio, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo

de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable, después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, sigan a continuación:

Primer lote: Urbana.-Sita en el término de Calviá, consistente en vivienda unifamiliar de planta baja de 188 metros 15 decímetros cuadrados, edificada sobre el solar señalado con el número 512 del plano de la urbanización El Toro, de cabida 1.000 metros cuadrados. Linda al frente, en línea de 30 metros cuadrados, con la avenida de Neptuno; derecha, en línea de 33,33 metros cuadrados, con paseo zona verde; izquierda, en la misma longitud, con solar 513-B, y fondo en línea de 30 metros con solar 465. Cargas: Condiciones de la urbanización; hipoteca a favor de Aña. Lucienne-Gertrude Herremans; hipoteca a favor de don Pedro Juan Marroig Suau; hipoteca a favor de don José Iser Pou; embargo sobre la mitad indivisa de don Jaime Leonardo Steegen Govaerts.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma-Seis, sección Calviá, al tomo 2.285, libro 764, folio 174, finca 16.779-N. Se valora en la suma de 28.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana.-Porción de terreno destinada a la edificación, solar 141 del plano de la urbanización El Toro, de Calviá, de cabida 897 metros 62 decímetros cuadrados. Linda al norte en línea de 22 metros, con calle de La Isla; al sur, en línea de 23,73 metros con solar 129; al este, en línea de 37 metros con solar 142, y oeste, con línea de 45,30 metros, con solar 140. Cargas: Hipoteca a favor de doña Lucienne Gertrude Herremans, hipoteca a favor de don Francisco Aliaga Palao. Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma-Seis, sección Calviá, al tomo 2.285, libro 764, folio 187, finca 19.465-N. Se valora en la suma de 11.500.000 pesetas.

Dado en Palma a 4 de marzo de 1993.-El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.-12.411.

PAMPLONA

Edicto

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristobal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 30 de abril, 31 de mayo y 30 de junio de 1993, tendrán lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 558-C/1992, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Celia Iñigo García, herederos desconocidos de don Ruperto Unzué Saralegui, don Ruperto Unzué Iñigo y doña María del Carmen Iribarren Berrade, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación;

en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

En la jurisdicción de Pamplona, piso cuarto izquierda, subiendo por la escalera de la casa número 2 de la plaza de Obispo Irurita, de tipo B, con una superficie total construida de 185 metros 40 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de la casa. Tiene asignada una participación en los elementos comunes del edificio, de cero enteros 6.317 diezmilésimas de entero por 100. La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Pamplona su inscripción, al tomo 890, libro 162, folio 61, finca 9.267.

En jurisdicción de Pamplona, vivienda o piso sexto derecha, subiendo por la escalera, señalado con la letra B de la casa número 3 de la calle Alhóndiga, en jurisdicción de Pamplona (que forma parte integrante de un edificio con fachadas por sus cuatro vientos al paseo de Sarasate, calles Alhóndiga, Vinculo, y plaza del Vinculo); tiene una superficie construida de 148 metros 8 decímetros cuadrados, y útil de 129 metros 25 decímetros cuadrados. Le corresponde como anexo el cuarto trastero número 44 de los 52 existentes en la planta novena. Cuotas de participación en los elementos comunes: A) En los elementos comunes del total edificio, un entero 347 milésimas de entero por 100. B) Y en los elementos comunes de la casa número 3 de la calle Alhóndiga, de la que forma parte integrante 3 enteros 856 milésimas de entero por 100. La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Pamplona, inscripción, tomo 890, libro 162, folio 66, finca 9.269.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 10.500.000 pesetas, para la primera finca y 9.000.000 de pesetas para la segunda finca.

Dado en Pamplona a 9 de diciembre de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana Inmaculada Ferrer Cristobal.-El Secretario.-12.383-3.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce treinta horas de los días 26 de mayo, 23 de junio y 20 de julio tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en auto de juicio ejecutivo número 745/1991-C, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, contra don Pedro Ochagavía Urriaga y doña Soledad Carmen Calvo García.

Condiciones de la subasta

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por el ejecutante.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el «Banco Bilbao Vizcaya», de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda en planta primera sita en Peralta, calle Belena Solana Baja, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla, tomo 1.663, libro 124, folio 216, finca 8.287.

tipo de subasta: 6.800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de marzo de 1993.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.019.

PONFERRADA

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/1993, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Francisco José San Vicente Vázquez, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 25 de mayo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 24 de junio, a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el

20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Finca objeto de subasta

Local comercial en la planta baja, que ocupa una superficie de 132 metros 85 decímetros cuadrados. Constituido por una sola nave diáfana, que tiene entradas independientes por la calle de su situación. Linda: Frente, calle Cádiz y portal de entrada, anteportal, rellano y caja de escaleras y vista desde ésta; derecha, de Antonio Vuelta Merayo; izquierda, Sigfredo García Gómez, y fondo, de Araceli y Víctor San Vicente Buelta. Valorado en 12.200.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 3 de marzo de 1993.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—La Secretaria.—12.230.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Esteban Farré Díaz, Juez de Primera Instancia de Quintanar de la Orden y su partido,

Por el presente participo y hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/1992, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra «Urbanización y Viviendas Manchegas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Almirante, número 25, y don Jerónimo Perea Navarro, con domicilio en Villatobas (Toledo), sobre reclamación de préstamo hipotecario por importe de 3.102.500 pesetas de principal, más 474.514 pesetas para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días el bien embargado como de la propiedad de los demandados que al final se describe, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación del bien que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la tasación de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que se admitirán posturas, también por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción.

Quinto.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Únicamente podrá el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el bien adjudicado a tercero.

Dichas subastas tendrán lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Quintanar de la Orden a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de abril de 1993; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda subasta: El día 27 de mayo de 1993; en ella no serán las posturas inferiores a la mitad

de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior:

Tercera subasta: El día 25 de junio de 1993, y se celebrará sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar adosada en esta villa de Quintanar de la Orden, en calle particular sin nombre, que nace de la calle Valencia. Es vivienda tipo A. Ocupa una superficie de 113 metros 40 decímetros cuadrados, de los que 63 metros 93 decímetros cuadrados corresponden a la edificación y el resto de 49 metros 7 decímetros cuadrados al patio descubierto, sito en la planta baja. Se compone de tres plantas, semisótano, baja y alta. Es la vivienda número 27 del proyecto. Tiene una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 9,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 986, libro 186, folio 98, finca número 19.970, inscripción primera.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en el duplo del principal del que responde, que asciende a 7.300.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 28 de diciembre de 1992.—El Juez, Esteban Farré Díaz.—El Secretario.—12.342-3.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Esteban Farré Díaz, Juez de Primera Instancia de Quintanar de la Orden y su partido,

Por el presente participo y hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 136/1992, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra «Urbanización y Viviendas Manchegas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Almirante, número 25, y don Jerónimo Perea Navarro, con domicilio en Villatobas (Toledo), sobre reclamación de préstamo hipotecario por importe de 3.102.500 pesetas de principal, más 474.514 pesetas para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días el bien embargado como de la propiedad de los demandados que al final se describe, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación del bien que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la tasación del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que se admitirán posturas, también por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción.

Quinto.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Únicamente podrá el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el bien adjudicado a tercero.

Dichas subastas tendrán lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Quintanar de la Orden a las trece horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de abril de 1993; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien.

Segunda subasta: El día 27 de mayo de 1993; en ella no serán las posturas inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior:

Tercera subasta: El día 25 de junio de 1993, y se celebrará sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Esta finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad como finca número 19.963. Vivienda unifamiliar adosada en esta villa de Quintanar de la Orden en calle particular sin nombre, a la que se accede por otra igualmente sin nombre, que nace en la calle de Valencia. Es vivienda de tipo A. Ocupa una superficie de 113 metros 40 decímetros cuadrados, de los que 63 metros 93 decímetros cuadrados corresponden a la edificación y el resto de 49 metros 47 decímetros cuadrados al patio descubierto situado en la parte posterior. Se compone de tres plantas, semisótano, baja y alta; el semisótano comprende un cuarto trastero, patio y garaje; la planta baja consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y arranque de escalera al semisótano, y planta alta; la planta alta comprende arranque de escalera, tres dormitorios, cuarto de baño, vestíbulo y terraza. Tiene una superficie útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados y construida de 186 metros y 40 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente la calle de su situación, por la derecha, la vivienda número 3; por la izquierda, la vivienda número 1; fondo, finca de herederos de Jacinto Fernández, y por el frente, con la referida calle. Es la número 20 del proyecto. Tiene una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 9,30 por 100. Inscripción: Tomo 986, libro 186, folio 84, finca 19.963, inscripción segunda.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en el duplo del principal del que responde, que asciende a 7.300.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 24 de febrero de 1993.—El Juez, Esteban Farré Díaz.—El Secretario.—12.338-3.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Esteban Farré Díaz, Juez de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden y su partido,

Por el presente participo y hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134/1992, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra «Urbanización y Viviendas Manchegas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Almirante, número 25, y don Jerónimo Perea Navarro, con domicilio en Villatobas (Toledo), sobre reclamación de préstamo hipotecario por importe de 3.102.500 pesetas de principal más 474.514 pesetas para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras y término de veinte días el bien embargado como de la propiedad de los demandados que al final se describe, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación del bien que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la tasación del bien que sirve

de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que se admitirán posturas también por escrito, en sobre derrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción.

Quinto.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Únicamente podrá el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder los bienes adjudicados a tercero.

Dichas subastas tendrán lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Quintanar de la Orden a las doce treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de abril de 1993; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda subasta: El día 27 de mayo de 1993; en ella no serán las posturas inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 25 de junio de 1993, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Esta finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad como finca número 19.971.

Vivienda unifamiliar adosada en esta villa de Quintanar de la Orden, en calle particular sin nombre, que nace de la calle de Valencia. Es vivienda de tipo A. Ocupa una superficie de 113 metros 40 decímetros cuadrados, de los que 63 metros 93 decímetros cuadrados corresponde a la edificación y el resto de 49 metros 47 decímetros cuadrados al patio descubierta situado en la parte posterior. Se compone de tres plantas: Semisótano, baja y alta; el semisótano comprende un cuarto trastero, patio y garaje; la planta baja consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y arranque de escalera al semisótano; y planta alta; la planta alta comprende arranque de escalera, tres dormitorios, cuarto de baño, vestíbulo y terraza. Tiene una superficie útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados y construida de 186 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente la calle de su situación, por la derecha, la vivienda número 11; por la izquierda, la vivienda número 9; fondo, finca de herederos de Jacinto Fernández, y por el frente, con la referida calle. Es la número 28 del proyecto. Tiene una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 9.036 por 100. Inscripción: Tomo 986, libro 186, folio 100, finca 19.971, inscripción primera.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en el duplo del principal del que corresponde, que asciende a 7.300.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 24 de febrero de 1993.—El Juez, Esteban Farré Díaz.—El Secretario.—12.345-3.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita ejecutivo-otros títulos, número 308/1992, promovido por «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra Nuria Masip Fernández, José Antonio Gallardo Bravo y «Recuperación de Plásticos Gallardo, Sociedad Limitada», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Trece.—Vivienda de la cuarta planta alta, conocida por piso cuarto, segunda, tipo B del edificio en Reus,

avenida Pere IV, número 74, con una superficie útil de 61 metros 16 decímetros cuadrados; distribuido en recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina y lavadero. Cuota: 6,13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-I, al tomo 1.201, libro 776, folio 90, finca número 17.287-N.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Existen las siguientes cargas anteriores y por tanto preferentes:

Hipoteca a favor de Caixa d'Estalvis de Sabadell, por importe de 2.000.000 de pesetas de principal, 870.000 pesetas para intereses, y 600.000 pesetas para costas. De fecha 6 de febrero de 1989.

Un vehículo marca B.M.W.; modelo 318 I/4, matrícula T-4591-AD, tasado en 1.600.000 pesetas.

Un vehículo marca «Seat» Ibiza, matrícula T-2307-Z, en la cantidad de 250.000 pesetas.

Hallándose ambos vehículos en el depósito municipal de vehículos de Reus.

La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de junio y hora de las once cuarenta y cinco, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 17 0308 92, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda, para el día 30 de junio y hora de las once cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 28 de julio y hora de las once cuarenta y cinco, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores, que tanto los autos como la certificación, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndose exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 6 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—12.273.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 252/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra la Sociedad «A. T. Asociados, Sociedad Anónima», y don Mahmud Ben Mojamed Ghalboun, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 22 de julio de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 24 de septiembre de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1993.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1. Local comercial destinado a aparcamientos. Consta de una amplia nave sin distribución interior, con una superficie construida de 1.160 metros 86 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Torrox, en el tomo 499, libro 141 de Torrox, folio 23, finca número 19.481, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 34.449.490 pesetas.

Finca número 2. Local comercial señalado con el número 1, destinado a cafetería y restaurante, con una superficie construida de 153 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Torrox, en el tomo 499, libro 141 de Torrox, folio 24, finca número 19.483, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 5.017.000 pesetas.

Finca número 3. Local comercial señalado con el número 2. Consta de una nave sin distribución interior, con una superficie construida de 20 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Torrox, en el tomo 499, libro 141 de Torrox, folio 25, finca número 19.485, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 690.373,80 pesetas.

Finca número 4. Local comercial señalado con el número 4, destinado a oficina, recepción y locutorios de teléfonos públicos, sito en el frente izquierda de la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida de 17 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Torrox, en el tomo 499, libro 141 de Torrox, folio 26, finca número 19.487, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 391.660 pesetas.

Finca número 5. Apartamento número 1, tipo E, siendo la primera del ala izquierda entrando en la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida de 83 metros 89 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Torrox, en el tomo 499, libro 141 de Torrox, folio 27, finca número 19.489, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 2.901.210 pesetas.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Torrox, en el tomo 499, libro 141 de Torrox, folio 56, finca número 19.547, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 1.047.480,40 pesetas.

Finca número 35. Apartamento número 30, tipo H-2, siendo la octava del ala derecha entrando de la planta primera del edificio. Tiene una superficie construida de 30 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Torrox, en el tomo 499, libro 141 de Torrox, folio 57, finca número 19.549, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 1.047.480,40 pesetas.

Finca número 36. Apartamento número 31, tipo H-2, siendo la novena del ala derecha entrando de la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida de 30 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Torrox, en el tomo 499, libro 141 de Torrox, folio 58, finca número 19.551, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 1.047.480,40 pesetas.

Finca número 37. Apartamento número 32, tipo H-2, siendo la décima del ala derecha entrando de la planta primera del edificio. Tiene una superficie construida de 30 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Torrox, en el tomo 499, libro 141 de Torrox, folio 59, finca número 19.553, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 1.047.480,40 pesetas.

Finca número 38. Apartamento número 33, tipo H-2, siendo la undécima del ala derecha entrando de la planta primera del edificio. Tiene una superficie construida de 30 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Torrox, en el tomo 499, libro 141 de Torrox, folio 60, finca número 19.555, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 1.047.480,40 pesetas.

Finca número 39. Apartamento número 34, tipo A, siendo la penúltima del ala derecha entrando de la planta primera del edificio. Tiene una superficie construida de 56 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Torrox, en el tomo 499, libro 141 de Torrox, folio 61, finca número 19.557, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 1.964.415 pesetas.

Finca número 40. Apartamento número 35, tipo A, siendo la última del ala derecha entrando de la planta primera del edificio. Tiene una superficie construida de 50 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Torrox, en el tomo 499, libro 141 de Torrox, folio 62, finca número 19.559, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 1.730.000 pesetas.

Las fincas que se han descrito son integrantes del edificio destinado a apartahotel, sito en el pago de Calaceite, del término de Torrox.

Dado en Ronda a 9 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—12.010.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 23/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Antonio Delgado Mata y doña Concepción Delgado Bautista, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 18 de junio de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 21 de julio de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1993.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de la subasta

Finca registral número 2. Local comercial ubicado en la calle denominada hoy Huéscar, esquina a pasaje sin nombre, compuesto de planta sótano, planta baja y entreplanta, en Málaga. Su superficie construida, aproximadamente, es: En planta de sótano, 69 metros 25 decímetros cuadrados; en planta baja, 35 metros 46 decímetros cuadrados, y en entreplanta, 35 metros 46 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 140 metros 17 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 8, en el tomo 2.017, libro 92 de la sección quinta, folio 133, finca número 3.515-A, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 16.010.000 pesetas.

Dado en Ronda a 15 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—12.002.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 471/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Arthur J. Secker y doña Celia Secker y doña Elisabeth France Jason-Henry, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera vez y, en

su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 11 de junio de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 14 de julio de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1993.

Todas ellas a las trece horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de la subasta

Solar y casa adosada número 1, integrada en el grupo 1 del conjunto «Santa Cruz», segunda fase, en término de Mijas, partido del Hornillo. El solar mide una superficie de 56,65 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola en el tomo 1.005, libro 281, folio 8, finca número 22.734, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 3.438.000 pesetas.

Solar y casa adosada número 2, integrada en el grupo 1 del conjunto «Santa Cruz», segunda fase, en término de Mijas, partido del Hornillo. El solar mide una superficie de 51,53 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola en el tomo 1.005, libro 281, folio 10, finca número 22.736, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 3.820.000 pesetas.

Dado en Ronda a 15 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—12.008.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 69/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Roberto Patricio Bustos López, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente,

por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 9 de julio de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 9 de septiembre de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1993.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Finca objeto de la subasta

Edificación en terreno procedente de la hacienda «Cañada de los Cardos», en el partido de este nombre, de Torremolinos, que se señala con el número 73 en el plano de parcelación del conjunto urbanístico, donde se sitúa, compuesta de dos módulos, en uno de ellos se ubica un local destinado a oficinas, un baño, una sala para diseño y un almacén, y en el otro una cocina y despensa. Tiene una superficie construida de 287 metros 91 decímetros cuadrados. Su solar mide una superficie de 812 metros cuadrados, destinándose el resto a parcela no edificada a jardines y accesos.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, en el tomo 633, folio 57, finca número 5.365-B, inscripción cuarta.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 16.830.000 pesetas.

Dado en Ronda a 15 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—12.009.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 105/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda,

Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Francisco Fuertes Carpio y doña Francisca Moreno Moreno, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 12 de julio de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 17 de septiembre de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1993.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de la subasta

1. Urbana: Casa marcada con el número 1 de la calle Cazorla, sitio de la Era Larga, de la villa de Pozo Alcón, que ocupa la superficie de 40 metros cuadrados, y consta de planta baja, con local destinado a cochera, y planta primera y segunda altas, destinadas a vivienda; tiene una superficie construida entre sus tres plantas, incluido el vuelo de sus dos plantas altas, de 148 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Cazorla, en el tomo 340, libro 26 de Pozo Alcón, folio 217, finca número 3.158, inscripción cuarta.

Tipo: Se valoró, a efectos de subastas, en la suma de 3.132.500 pesetas.

2. Elemento dos: Local destinado a almacén, en la planta baja del edificio en la avenida de Fontanar, de la villa de Pozo Alcón, con entrada independiente por dicha avenida, que ocupa una superficie de 46 metros 30 decímetros cuadrados, más un altillo a 2 metros del nivel del suelo del local que pisa sobre el local número 3 de los elementos privativos del edificio, que tiene una superficie de 9 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Cazorla, en el tomo 614, libro 56 de Pozo Alcón, folio 137, finca número 6.681, inscripción tercera.

Tipo: Se valoró, a efectos de subastas, en la suma de 4.027.500 pesetas.

Dado en Ronda a 16 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—12.020.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Jefe del Juzgado número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 332/1991, a instancia e Caixa d'Estativ de Sabadell, representada por el Procurador señor Enrique Basté contra don Francisco Ezquerro Burguillos y don Práxedes Gea Sánchez, en reclamación de la suma de 3.195.825 pesetas de principal y otras 900.000 prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en periodo de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Narcís Giralt, 74-76, 3.º de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 21 de abril, para la segunda el próximo día 20 de mayo de 1993, y para la tercera, el próximo día 16 de junio de 1993, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11 y 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820 del Banco Bilbao Vizcaya de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, letra B, del edificio sito en Ripollet, con frente a la calle Las Moreras, sin número. Tiene su acceso por la calle Isabel la Católica, número 52-B. Se compone de planta baja, dos plantas altas y desván o estudio, distribuida interiormente en varias dependencias. La vivienda tiene una superficie útil de 114 metros cuadrados, y el garaje situado

en planta baja, tiene una superficie útil de 46 metros 37 decímetros cuadrados, incluido el vestíbulo de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ripollet al tomo 1.021, libro 244 de Ripollet, folio 163, finca 11.622, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—13.476.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 242/1992, 4 C, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en representación de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Rafael Torres García y doña Antonia Provincial Quiloso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Rafael Torres García y doña Antonia Provincial Quiloso:

Rústica: Parcela de labor de regadío número 5.070, del subsector B), de la finca denominada sector B-XII de la zona regable del Bajo Guadalquivir, término de Lebrija, de cabida 12 hectáreas 33 áreas 69 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, tomo 1.350, libro 387, folio 184 vuelto, finca registral número 21.677, inscripción segunda. Finca tasada en 17.505.000 pesetas.

Urbana: Casa en el poblado de Vetaherrado, del término de Las Cabezas de San Juan, que le corresponde el número de la calle Juan y Medio. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.303, libro 168, folio 221 vuelto, finca registral número 9.724, inscripción segunda. Finca tasada en 1.945.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, el próximo día 27 de abril, a las doce horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de mayo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil; todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.505.000 pesetas para la finca registral número 21.677 y 1.945.000 pesetas para la finca número 9.724, determinado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6013 de la calle Alcalde Juan Fernández, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubieren, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos o como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente.

Dado en Sevilla a 29 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.575-3.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos Luis Lledo González, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 428/1992, a instancias de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Julia Calderón Seguro, contra «Manufacturas Simón, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Juglar, 6 acc., Sevilla, e «Inmobiliaria Osuna, Sociedad Limitada», con domicilio en plaza de Cuba, 5. Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirán señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 14 de mayo de 1993.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 del tipo, será el día 18 de junio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 16 de julio de 1993 y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas, tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, con el número de ingreso 3998000180428/1992, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y suborgándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones y haciéndose extensivo el edicto

para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número de 326. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 104, de la manzana M-I-6, perteneciente al conjunto arquitectónico o cuerpo de edificación denominado «La Moraleja», que está formado por nueve manzanas, denominadas M-I del uno al nueve, sobre la parcela número 1, manzana EM.Uno, en el plan parcial número 1 del polígono «Aeropuerto», en término municipal de Sevilla. Consta de dos plantas, baja y alta o primera. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, pasillo, distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, porche y dos terrazas.

Le corresponde como anejo inseparable el garaje-trastero señalado con el número 7, sito en la plantas de sótano de esta manzana.

De solar tiene una superficie de 112 metros 50 decímetros cuadrados. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie construida de 135 metros 28 decímetros cuadrados, contadas ambas plantas y el garaje trastero, anejo a la misma ocupa una superficie de 59 metros 3 decímetros cuadrados construidos, todo lo cual hace una superficie construida de 194 metros 31 decímetros cuadrados.

A la planta alta se accede a través de escalera que arranca en la planta baja para desembarcar en la alta o primera. Su frente lo tiene en la calle de tránsito rodado, aun sin nombre, y linda: Por la derecha entrando, con la vivienda unifamiliar número 103; por la izquierda, con la vivienda unifamiliar número 105, y por el fondo, con la vivienda unifamiliar número 97. Su cuota es de 0,408 por 100.

Dado en Sevilla a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado, Carlos Luis Lledo González.—La Secretaria.—12.115.

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Instrucción número 7 de Tarragona en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/1992, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Vidal Rocafort, contra la finca especialmente hipotecada por «Doña Pepita, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 27 de abril, a las doce quince horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 27 de mayo, a las doce quince horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de junio, a las doce quince horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 17.800.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Apartamento número 14 del portal 3, situado en la segunda planta del portal 3 del complejo hotelero

«Los Jardines del Mar». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.290, libro 282, folio 140, finca 22.730.

Dado en Tarragona a 15 de febrero de 1993.—La Secretaria.—11.826.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en subasta pública, con el número 38/1992, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Antonio Miguel Bravo, en los que por resoluciones de fechas 16 de febrero y 10 de marzo de 1993, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de abril próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.755.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de mayo próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

En caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de las subastas, será notificado en la forma prevista en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo como notificación, por razones de economía procesal, el presente edicto.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.317, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela número 1.273, situada en la finca Dehesa de Ortún Sancho, hoy urbanización «Cerro Alberche», en término municipal del El Casar de Escalona (Toledo). Ocupa la parcela una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados. La vivienda ocupa una superficie construida aproximada de 60 metros de

decímetros cuadrados, distribuidos en porche de entrada, vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. Dispone de los servicios de agua, luz y alcantarillado. Linda: Por el norte, con la vía de reparto número 26; por el sur, con la parcela número 1.286; por el este, con la parcela número 1.272, y por el oeste, con la parcela número 1.274. Inscrita al tomo 790, libro 61, folio 175, finca 4.176-N.

Dado en Toledo a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.421.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Tránsito Salazar Bordel, Juez de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 346/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representado por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don José Ignacio Pérez Embi y doña María Elena Ruiz Suárez, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la sala de vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 30 de abril de 1993, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 15.668.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 1 de junio de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1993, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subasta

Planta alta del edificio radicante en Golbarde, Ayuntamiento de Reocin, sitio El Tocal, sin número aún de gobierno, hoy número 53; tiene su acceso por escalera exterior y una superficie de 92 metros 66 decímetros cuadrados; se compone de pasillo, cocina, baño, sala, tres habitaciones y trastero. Linda: Norte, sur, este y oeste, terreno elemento común.

Cuota: Tiene una cuota de participación en elementos comunes de 50 enteros por 100.

Registro: Tomo 925, libro 193, folio 53, finca número 22.285, inscripción segunda.

Dado en Torrelavega a 24 de febrero de 1993.—La Juez, María Tránsito Salazar Bordel.—La Secretaria.—12.101.

TORRELAVEGA

Edicto

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 144/1992, seguido en este Juzgado número 3, sobre lesiones, en que figuran como denunciados don Carlos Keldler y don Klaus Zielinski, he acordado citar a los mismos en el concepto mencionado a fin de que el próximo día 15 de abril y hora de las diez treinta de la mañana comparezcan ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación a los mencionados implicados, expido la presente en Torrelavega a 1 de marzo de 1993.—La Secretaria.—11.515.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 533/1992 a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Antonio Fernández Pérez y doña María del Carmen Cuesta, sobre pago de 3.894.350 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera, y se celebrará en este Juzgado el día 18 de mayo, a las diez de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Solamente la parte actora.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 18 de junio, a las diez de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio, a las diez de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Servirá de tipo para la subasta el de 5.569.500 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de la subasta

Vivienda letra «C» del piso tercero del edificio radicante en Torrelavega, calle del poeta Jesús Cancio, número 3 de gobierno. Tiene una superficie construida de 102 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cocina, baño, salón-comedor y solana, y linda: Norte, vivienda letra «B» y patio de luces; sur, vivienda letra «D», y este, descanso de escalera y oeste, patio de luces y calle del poeta Jesús Cancio.

Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero número 25, sito en la entrecubierta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 913, libro 429, folio 144, finca 38.268, inscripción quinta.

Dado en Torrelavega a 3 de marzo de 1993.—El Juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—El Secretario.—12.106.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 102/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Fernando Bono Celda y doña Margarita Calvo Corbera, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida País Valencià, 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de junio de 1993,

a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 5 de julio de 1993, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Tierra monte en paraje de Armalletes en término de Iniesta de 29 hectáreas 43 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, rambla de Mortanchinos; sur, el comprador, o sea, Fernando Bobo Celda, parcela 80; este, el comprador, parcela 74, y oeste, ICONA, parcela 81. Es la parcela 79, a-b, polígono 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 848, folio 132, finca 11.057, libro 81. Tasada en 2.900.000 pesetas.

Urbana. Vivienda sita en Tabernes de Valldigna, calle Garbí, 6, 8.ª, 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna al tomo 2.292, folio 78, libro 481, finca 35.035. Tasada en 5.790.936 pesetas.

Urbana. Dos plazas de garaje señaladas con los números 32 y 34 del local en planta baja sito en Tabernes de Valldigna, calle Garbí, 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna al tomo 2.462, folio 199, libro 527, finca 35.003. Tasada en 1.200.000 pesetas.

Rústica. Media tierra rústica sita en Catadau, partida Olivares, de 2 hanegadas y 2 cuarterones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.842, folio 1, finca 5.762. Tasada en 225.000 pesetas.

Rústica en Alfaro, partida paridera de D. Pedro, de 4 hanegadas y 3 cuarterones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.820, folio 209, libro 89, finca 3.896. Tasada en 475.000 pesetas.

Rústica en Alfaro, partida paridera de D. Pedro, de 5 hanegadas y 1 cuarterón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.820, folio 211, libro 89, finca 3.897. Tasada en 525.000 pesetas.

Rústica en Catadau, partida Barranco Ample, de 4 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.774, folio 83, libro 104, finca 2.652. Tasada en 400.000 pesetas.

Tierra monte y algo cereal en paraje Ribera de Vadocanas de 100 hectáreas 67 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 920, folio 18, finca 8.397. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Rústica. Tierra rústica en Llombay, partida Bornais, de 5 hanegadas y 3 cuarterones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.835, folio 195, libro 119, finca 6.577. Tasada en 575.000 pesetas.

Urbana. Casa en Catadau, calle Santa Bárbara, 6, de 330 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.804, folio 147, libro 106, finca 4.430. Tasada en 425.000 pesetas.

Rústica. Tierra rústica sita en Alfarp, partida El Plà, de 7 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.796, folio 134, libro 88, finca 6.104. Tasada en 700.000 pesetas.

Rústica. Tierra secano sita en Catadau, partida Racons, de 6 hanegadas 1 cuarterón y 2 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.593, folio 174, libro 91, finca 551. Tasada en 312.000 pesetas.

Rústica. Tierra de secano sita en Catadau, partida Racón, fin de 9 hanegadas 2 cuarterones y 11 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.732, folio 104, libro 101, finca 3.678. Tasada en 468.900 pesetas.

Dado en Torrente a 12 de febrero de 1993.—El Juez, Esteban Tabernero Moreno.—El Secretario.—11.516-11.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent,

Hago saber: Que en autos número 212/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María Jose Victoria Fuster, en nombre de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Arroyo Aguilera y doña Avellina López Cerrillo, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 27 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 24 de junio y el día 20 de julio, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Torrent, partida Marchadella, con frente a la calle Carellano, antes Circunvalación, sin número, hoy Trafalgar, 18, compuesta de planta baja distribuida en varios departamentos para habitar y garaje; superficie construida de la planta baja, 120,46 metros cuadrados, de los que corresponden 100,36 metros cuadrados a la vivienda y 20,10 al garaje, y útiles de 102,49 metros cuadrados, de los que corresponden 85,57 metros cuadrados a la vivienda y 16,92 al garaje. La planta primera con distribución propia para habitar; super-

ficie construida de 102,57 metros cuadrados, de los que corresponden 1,93 metros cuadrados, 2,40 metros cuadrados y 1,23 metros cuadrados a tres terrazas y el resto a la vivienda, y la superficie útil es de 80,78 metros cuadrados. Total superficie útil de las dos plantas, 183,27 metros cuadrados y construida 223,03 metros cuadrados. El resto del terreno, o sea, 292,85 metros cuadrados, se destina a jardín, zona de esparcimiento y recreo. Sus lindes son los mismos que la parcela en que está enclavada. Lindando lo edificado por la izquierda con otra vivienda unifamiliar.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1 al tomo 2.331, libro 692 de Torrent, folio 114, finca 49.826, inscripción tercera.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 21.818.000 pesetas.

Dado en Torrent a 18 de febrero de 1993.—El Juez, Esteban Taberero Moreno.—11.502-11.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 182/1990, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Fernando Galán del Olmo y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de mayo de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida País Valencia, 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidos por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio de 1993, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 26 de julio de 1993, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Favara, calle en proyecto, número 14, hoy Luis Vives, 35, de una superficie de 133,48 metros cuadrados. Se compone de

planta baja y altos. Linda: Frente, calle en proyecto, número 14; derecha, entrando, la vivienda número 4; izquierda, la número 2, y fondo, de Salvador Climent. Inscrita en el Registro de Propiedad de Algemesi al tomo 1.385, libro 21, folio 136, finca 1.744. Tasada en 7.143.316 pesetas.

Vehículo marca «Nissan», modelo Patrol, tipo furgoneta mixta, con número de matrícula V-6392-CU y número de bastidor VSKOKP260X0454519. Tasado en 700.000 pesetas.

Dado en Torrent a 24 de febrero de 1993.—El Juez, Esteban Taberero Moreno.—El Secretario.—11.509-11.

TUDELA

Edicto

Doña Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 166/1992, a instancia de Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra Santiago Pérez León, Juan Miguel López Jiménez y otras, en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 29.689.795 pesetas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el próximo día 6 de mayo, y hora de las once treinta de su mañana, en primera; 3 de junio, a las once treinta, en segunda, y 8 de julio, a las once treinta, en tercera, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 3 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda o piso tipo B de la planta alta segunda, subiendo por la escalera, de la casa I de la calle transversal a la avenida de Santa Ana, sin número, de Tudela, con chafalán a dicha avenida, hoy, calle de Aquiles Cuadra, número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.616, libro 305 del Ayuntamiento de Tudela, folio 129, finca número 17.527.

Vivienda o piso quinto interior derecha, subiendo por la escalera, del edificio sito en Tudela, en la calle don Miguel Eza, número 10, del tipo D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.425, libro 256 del Ayuntamiento de Tudela, folio 99, finca 14.605.

Tierra blanca en jurisdicción de Tudela, en el campo de Valpertuna, fijo del río Mondorrotica. De 14 áreas 66 centiáreas, con una casa construida, de 100 metros útiles, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.672, libro 580, folio 58, finca 30.353.

Pieza de tierra en el campo de la Mejana de Santa Cruz, de Tudela, de 10 áreas 49 centiáreas. Lindante: Por norte, río; sur, Carlos López y Félix Pérez; este, Félix Pérez, y oeste, herederos de Guallart.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.353, libro 483 del Ayuntamiento de Tudela, folio 160, finca número 26.156.

Pieza de tierra en el campo de Valpertuna, término de Río la Cuesta, de Tudela. De una superficie, de 1 hectárea 66 áreas 21 centiáreas. Linda: Al norte, con el río San Andrés; al sur, con el Río de la Cuesta, y al otro lado, canal de Lodosas; este, Jesús Sánchez y viuda de Jalle, y oeste, otra de Santiago Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.353, libro 483 del Ayuntamiento de Tudela, folio 151, finca número 26.153.

Pieza de tierra, antes olivar, en el campo de Valpertuna, término de Río la Cuesta, de Tudela, de 25 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, con río y finca de Aniceto Angós; sur, río; este, José María y María Dolores Ramírez Ucha, y oeste, José Agorreta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.005, libro 418, folio 157, finca 23.097.

Pieza de tierra, antes olivar, en el campo de Valpertuna, término de Río la Cuesta, de Tudela, de 25 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, con río y finca de Aniceto Angós; al sur, río; al este, con finca de Alfonso Pérez, y al oeste, Enrique Ramírez Ucha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.005, libro 418 del Ayuntamiento de Tudela, folio 154, finca 23.096, inscripción segunda.

Dado en Tudela a 4 de marzo de 1993.—La Secretaria, Aránzazu Chocarro Ucar.—12.111.

TUI

Edicto

En cumplimiento de lo acordado de oficio por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tui, se hace saber que en este Juzgado, y bajo el número 13/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Benito Martínez Goce, sobre declaración de fallecimiento de don Generoso Martínez Rios, hijo de Manuel Martínez y de Peregrina Rios, nacido en El Rosal (Pontevedra) el día 23 de agosto de 1879, que había contraído matrimonio con la fallecida doña Virginia Cardoso Alvarez, no existiendo de dicha unión descendencia; su último domicilio conocido en España lo tuvo en el Ayuntamiento de El Rosal, barrio de Urgal, habiéndose ausentado de su domicilio en España hace más de setenta y cinco años marchándose al Brasil, no teniendo noticia alguna de él desde el año 1949, en que cumplió setenta años, no obstante las reiteradas gestiones para conocer su existencia y paradero.

Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el pre-

sente edicto, el cual se publicará en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

El presente expediente se tramita con solicitud de los beneficios de justicia gratuita.

Dado en Tui a 26 de febrero de 1993.—La Secretaria.—11.736. 1.ª 22-3-1993

UBEDA

Edicto

Doña María del Mar Reboloso del Moral, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 316/1992, a instancia de «Unión Andaluza de Avales, S. G. R.», contra don Miguel Palomares Espino y doña Concepción Moreno Gallego, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hoy en trámite de ejecución, en los que, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 29 de abril de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 30.000.000 y 5.000.000 de pesetas, respectivamente, fijado en escritura, no admitiéndose posturas que no cubran las indicadas cantidades.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberá de consignarse, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de las fincas embargadas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 10 de mayo de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera, con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 24 de mayo de 1993, a igual hora y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

Fincas subastadas

Rústica. Parcela de terreno procedente de la casería o heredad de Aguas Blanquillas y Dehesa del Chaparral, sitio de este nombre, término de Torreperogil, con superficie de 44 áreas 88 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una nave industrial destinada a taller para maquinaria de obras públicas, con unas dimensiones de planta de 50,00 x 20,00 y una extensión superficial total de 1.000 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, tomo 1.543, libro 196, folio 61, finca 15.547, inscripción primera. Valorada en 30.600.000 pesetas.

Rústica. Parcela de terreno procedente de la casería o heredad de Aguas Blanquillas o Dehesa del Chaparral, sitio de este nombre, término de Torreperogil, con superficie de 86 áreas 70 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, tomo 1.529, libro 194, folio 128, finca número 15.238, inscripción tercera. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, expido el presente edicto en Ubeda a 18 de febrero de 1993.—La Juez accidental, María del Mar Reboloso del Moral.—El Secretario.—11.771-3.

UTRERA

Edicto

Don Manuel J. Hermosilla Sierra, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 64/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terrades, contra don Rafael Pulido Serrano y doña Ana Gómez Rosa, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 5 de mayo de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de junio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1993, si en las anteriores no concurrieren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Casa en Lebrija: Calle Reyes Católicos, número 21.

Casa unifamiliar, adosada, de una sola planta, 10 metros de fachada. Se levanta sobre un solar de 155 metros cuadrados. La superficie construida es de 125 metros cuadrados aproximadamente. Se distribuye en zaguán, pasillo distribuidor, estar, dos dormitorios, comedor, trastero, baño, cocina, patio y, accediendo a través del mismo, otro nuevo trastero.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.027, folio 72, finca 15.168.

Solar en Lebrija, calle Guadalete

Solar de 214 metros cuadrados, haciendo esquina con las calles Guadalete y Zancarrón. Se encuentra cerrado su perímetro mediante muro de ladrillo de 24 metros de altura.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 792, folio 232, finca 10.422.

Las dos fincas se encuentran tasadas pericialmente en 8.418.000 pesetas.

Dado en Utrera a 5 de febrero de 1993.—El Juez, Manuel J. Hermosilla Sierra.—La Secretaria.—12.004.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 892/1980, se tramita juicio declarativo mayor cuantía, instado por el Procurador don Eladio Sin Cebria, en nombre y representación de doña Isabel Verdeguer Carrera, contra don Cesáreo Jiménez Blanco, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta, se celebrará el día 22 de abril de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón de Valencia, número cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 24 de junio de 1993, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Propiedad de don Cesáreo Jiménez Blanco:

Uno.—Vivienda octava planta derecha, desde calle Jaca, 2. Superficie útil 77 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en Registro Propiedad Valencia 1, al tomo 2.055, libro 491, sección primera de Afueras, folio 98, finca 35.477, inscripción sexta. Valoración: 5.850.000 pesetas.

Dos.—Vivienda en octava planta izquierda, calle Jaca, 2-2.ª-24.ª, hoy 22, de superficie útil de 104 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 225,

libro 491, sección primera de Afueras, folio 99, finca 35.479, inscripción sexta. Valoración: 7.875.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—11.539.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 541/1992, a instancias del Procurador don Jorge Tarsili Lucaferri, en nombre y representación de don Antonio Mateu Rubio, contra doña María Teresa Figueres Colubi y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 27 de abril de 1993 y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 27 de mayo de 1993 y hora de las doce de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1993 y hora de las doce de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Finca de que se trata

Piso o habitación de la derecha, entrando, puerta número 3, sin numerar los bajos, y 5 numerándoles, recayente en la planta segunda o principal, subiendo por la escalera. Le corresponde una cuota de participación de 6,50 por 100. Forma parte del edificio sito en la ciudad de Valencia, calle de Joaquín Costa, número 49, inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12 de Valencia al tomo 1.311, libro 132 de la sección segunda de Ruzafa, folio 60, finca número 9.425, inscripción primera, habiendo causada la hipoteca que se ejecuta la inscripción tercera, en el tomo 1.597, libro 274, sección segunda de Ruzafa, folio 79.

Precio tipo para la subasta: 7.650.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad en forma legal y de notificación del señalamiento de la subasta a los deudores, para el caso de que resultara negativa la que se practica en el domicilio consignado en la escritura, libro y firma el presente en Valencia a 16 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—11.572-3.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio procedimiento Banco Hipotecaria, número 91/1992, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, contra don Ayad Malug, doña María Belén González Álvarez, doña Carolina Villamil Ruiz, doña Silvia Villamil Ruiz, en cuyos autos he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 4 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar, los postores, el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.485 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana sita en los Juzgados de Valencia, avenida Navarro Reverter número 1, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno, que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; pudiendo ser examinados los autos, en este Juzgado, los lunes de doce a trece horas.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de mayo de 1993, y hora de las doce treinta de su mañana, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana.

Se hace saber a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Propiedad de los conyuges don Ayad Malug y doña María Belén González Álvarez.

43. Vivienda derecha, tipo A, del piso segundo, zaguán tres, del edificio del grupo urbanizado «Faro Blanco», sito en la avenida de la Costa Blanca, esquina a la carretera del Faro, de la playa de San Juan, de Alicante, sin número de Policía. Mide 84 metros 40 decímetros cuadrados útiles. Linderos, llegando de la escalera: Derecha y fondo, resto de la finca general; izquierda, vivienda del propio piso y zaguán y caja de ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.338, libro 87, folio 156, finca número 4.426 (antes 76.373), inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.018.000 pesetas.

Finca propiedad de doña Carolina Villamil Ruiz:

59. Vivienda derecha, tipo A, del piso décimo, zaguán tres, del edificio del grupo urbanizado «Faro Blanco», sito en la avenida de la Costa Blanca, esquina a la carretera del Faro, de la playa de San Juan, de la ciudad de Alicante, sin número de Policía. Mide 84 metros 40 decímetros cuadrados útiles. Linda, llegando de la escalera: Derecha y fondo, resto de la finca general; izquierda, vivienda del propio piso y zaguán y caja de ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.340, libro 89, folio 76, finca número 4.490 (antes 76.405), inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.018.000 pesetas.

Finca propiedad de doña Silvia Villamil Ruiz:

60. Vivienda izquierda, tipo A, del piso décimo, zaguán 3, del edificio del grupo urbanizado «Faro Blanco», sito en la avenida de la Costa Blanca, esquina a la carretera del Faro, de la playa de San Juan de la ciudad de Alicante, sin número de Policía. Mide 84 metros 40 decímetros cuadrados útiles. Linda, llegando de la escalera: Derecha, caja de ascensor y vivienda derecha del propio piso y zaguán; izquierda, vivienda derecha del mismo piso, zaguán dos; fondo, resto de la finca general.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.340, libro 89, folio 79, finca número 4.492 (antes 76.407), inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.018.000 pesetas.

Se entenderá, que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterado, con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—11.517-11.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 832 de 1990, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora señora Teschendorff Cerezo, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, con don Ernesto Palmero Ginez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de abril de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, pudiendo ser examinados los lunes, de doce a trece horas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 31 de mayo de 1993, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 30 de junio, a las doce treinta horas.

Bienes objeto de esta subasta

1. Vivienda sita en avenida César Giorgeta, número 21, cuarto, 14.^a, de Valencia, de 80,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 1.966, libro 422, folio 13, finca 42.261.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Aparcamiento número 9, en planta sótano de dicho edificio, sito en avenida César Giorgeta, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 2.035, libro 484, folio 116, finca número 46.715.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al demandado don Ernesto Palmero Ginez, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—11.817-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 343/1989, promovido por Federico Valero Costa, contra Vicente, Francisco y Pascual Cervera Valero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril próximo, y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el de 8.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de mayo próximo, y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifica a dichos actos a los demandados del artículo 1.498 LEC, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Un edificio, compuesto de dos naves industriales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 690, libro 39 de Pedralba, folio 71, finca registral número 4.816, inscripción primera.

Dado en Valencia a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.818.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 690/1990, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, contra don Fidel Escudero Fernández, doña Josefa Rodríguez Avila y don Silvestre Pascual Vergara, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 27 de abril, a las nueve horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de mayo, a las nueve horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio, a las once horas.

Bienes que se subastan

Propiedad de don Fidel Escudero Fernández:

Urbana. Nave industrial de planta baja, sita en el pueblo de Jacarilla. Linda: Norte, con otra nave de este interesado; sur, con otra nave de este interesado; este, por donde tiene su acceso, calle en proyecto; oeste, tierras de José Vergara Albadalejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela-2, Ayuntamiento de Jacarilla, libro 29, finca número 2.589.

Urbana. Nave industrial de planta baja, sita en el pueblo de Jacarilla. Linda: Norte, Sociedad Agra-

ria de Transformación de Jacarilla; sur, otro edificio de este interesado; este, por donde tiene su acceso, calle en proyecto, y oeste, tierras de José Vergara Albadalejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela-2, sección de Jacarilla, libro 29, tomo 1.263, finca 2.588.

Urbana. Nave industrial de planta baja, sita en el pueblo de Jacarilla. Linda: Norte, con otra nave industrial de este interesado; este, calle en proyecto, y oeste, tierras de José Vergara Albadalejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela-2, Sección de Jacarilla, al tomo 1.263, libro 29, folio 19, finca 2.590.

Dado en Valencia a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—11.556-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 869/1992, se siguen autos de venta pública sub. L. 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en representación de Banco Hipotecario de España, contra doña Carmen Pérez Montalván, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Apartamento número 24 en sexto y séptimo piso, dúplex puerta 18, de la escalera tipo A, sita en el chaflán, calle Alboraya, 32, y Pintor Vilar, 19, con una superficie útil de 89,97 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 2.223, libro 586, Sección Primera de Afuera A, folio 160, finca 60.551, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 6.780.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, del próximo día 6 de mayo del año actual, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de junio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo en su caso el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—11.824-11.

VALENCIA

Edicto

Don Alberto Trullenque López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 646/1992, se sigue expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Porcelanas Sambo, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Ana María Arias Nieto, dedicada a la fabricación y venta de porcelana, decoración y venta de porcelana y la decoración y tallado de vidrio. Con esta fecha se ha dictado auto por el que se declara en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la citada mercantil, con una diferencia a favor del activo de 350.502.495 pesetas, según se desprende del dictamen emitido por los Interventores designados en el mencionado expediente, y se ha acordado señalar el día 29 de abril de 1993, a las diez horas, para la celebración de la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Justicia, número 2, cuarta planta y a la que se convoca a todos los acreedores de la citada Sociedad, los que podrán concurrir a la Junta personalmente o por medio de representante con poder suficiente, y en ambos casos deberán concurrir con el título justificativo de sus créditos, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la Junta.

Igualmente se hace saber a dichos acreedores que hasta el día señalado para la Junta estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado los documentos que expresa el artículo 10, último párrafo de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

El presente edicto se hace extensivo para todos aquellos acreedores cuyo paradero se ignore, sirviendo el mismo de notificación y citación en legal forma.

Dado en Valencia a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Alberto Trullenque López.—La Secretaria, señora Justo Bruixola.—12.061-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 15/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Barrios Sanchis, en representación de «Banco

Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Vallmoble, S. A. L.», don Juan Carlos Vaño Clement, doña Lourdes Perelló Gandia, don José Colomer Martínez, doña María del Carmen Peris Garrido, don Salvador Vicent Martínez, doña Ana María Juan Tornero, don Joaquín Rico Espin, doña María Josefa Martínez Pascual, don Francisco José Navalon Vicent y doña Inmaculada Satorres Domenech, representada la primera por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Vallmoble, S. A. L.»:

Tierra de 27 áreas con 60 centiáreas, en la partida de La Barraca, dentro de cuyo perímetro existe la siguiente construcción: Nave industrial de 2.300 metros cuadrados de superficie aproximada, con longitud de fachada de 23 por 100 metros. Cuenta con instalación de electricidad, alumbrado y agua potable. Linda: Norte, resto de la finca matriz, sobre la que se asienta la propiedad de «Vallmoble, S. A. L.»; sur, nave industrial, sita sobre la finca propiedad de José Colomer Martínez; este, Jorge Cerdá Gómez; oeste, finca propiedad de «Vallmoble, S. A. L.».

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 410, libro 4.º del Ayuntamiento de Vallada, folio 20, finca 5.321, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 82.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 3 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4.449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservan en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el pre-

sente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—1.507-11.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos, número 903/1991, promovidos por don Emilio Guillerm Sanz Osset, en nombre de Caixa Popular-Caja Popular Cooperativa, contra don Francisco Calero Arenas, don Fermin Calero García y doña Emilia Arenas Mestre, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, lo siguiente:

Primer lote: Vivienda sita en Manises, calle Oeste, 21, primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 951, folio 52, finca 10.034. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.350.000 pesetas.

Segundo lote: Local comercial sito en planta baja, en Manises, calle del Oeste, 10. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.085, folio 213, finca 12.152. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.425.000 pesetas.

Tercer lote: Nuda propiedad. Rústica, sita en Godelleta, partida de Guarrach, de 8 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 130, folio 23, finca número 355. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 290.000 pesetas.

Cuarto lote: Rústica, de 8 áreas 31 centiáreas, sita en Godelleta, partida Guarrach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 466, folio 198, finca 7.383. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 290.000 pesetas.

Quinto lote: Urbana, vivienda unifamiliar de planta baja, sita en Godelleta, partida Guarrach, de 1.246 metros cuadrados, de los que 80 metros cuadrados están edificados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 466, folio 200, finca 7.384. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.150.000 pesetas.

Se han señalado los días 11 de mayo, 10 de junio y 6 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando, por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—11.815-11.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos declaración mensual cuantía recaudación de cantidad número 344/1991, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Mercantil Plexi, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza García Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote: Tres sextas partes indivisas del pleno dominio y una sexta parte indivisa en usufructo de la finca rústica, que linda: Al norte, con parcela número 7 y calle abierta en la finca matriz; sur, finca de don Angel Ramos, y oeste, finca de don Antonio Martínez y hermanos. Consiste en la parcela de terreno en término de Navalafuente al sitio denominado el Vedado, señalada con el número 6 del plano. Tiene una superficie de 753 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 824, libro 15, folio 185, finca número 1.264. Valorada a efectos de subasta dicha porción de usufructo en la cantidad de 9.030.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Número 30. En planta quinta izquierda, núcleo 6, del edificio Maya, sito en Madrid. Camillas, parcela 1, manzana B. Polígono del parque Marqués de Portugalete, calle Caribe, números 5 y 7, del conjunto residencial «Parque América», destinado a vivienda. Tiene una superficie aproximada de 106 metros cuadrados, y una cuota de participación en los elementos comunes de 1.344 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid 26, en el libro 725, al folio 33, finca número 49.437. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.600.000 pesetas.

Se han señalado los días 16 de junio, 14 de julio y 9 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—11.820-11.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 719/1991, a instancia de los Procuradores don Ignacio Zaballós Tormo, don Manuel Cervero Martí y don Salvador Vila Delhom, en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Valgü, Sociedad

Anónima» y «Linotex, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 26 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 20 por 100 del valor de su tasación, el día 23 de junio, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Una nave industrial, situada en término de Algemés, partida de Cotes, en el polígono industrial de Cotes; levantado sobre un solar de 6.901 metros 32 decímetros cuadrados. Las características de dicha nave industrial son las siguientes: La nave industrial se configura en una sola nave con dos plantas, con comunicación por escalera interior. La planta baja, destinada a oficinas, vestuarios y fábrica, mide una superficie de 2.213,49 metros cuadrados. Y la planta alta, destinada a oficinas, comedor y fábrica, mide una superficie de 2.196,59 metros cuadrados. El resto no ocupado por la nave se destina a zonas de maniobra. Linda la total finca: Norte, con la acequia mare; sur, camino Yeseros y reguera; este, de José Botella, y oeste, de Gustador Poblador. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algemés, tomo 1.435, libro 295 de Algemés, folio 149, finca 29.314, inscripción segunda. Valorada a efectos de señalar el tipo de su primera subasta, se tasa en la cantidad de 147.420.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—11.821-11.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo otros títulos número 799/1990, promovidos por don Ignacio Zaballós Tormo, en nombre de Caja de Ahorros

de Valencia, contra don José Vte. Antoli Conca, doña M. Angeles Vicedo Ferri, don Marcelino Sánchez Tornero, doña Petra Soria Montes, don Francisco Paula Hernández Ferre y don M. Jesús Sánchez Soria, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1.º Urbana, siete. Vivienda puerta primera, tipo B, sita en planta baja, parte izquierda mirando a la fachada del edificio en Bocairente, calle Agres, 8. Finca registral 5.629 del Registro de Onteniente. Valorada en 3.041.500 pesetas.

2.º Urbana, dieciocho. Vivienda puerta primera, sita en primera planta alta parte central del bloque B, con vistas a la calle en proyecto. Finca registral 4.863 de Onteniente. Valorada en 3.652.250 pesetas.

3.º Rústica. Campo compuesto de 1 hanegada 1 cuarta, llamada de la «Balseta», en término de Bocairente, partida del Palmét. Finca registral 2.409 del Registro de Onteniente. Valorada en 374.730 pesetas.

Se han señalado los días 4 de mayo, 4 de junio y 1 de julio próximos, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—11.825-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.196/1991, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Florencia Pérez Samper, contra «Ditesa, Sociedad Limitada», con domicilio en Castellón de Rugat, calle la Font, 29, Francisco Beneyto Francés, con domicilio en La Ollería, calle Albaída, número 9, Emilio Martínez Orive, con domicilio en Ollería, calle Valencia, número 19, y Francisco Pellicer Orts, con domicilio en Castellón de Rugat, calle La Font, 25, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 16 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Primer lote, de 4.000.000 de pesetas; segundo lote, de 10.000.000 de pesetas; tercer lote, de 500.000 pesetas; cuarto lote, por 5.000.000 de pesetas; quinto lote, por 1.200.000 pesetas, y sexto lote, por

14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana, sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calida de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1993, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes salen a licitación en primer lote por 4.000.000 de pesetas; segundo lote, por 10.000.000 de pesetas; tercer lote, por 500.000 pesetas; cuarto lote, por 5.000.000 de pesetas; quinto lote, por 1.200.000 pesetas, y sexto lote, por 14.000.000 de pesetas.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Primer lote: Finca 3.792, al folio 183, del tomo 450, local de 64 metros cuadrados, en Castellón de Rugat, calle Remedio, 2.

Segundo lote: Finca 2.862, al folio 187, del tomo 668, edificio local y viviendas de 124 metros cuadrados, en Castellón de Rugat, calle Fuente, 25.

Tercer lote: Nuda propiedad de la finca 899, al folio 201, del tomo 685. Seis hanegadas de secano en Ollería, partida de Freira.

Cuarto lote: Mitad indivisa de la finca 5.800, al folio 229, del tomo 398, planta baja de 208 metros cuadrados, en Ollería, calle Proyecto.

Quinto lote: Finca 6.481, al folio 242, del tomo 435. Ocho hanegadas secano en Ollería, partida Gallim.

Sexto lote: Finca 8.934, al folio 203, del tomo 610, planta baja de 228,30 metros cuadrados en Ollería, calle Albaida, 9.

Todos del Registro de la Propiedad de Albaida.

Dado en Valencia a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.819-11.

VALENCIA

Edicto

Don Alberto Trullenque López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 591/1990, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Integrable, Sociedad Anónima», don Julio Amanda García Sánchez, don Juan Manuel Rodríguez Lara y don Juan Carlos Andrés Atienza, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al ejecutado, que ha sido tasado pericialmente en la suma de 10.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1993, y hora de once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de junio de 1993 y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio, y hora de las once treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta número 448700017059190 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo que en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación en forma, para el caso de que los demandados estuvieren en paradero desconocido.

El bien embargado y que se subasta es el siguiente:

Vivienda sita en Valencia, calle Maestro Sosa, número 26, puerta 12.^a, finca registral número 45.912, del Registro número 7 de Valencia, al tomo 2.024, libro 473, folio 72. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Alberto Trullenque López.—La Secretaria.—11.822-11.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 772/1992, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» y «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra Luis Alfredo Ortells Pérez y María Auxiliadora Cerdá López, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de mayo de 1993 próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 40.830.720 pesetas para la finca descrita en primer lugar, y 3.489.360 pesetas para la finca descrita en segundo lugar.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determine la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Ciento setenta y tres de división horizontal. Piso vivienda, tipo C, situado en la decimoquinta planta alta, puerta 59, correspondiente al patio número 15 de policía de la calle El Bachiller, con distribución propia para habitar y superficie de 147,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 1.831, libro 411 de la Sección Primera de Afueras, folio 178, finca 43.696.

2. Una cuota indivisa de 24.458 partes de 1.494.000 partes de la Entidad número 1 de división horizontal. Local comercial en la segunda planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, que ocupa la misma superficie del solar, o sea, 1.469,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 1.828, libro 410 de la Sección Primera de Afueras, folio 23, finca 43.524.

Dado en Valencia a 5 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.823-11.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 341/1992 a instancia del Procurador de los Tribunales don Jesús Rivaya Carol, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Distribuidora Pescados y Mariscos Hosteleros» (DISP-HOSA), don Francisco Miguel Escrivá y doña Julia Sanchis Esteve, sobre reclamación de 540.843 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de junio, y hora de las nueve treinta, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 8 de julio, y a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de septiembre, y hora de las nueve treinta, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá en la primera y, en su caso, en la segunda subastas posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero. Exclusivamente el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 437000017034192 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, pasaje Doctor Bartual Moret, número 7, puerta 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1 al tomo 1.656, libro 347, folio 24, finca 36.450.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valencia a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Olarte Madero.—El Secretario.—11.968-11.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núme-

ro 736/1992-A, seguido a instancia de doña María del Amparo Sacristán Rodríguez, don José Jiménez Herranz, don Felipe Valverde Vázquez y don José Luis Navarro Marin, Procurador señor Hidalgo, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final, a doña Ascensión Catalina Pico y don Gerardo Arroyo Rincón, en reclamación de 6.496.488 pesetas de principal, más 1.800.000 pesetas para costas, intereses y gastos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez el próximo 27 de abril, a las diez treinta horas, en el tipo tasado en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de mayo, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 22 de junio, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018073692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la LEC; de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo F, señalada con la letra B, y con el número 19 de orden, situada en la planta quinta de la casa número 4 (hoy 8), de la calle de Las Mercedes, de Valladolid. Ocupa una superficie de 88,66 metros cuadrados. Consta de cinco habitaciones, cocina, baño, «office», aseo, «hall», pasillo y dos terrazas. Linda: Derecha, entrando desde la escalera, vivienda letra A y escalera; izquierda, patio de luces y edificio de la calle Las Mercedes, número 6, y fondo, patio de luces. Cuota, 2,239 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 1, tomo 1.457, libro 761, folio 234, finca 68.225.

Tasada a efectos de subasta en 13.800.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—11.560-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 129/1991, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jiménez Trueba y doña Encarnación Gómez Acosta, en el que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta, ha sido fijada la hora de las doce del día 28 de abril de 1993, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 28 de mayo de 1993, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En previsión de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado la tercera a la hora de las doce del día 28 de junio de 1993, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Finca de que se trata

Vivienda número 2 de la casa número 10 de la avenida Castilla Pérez, de Nerja, planta segunda. Consta de salón-comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y pasillo distribuidor, con una superficie construida de 223 metros 40 decímetros cuadrados. Le corresponde el lavadero existente en la terraza amplia. Inscrita al folio 245, libro 120, Nerja, finca 15.488 bis, inscripción primera. Valorada en 17.500.000 pesetas.

Local destinado a garaje y trastero número 20 de la casa sin número, del camino de la Torna, pago del Chaparil, denominado «Edificio Tomé II», de Nerja. Consta de una amplia nave, con una superficie construida de 96 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 187, libro 120, Nerja, finca 15.508. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Vivienda número 46 de la planta cuarta, casa 28 de la avenida Castilla Pérez, denominada «Edificio La Marina», de Nerja. Consta de comedor-estar, vestíbulo, cocina con terraza, cuarto de baño, tres dormitorios, con una superficie construida de 85 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 242, libro 100, Nerja, finca 9.855, inscripción tercera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Local comercial, 1, casa 18 de la avenida Castilla Pérez, «Edificio La Marina», de Nerja. Consta de una nave solada con ventanales al exterior, que tiene una superficie construida de 168 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 185, libro 100, Nerja, finca 9.741, inscripción cuarta. Valorada en 25.700.000 pesetas.

Local comercial de la casa número 1 de la calle del Ingenio Viejo o Cuesta del Ingenio, de la villa de Nerja. Se compone de sótano y planta baja. El sótano consta de una amplia nave destinada a almacén y servicios que se comunica con la planta baja

a través de dos escaleras, con una superficie construida de 189 metros 16 decímetros cuadrados, y la planta baja consta de un amplio local comercial destinado a bar-cafetería con dos escaleras de acceso al sótano, que tiene una superficie construida de 163 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 53, finca 19.301, inscripción segunda. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 23 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario judicial.—11.762-3.

VIC

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en providencia del día de la fecha, dictada en la Ley Hipotecaria, número 155/1992, promovido por el Procurador don Mariano Canadell, en representación del Banco Pastor, y se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada de don Ramón Berengueras Tarrés y doña Rosario Garolera Tubau, que al final del presente se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 por primera vez el día 5 de mayo, a las diez horas, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.981.880 pesetas; de no concurrir postores, se celebrará segunda subasta el día 7 de junio, a las diez horas, y mismo lugar, rebajándose en ésta un 25 por 100 el tipo pactado, y de no haber tampoco postores, se celebrará tercera subasta el día 6 de julio, a las diez horas, en dicho lugar, sin sujeción a tipo. Todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.981.880 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda al 75 por 100 de dicha suma, y en la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 890 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, calle Verdaguier, cuenta corriente 01-048704-5 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, rigiendo a estos efectos para la tercera el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate y podrán realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el pliego junto con el resguardo de haberse hecho, en el establecimiento destinado al efecto indicado anteriormente, el depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de

no ser hallado en ella, el edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa señalada con el número 6, antes con el 4, con su huerto contiguo, y al de detrás de la misma, sita en la calle del tinte, del pueblo de Perafita, siendo su medida superficial de 144 metros cuadrados la casa y 150 metros cuadrados el huerto, y lindante: Al frente o mediodía, con dicha calle, y por la izquierda, entrando, o poniente, con casa de doña María Picas, antes de don Isidro Villar; por la derecha, oriente, con casa de don Juan Garolera, antes del Curato de Perafita, y por el fondo o norte, con huerto de don Ramón Vila, antes doña María Ángela Busoms.

Título.—Les pertenece en común, por mitad y proindiviso, por compra a doña Rita Tubau Roca, mediante escritura otorgada en Prats de Llucanes a 21 de marzo de 1990, ante el Notario de Puigreig, don Ramón Costa y Fabra.

Dado en Vic a 22 de febrero de 1993.—La Secretaria.—10.985.

VIC

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en providencia del día de la fecha, dictada en la Ley Hipotecaria, número 230/1992, promovido por el Procurador don Mariano Canadell, en representación de Caja de Ahorros de Manresa, y se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada de «Currolex, Sociedad Anónima», que al final del presente se identifica concisamente.

La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3, por primera vez, el día 26 de mayo, a las diez horas, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.000.000 de pesetas; de no concurrir postores, se celebrará segunda subasta, el día 29 de junio, a las diez horas y mismo lugar, rebajándose en ésta un 25 por 100 el tipo pactado; y de no haber tampoco postores, se celebrará tercera subasta, el día 27 de julio, a las diez horas en dicho lugar, sin sujeción a tipo. Todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de dicha suma, y en la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 890 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, calle Verdaguier, cuenta corriente 01-048704-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, rigiendo a estos efectos para la tercera, el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas, podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate, y podrán realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el pliego junto con el resguardo de haberse hecho, en el establecimiento destinado al efecto indicado anteriormente, el depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Terreno, situado en el término de Tona, que ocupa la superficie de 5.117 metros 61 decímetros cuadrados, en parte del cual hay construida una nave industrial, compuesta de planta baja y un altillo, destinado a oficinas, sito en la parte oeste del mismo, ocupando la superficie edificada de 580 metros 32 decímetros cuadrados, cerca existe la estación transformadora de electricidad y el cuarto de contadores, que en junto, ocupan la superficie de 19 metros 80 decímetros cuadrados, estando el resto del terreno que rodea estos edificios, destinado a almacén o depósito de madera en tronco.

Linda: Al frente, oriente, con el camino vecinal de Vic a Tona; a la izquierda, entrando, mediodía, a la derecha, norte, y al fondo, poniente, con resto de finca matriz propia de don Felu Mauri, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.132, libro 53 de Tona, folio 194, finca 21.217, inscripciones primera y segunda.

Dado en Vic a 24 de febrero de 1993.—La Secretaria.—10.918.

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vielha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 86/1992, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por José Batista Saura, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 17 de mayo, a las doce horas de su mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de junio, a las doce horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de julio, a las doce horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.763.500 pesetas; la finca objeto de subasta, es la siguiente:

Local comercial, sito en la calle Anglada, edificio Tuca Blanca, planta primera, puerta cuarta en Vielha; consta de una pieza y un aseo, con una extensión de 50 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Anglada y entidad número 17 y vestíbulo del rellano de la escalera; a la izquierda, mediante

pared divisoria, con solar de Carmen Pérez, y al fondo, con entidad número 19.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en el edificio de 2 enteros 603 milésimas por 100.

Inscrita: Pendiente de inscripción a nombre del compareciente, constando inscrita a favor de «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Vielha, tomo 405, libro 26, folio 194, finca número 2.017. Inscrita asimismo la hipoteca, constituida a favor del demandante, en la inscripción sexta de la finca.

Dado en Vielha a 16 de febrero de 1993.-El Juez.-El Secretario.-10.919.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, en propuesta de providencia de fecha 1 de octubre de 1992, dictada en autos de juicio de tercera de dominio número 949/1991, seguidos a instancia de don José Ricardo Díaz Diéguez, representado por el Procurador don Manuel Castells López, contra otros y la «Compañía Guadebro, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se desconoce, siendo la cuantía de 500.000 pesetas, por medio del presente, emplaza a la referida demandada, para que, en el término de diez días, comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y que sirva de emplazamiento a la compañía demandada, expido, sello y firmo el presente en Vigo a 14 de octubre de 1992.-El Secretario judicial.-12.094.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 813/1990, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliada en calle García Barbón, número 1, de Vigo, representada por el Procurador señor Pérez Fidalgo, contra don Juan Francisco Vázquez Alonso y esposa, doña María Luisa Carrera Amorin, mayor de edad, con domicilio en calle Elduayen, número 13, segundo, Gondomar, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 3.061.944 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo próximo, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 9 de junio siguiente, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio del mismo año, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Camélias, número 133, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta el 3614-00017/813/90, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse pos-

turas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el referido resguardo. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y por medio del presente, se notifica a los demandados don Juan Francisco Vázquez Alonso y doña María Luisa Carrera Amorin la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Como propiedad de María Luisa Carrera Amorin:

Vivienda de la mano derecha, subiendo las escaleras, en la segunda planta, departamento independiente, número 6, del edificio señalado actualmente con el número 10, de la calle Elduayen (antes sin número de gobierno, en Paradela), de la villa de Gondomar, que mide 117 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al folio 86 del libro 71 de Gondomar, finca número 8.314. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—11.827.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 932/1992, se sustancian autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra don Adolfo Rodríguez Barreiro, doña María Rosa Posada Martínez y don Adolfo Rodríguez Lugo, sobre reclamación de 6.729.052 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 1 de julio de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 27 de julio de 1993, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 21 de septiembre de 1993, esta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.)

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1.148 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»,

cuenta número 363900017093292) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso) podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Piso segundo, letra C, a vivienda de la casa denominada «Edificio J. Pernas», señalada actualmente con el número 9 de la calle Ponte da Veiga, en el polígono de Balaídos, del plan parcial número 11, en el municipio de Vigo. Es el situado a la derecha, mirando la casa desde la calle. Mide 87 metros cuadrados y linda: Norte, por donde tiene su frente, calle Ponte da Veiga; sur, patio lateral de luces y piso letra A de la misma planta; este, piso letra B de la misma planta y rellano de escaleras, y oeste, patio lateral de luces y terreno sobrante de la edificación por el que acceden los vehículos al sótano. Le son anexos la plaza de garaje número 11 en el sótano y el cuarto trastero número 22 en el desván.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo al tomo 519, finca registral número 38.052.

Valorada a efectos de subastas en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

2. Casa a vivienda de la planta baja, sin número, situada detrás de la que actualmente está señalada con el número 110 de la avenida de Castrelos, de esta ciudad de Vigo. Tiene su acceso por un sendero desde la margen derecha de la avenida de Castrelos. Ocupa una superficie aproximada de 53 metros cuadrados y tiene los siguientes linderos: Norte, don Marino Piñeiro Durán; sur, herederos de don Evaristo Iglesias Pérez; este, sendero, y oeste, don Isidro Barral Mosteiro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo al tomo 409, finca registral número 29.253 (antes 10.646).

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

3. Casa a vivienda con bajo y una planta alta, sita en el lugar de Cataboy, parroquia de Freijeiro, de esta ciudad de Vigo. Se le señala actualmente con el número 20 de Cataboy interior. Ocupa una superficie de unos 22 metros cuadrados y tiene los siguientes linderos: Norte o derecha, entrando, casa y terreno de don Benito López Salgado; sur o izquierda, camino vecinal; este o frente, camino público, y oeste o espalda, casa de don Juan López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo al tomo 774, finca registral número 26.427-N.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

4. Parcela de terreno de 302 metros cuadrados en el lugar de Cataboy, parroquia de Freijeiro, de esta ciudad de Vigo. Tienen los siguientes linderos: Norte, don Juan Ribera Iglesias; sur, don Antonio Fernández; este, don Adolfo Rodríguez Lugo, y oeste, herederos de don Adolfo Rodríguez Guisande. En este terreno se ubica una casa de planta y buhardilla de 71 metros cuadrados, que integra un edificio señalado actualmente con el número 71 de Cataboy interior, siendo el ala derecha del mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo al tomo 937, finca registral número 34.152-N.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

5. Vivienda letra B en el piso primero del edificio señalado actualmente con el número 31 (antes número 35) de la avenida de Castrelos, de esta

ciudad de Vigo. Tiene una superficie de unos 76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo al tomo 323, finca registral número 34.060.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

6. Edificio a nave con fines industriales, sita en el nombramiento de Anduriña, parroquia de Castrelos, municipio de Vigo. Ocupa una superficie de 698 metros cuadrados y con el terreno unido forma una sola finca de la superficie de 1.422 metros cuadrados, según reciente medición, de previa inscripción. Linda: Norte, en línea de 10 metros, de don Manuel Pazo; sur, en línea de 47 metros, de don José Quinta Piñeiro; este, en línea de 48 metros 10 centímetros, de herederos de don Hipólito Silveira, y oeste, en línea de 57 metros 50 centímetros, con la carretera que de las Carneiras va a la Falcoa. La superficie inscrita es de 1.164 metros cuadrados. Actualmente está dedicado a taller de reparación de automóviles y señalado con el número 7 de «Rúa do Macal».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo al tomo 916, finca registral número 35.434, con una superficie inscrita de 1.164 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 45.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 1 de marzo de 1993.—El Secretario.—11.896.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 655/1991 (dimanante emb. preventivo 535/1991), tramitados a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Angel Sanz Dominguez y doña María del Carmen García Septièn y otros, sobre reclamación de 2.656.613 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirá a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 2 de junio de 1993, a las trece horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 2 de julio, a las trece horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 2 de septiembre, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los solicitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo número 361500017053591), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse

únicamente por el ejecutante a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

Unico.—Urbana. 17. Vivienda D, situada en la planta o piso cuarto del bloque o torre número de 111, en el polígono de Coya, hoy calle Villagarcía, número 3, municipio de Vigo. Mide la superficie 111 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, sección tercera, tomo 492, folio 107, finca número 36.537. Valorada, a efectos de subasta, en 5.400.841 pesetas.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados por desconocerse su actual domicilio.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.841.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 420 J-5 de 1986, tramitados a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra otros y don Vicente Fernández Dorado y doña Elena Pérez de Cabo, domiciliados en la calle Barcelona, número 29, sexto B, de Vigo, sobre reclamación de 6.216.663 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 9 de junio de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 6 de julio, a las doce cuarenta y cinco horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 6 de septiembre, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, número 361500517042086, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse únicamente por el ejecutante a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Vivienda B en planta sexta del edificio señalado con el número 25 de la calle Barcelona, de esta ciudad. Mide 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo al tomo 487, folio 140, finca registral número 46.985.

Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Casita de bajo a cuadras y piso a vivienda, en total estado de ruina, de unos 67 metros cuadrados, con terreno unido a labradío, con el que forma una sola finca al barrio de Torre, parroquia de Chain, término municipal de Gondomar, de la extensión total de 542 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo en el libro 70 de Gondomar, folio 14, finca registral número 8.170.

Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.897.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio declarativo ordinario de cognición número 1.028/1990, tramitados a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, Caixavigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don Manuel Estévez Martínez y doña Natividad Fernández Peneplo, sobre reclamación de 259.429 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 31 de mayo de 1993, a las diez horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 30 de junio, a las diez horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 30 de julio, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los solicitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo número 361500014102890), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse únicamente por el ejecutante a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien embargado objeto de subasta

Casa compuesta de bajo de 260 metros cuadrados y piso alto de 110 metros cuadrados, sita en Pontellas, número 49, barrio Iglesia, Porriño, registrada en el folio 156 del libro 158 de Porriño, finca 24.293, anotación letra A. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—11.834.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Lidia Urrea Marsal, Secretaria de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 165/1992, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra doña María Pilar Vieira González y don Manuel Palazón Pagán, sobre reclamación de 2.993.162 y 580.000 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado, en providencia de fecha 16 de febrero de 1993, sacar a la venta, por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 28 de abril, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 19 de mayo, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 9 de junio, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores

deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Elemento 17. Vivienda del ático, primera puerta, de la escalera interior de la casa número 45 de la calle Tarragona, de esta villa, esquina a la calle Economía, con una superficie de 51 metros 81 decímetros cuadrados; comprende comedor, cocina, recibidor, aseo, lavadero, tres dormitorios y terraza. Lindante, al norte, patio interior y vivienda del ático, cuarta puerta; al sur, finca de sucesores de don José Adriá; al este, caja escalera y vivienda del ático, segunda puerta, y al oeste, patio lateral, por arriba, el terrado, y por debajo, vivienda del tercer piso, primera puerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al libro 233, folio 17, finca número 15.566.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 5.176.500 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova y la Geltrú a 16 de febrero de 1993.—La Secretaria, Lidia Urrea Marsal.—11.754.3.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Montserrat Sebastià Julián, Secretaria de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido Judicial.

Por el presente edicto hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 163/1992, seguido a instancia de Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona, contra doña María Julieta Prats Prats, sobre reclamación de 4.083.885 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado en providencia de fecha 23 de febrero de 1993, sacar a la venta pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta, el día 14 de mayo de 1993, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta, el día 18 de junio de 1993, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta, el día 15 de julio de 1993, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta, es la siguiente: Departamento cuatro. Vivienda de la cuarta planta o tercera alta, del chalé de la derecha entrando, del bloque «B» de la finca en Cubellas, calle Maragall y calle Gaudí. De superficie aproximada 80 metros 50 decímetros cuadrados. Compuesta de recibidor, pasillo, comedor estar, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño y aseo. Lindante: por su frente, con la escalera común del bloque y vuelo del pasillo que separa los dos chalés que lo integran; por los restantes tres linderos con vuelo de los patios del inmueble; por debajo, con el departamento tercero; y por encima, con la cubierta de la finca.

Tiene un coeficiente de copropiedad del 30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 541 del archivo general, libro 48

de Cubellas, al folio 53, finca número 3.714, inscripción segunda.

La finca descrita, ha sido valorada en la cantidad de 7.400.000 pesetas.

Respecto del II otrosí solicitado, se acuerda que el presente edicto sirva de notificación a los deudores del señalamiento de la subasta, en el supuesto de no poderse practicar en forma personal.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova y la Geltrú a 23 de febrero de 1993.—La Secretaria, Montserrat Sebastià Julián.

Diligencia. La extiendo yo la Secretaria, para hacer constar que la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, como tal goza del beneficio legal de justicia gratuita, a tenor de lo establecido en el artículo 31 del Decreto de 14 de marzo de 1993. Doy fe.—Montserrat Sebastià Julián.—12.003.

VILLOJOYOSA

Edicto

Hace saber: Que en los autos número 71/1991, seguidos en el Juzgado número 2, a instancia de don Mariano Estrada Vázquez, contra don Gregorio Díaz Moreno, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Constitución, 35, el día 14 de mayo próximo; de no haber postores en esta primera subasta se señala para la segunda el día 14 de junio siguiente, y, en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 14 de julio siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidada de cederlo a tercero, solamente la parte actora.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Rústica. Parcela de terreno designada con el número 5, comprensiva de 3.359 metros cuadrados, sita en término de Villajoyosa, partida de Les Robelles. Linda: Norte, parcela B, número 7, y tierras de don Pedro Llinares Zaragoza, don Ángel Tomás Llinares y doña Angeles Román Rodríguez; sur, azagador, este, camino, y oeste, camino general que la separa de la finca de doña María Angeles Soler Fernández.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 450, libro 120, folio 102, finca número 14.370.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 15 de febrero de 1993.—El Secretario.—11.871.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 566/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Félix García Aberasturi, Jesús García Aberasturi y Angeles Arenas Campos contra Ignacio Mayorra Yarza, José María Olea Gorrochategui y Santiago Mayora San Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 00170000566/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 11, vivienda tipo B, izquierda de la primera planta de pisos, correspondiente a la calle Los Manteli, número 2, inscrita al libro 364, folio 98, tomo 3.938, finca 16.036.

Siendo su valor, a efectos de subasta, 23.970.384 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 3 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—11.496.

XATIVA

Edicto

Doña Ana Mayor Vaño, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 271/1991, promovido por el Procurador don Juan Santamaría Bataller, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Rafael Reig Sarasol, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de abril de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.600.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de mayo de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1993, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida Selvas, en esta ciudad, número 0017853204, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Dicho depósito será también aplicable para la tercera subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 25.—Vivienda en segunda planta alta, puerta 9 de escalera, acceso B. Tiene una superficie útil de 89,91 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina con tendedero, aseó y un cuarto de baño. Lindar: Frente, avenida de la Murta, mediante vuelo, viales y ensanches; derecha, vivienda en esta planta, con acceso por el zaguán A, puerta 9 de escalera; izquierda, rellano y hueco de escalera y vivienda puerta 8 de esta, y espaldas, patio de luces y, en parte, rellano de escalera. Porcentaje: 3 por 100. Inscrita en el tomo 690, libro 248, folio 87, finca 22.241, inscripción primera.

Forma parte integrante, en régimen de propiedad horizontal, de un edificio sito en esta ciudad, en la zona de edificaciones abierta, situada entre las avenidas de la Murta y de la Ribera, sin número de policía, que tiene una superficie de 1.231 metros 97 decímetros cuadrados. Está dotado de dos zaguanes, designados con las letras A, el recayente a la fachada norte, y B, el recayente a la fachada sur. Sus lindantes son: Norte, carretera de Valencia, mediante una franja de terreno destinada a viales y ensanches; sur, parcela de «Pagudi, Sociedad Limitada», antes de doña María Alberto Sánchez; este, avenida de la Murta, mediante una franja de terreno destinada a viales y ensanches, y oeste, resto de finca.

Y para que tenga efecto lo acordado y llevar a cabo su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Xátiva a 19 de febrero de 1993.—La Jueza, Ana Mayor Vaño.—La Secretaría judicial.—11.752-3.

YECLA

Edicto

Don Fernando Javier Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 218/1992, a instancia de la Procuradora doña Concepción Martínez Polo, en nombre y representación de «Pavimentos Mediterráneos, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Gómez Moreno y esposo, a los solos efectos del artículo 144 del RH, sobre reclamación de la cantidad de 1.392.904 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera a vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de abril, 26 de mayo y 25 de junio de 1993, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado

al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación, de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Vehículo marca «Renault», modelo 9, matrícula MU-5581-AF, valorado en 450.000 pesetas.

Lote 2. Vehículo «Lancia», matrícula B-0915-EH, valorado en 120.000 pesetas.

Lote 3. Vivienda en Yecla, de 117 metros cuadrados, en edificio avenida de la Paz, inscrita en el Registro de Yecla al tomo 1.629, folio 1, finca 24.842, valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote 4. Vehículo furgoneta marca «Rover», matrícula MU-6862-X, valorado en 280.000 pesetas.

Dado en Yecla a 21 de enero de 1993.—El Secretario.—11.543-3.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 228/1992, a instancia del Procurador señor Domínguez Toranzo, en nombre y representación de «Banco Castilla, Sociedad Anónima», contra don Florián González Fermoselle y doña Teresa González Coco, en reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, más 3.417.848 pesetas de intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Riego, número 5, Zamora.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado la segunda el día 25 de mayo de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el día 25 de junio de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, suma que podrá ser consignada en la cuenta provisional de consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-

dad Anónima» de esta ciudad de Zamora, presentando en dicho acto resguardo del ingreso.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas anteriores, así como los gravámenes, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hará constar en el acto de la subasta que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no lo acepta, no le será admitida la proposición, como tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—El remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación de los correspondientes edictos sirve de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La relación de bienes hipotecados es la siguiente:

Las fincas están sitas en Sanzoles del Vino (Zamora):

1. Número 125 del plano general de concentración parcelaria; que es terreno dedicado a cereal secano y regadío eventual, al sitio de La Descarga, que linda: Norte, con Ayuntamiento de Sanzoles del Vino (finca número 206); sur, con camino de servicio y Elisardo Juan Murcia (finca 124); este, con la finca 124, y oeste, con camino de Los Moleadores o de Villalazán y camino de servicio. Tiene una extensión superficial de 51 áreas 81 centiáreas. En esta finca existe un pozo con el que se riega una superficie indeterminable.

Inscrita al tomo 1.593, libro 33, folio 129 vuelto, finca número 2.720. Valorada en subasta en 1.316.250 pesetas.

2. Número 179 del plano general de concentración parcelaria; terreno dedicado a cereal secano, al sitio de El Prado Concejo, que linda: Norte, con camino de La Plegaria y Angel Parrado Carrascal (finca 181); sur, con Victoria Sánchez Diez (finca 162) y arroyo de La Zanja; este, con arroyo de La Zanja, Vicenta García Raigada (finca 180) y finca 181, y oeste, con camino de La Plegaria y camino de servicio. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 19 áreas 32 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.593, libro 33, folio 182, finca número 2.773. Valorada en subasta en 5.703.750 pesetas.

3. Número 183 del plano general de concentración parcelaria; que es terreno dedicado a cereal secano, al sitio de El Sapo, que linda: Norte, con Antidio Aldea (finca 187); sur, con Felisa Lozano Carrascal (finca 182) y Petra Rodríguez Vega (finca 184); este, con arroyo de La Zanja y finca 187, y oeste, con camino de Los Cascajales y Felisa Lozano Carrascal (finca 182). Tiene una extensión superficial de 30 áreas 32 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.593, libro 33, folio 186, finca número 2.777. Valorada en subasta en 767.812 pesetas.

4. Número 181 del plano general de concentración parcelaria; terreno dedicado a cereal secano, al sitio de El Prado Concejo, que linda: Norte, con camino de La Plegaria y camino de Madridanos o del Sapo; sur, con Teodoro Salvador Berceruelo, hoy el compareciente, señor González Fermoselle (finca 179); este, con Vicenta García Raigada (finca 180) y camino de Madridanos o del Sapo, y oeste,

con camino de La Plegaria y Teodoro Salvador Berceruelo, hoy Florián González (finca 179). Tiene una extensión superficial de 36 áreas.

Inscrita al tomo 1.593, libro 33, folio 184, finca número 2.775. Valorada en subasta en 987.187 pesetas.

Y para que sirva de publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y en el tablón de anuncios del Juzgado, libro el presente en convocatoria de las subastas anunciadas, doy fe.

Dado en Zamora a 22 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—El Secretario.—11.544-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 437/1992, a instancia del actor «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Isiegas, y siendo demandada «Sociedad 303, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Maestro Racional, sin número, Fuentes Claras, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, excepto la actora.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de abril de 1993 próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 25 de mayo de 1993, siguiente en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 22 de junio de 1993 próximo, inmediato, y será sin sujeción a tipo. Debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

1. Departamento número 16: Vivienda unifamiliar en término de la Romareda, de Zaragoza, calle particular de la urbanización, sin número, si bien en el plano de la urbanización es la finca número 16, cuyo solar tiene una superficie aproximada de 219,12 metros cuadrados, consta de bodega de unos 24 metros cuadrados, planta baja de 69 metros cuadrados, aproximadamente, y planta alzada de unos 70 metros cuadrados, destinándose resto de la superficie del solar a espacio libre privado. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca número 15 del plano de la urbanización y finca común de la urbanización; izquierda, finca número

17 del plano de la urbanización, y espalda, finca común de la urbanización. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de la urbanización de 4,545 por 100. Es parte integrante de la urbanización privada en término de la Romareda, de esta ciudad, calle Maestre Racional, sin número. Inscrito al tomo 4.206, libro 90 de R-I, folio 186, finca 4.984, inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Valorada en 33.920.000 pesetas.

2. Departamento número 17: Vivienda unifamiliar en término de la Romareda, de Zaragoza, calle particular de la urbanización, sin número, si bien en el plano de la urbanización es la finca número 17, cuyo solar tiene una superficie aproximada de 209,16 metros cuadrados. Consta de bodega de unos 24 metros cuadrados, planta baja de 69 metros cuadrados, aproximadamente; planta alzada de unos 70 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar a espacio privado. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca número 16 del plano de la urbanización; izquierda, finca número 18 del plano de la urbanización, y espalda, finca común de la urbanización. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de la urbanización de 4,545 por 100. Es parte integrante de la urbanización privada en término de la Romareda, de esta ciudad, calle Maestre Racional, sin número. Inscrito al tomo 4.206, libro 90 de R-I, folio 189, finca número 4.986, inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Valorada en 33.920.000 pesetas.

3. Departamento número 18: Vivienda unifamiliar en término de la Romareda, de Zaragoza, calle particular de la urbanización, sin número, si bien en el plano de la urbanización es la finca número 18, cuyo solar tiene una superficie aproximada de 219,95 metros cuadrados. Consta de bodega de unos 24 metros cuadrados, planta baja de 69 metros cuadrados, aproximadamente; planta alzada de unos 70 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar a espacio libre privado. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca número 17 del plano de la urbanización y finca común de la propia urbanización; izquierda, finca número 19 del plano de la urbanización, y espalda, finca común de la urbanización. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de la urbanización de 4,545 por 100. Es parte integrante de la urbanización privada en término de la Romareda, de esta ciudad, calle Maestre Racional, sin número. Inscrito al tomo 4.206, libro 90 de R-I, folio 192, finca número 4.988, inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Valorada en 33.920.000 pesetas.

4. Departamento número 19: Vivienda unifamiliar en término de la Romareda, de Zaragoza, calle particular de la urbanización, sin número, si bien en el plano de la urbanización es la finca número 19, cuyo solar tiene una superficie aproximada de 447,36 metros cuadrados. Consta de bodega de unos 24 metros cuadrados, planta baja de 69 metros cuadrados, aproximadamente; planta alzada de unos 70 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar a espacio libre privado. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca número 18 del plano de la urbanización y finca común de la propia urbanización; izquierda, río Huerva, y espalda, urbanización «Fuentes Claras». Le corresponde una cuota en los elementos comunes de la urbanización de 4,545 por 100. Es parte integrante de la urbanización privada en término de la Romareda, de esta ciudad, calle Maestre Racional, sin número. Inscrito al tomo 4.206, libro 90 de R-I, folio 195, finca número 4.990, inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Valorada en 33.920.000 pesetas.

Valoración total: 135.680.000 pesetas.

Servirá el presente de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados.

Dado en Zaragoza a 22 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.568-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 523-B/1991, seguido a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibian, contra «Diascal, Sociedad Limitada» y don Francisco Javier Mendoza García, sobre reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Pilar, sin número, Juzgado de Primera Instancia número 1, el día 28 de abril, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondientes, igualmente, se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda, el día 26 de mayo, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo del 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 23 de junio, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda en planta baja del segundo edificio, de un conjunto de edificios situados en término de Vinaroz, partida de «Aigua-Oliva», con una superficie útil de 39,95 metros cuadrados y construida de 51 metros cuadrados. Cuota del 20 por 100. Finca 26.322, tomo 820, folio 143. Valorado en 4.800.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda situada en primera planta elevada del edificio situado en primera planta elevada del edificio segundo, de un conjunto de varios en Vinaroz, partida «Aigua-Oliva», que mide 39,95 metros cuadrados útiles y 51 metros cuadrados construidos. Finca 26.323, tomo 820, folio 145, valorado en 4.800.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda en planta baja del edificio tercero de un conjunto de varios en término de Vinaroz, partida de «Aigua-Oliva», con una superficie útil de 39,95 metros cuadrados y 51 metros cuadrados construidos y una cuota en el conjunto de edificios del 20 por 100. Finca registral 26.324, tomo 820, folio 147. Valorado en 4.800.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda situada en la planta alta elevada del bloque tercero, en término de Vinaroz, partida «Aigua-Oliva», de un conjunto de tres edificios. Mide la vivienda 39,95 metros cuadrados útiles o 51 metros cuadrados construidos, con una cuota del 20 por 100. Finca registral 26.325, tomo 820, folio 149. Valorado en 4.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—El Oficial habilitado.—11.768-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.133/1992, promovido por «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Zardoya Navarro, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 4 de junio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.614.120 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de julio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de septiembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en Fuentes de Ebro, avenida del Generalísimo, número 25, moderno, de planta y piso con corral. La planta baja se destina a local agrícola y la planta primera a vivienda. Al fondo del corral, un pequeño almacén. Ocupa todo ello 363 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don José y don Jesús Zardoya Navarro; izquierda, don Martín Sánchez; fondo, don Miguel Luesma Guerrero.

Inscrita al tomo 350, libro 63, folio 76, finca registral número 8.534-N. Registro de la Propiedad de Pina de Ebro.

Valorada en 10.614.120 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 9 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—11.884.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 488/1992, sección A, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Aragonesa de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, contra don Jesús Zardoya Navarro, don Alfredo Zardoya Navarro y «SAT número 8123 Her-

manos Zardoya», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Cosechadora «John Deere», modelo 1075-HY-4. 4.800.000 pesetas.
 2. Tractor «John Deere», modelo 4250, matrícula Z-85556-VE. 2.000.000 de pesetas.
 3. Furgoneta marca «Ford», modelo FT-80, matrícula Z-2419-AJ. 700.000 pesetas.
- Total: 7.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de junio, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del remate en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado junto con dicho pliego el importe de la correspondiente consignación previa.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 11 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.802.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.244/1992, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra don José Julián Gardeta Guinda, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 25 de junio próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 43.032.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de julio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de septiembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Casa con terreno adjunto, en el barrio de San Juan de Mozarrifar, en la partida La Mejana, camino de la Mejana, sin número; tiene una extensión superficial de 7.860 metros cuadrados, de los cuales 240 metros cuadrados corresponden a la casa que consta de sótano, planta baja y desván, con una sola vivienda y los restantes 7.620 metros cuadrados, destinados a terrenos y espacios libres que circundan la edificación y todo reunido linda: Por la derecha entrando, sur, mediante camino, con finca de don Eusebio Gariza y don Valero Asturán; por la izquierda, norte, con finca de don Isaias Bueno Abón; por el fondo, este, con el río Gállego, y por el frente, oeste, con finca de don José Falcón, mediante camino de entrada a la finca. Inscrita al tomo 1.722, libro 783 de la sección tercera, folio 135, finca número 40.452, inscripción sexta. Valorado en 43.032.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 18 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—11.848.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.575/1991, a instancia del actor, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y siendo demandada la «Sociedad Gestora Inmobiliaria Pirenaica, Sociedad Anónima», con domicilio en Coso, 66, 7.º C, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplidada previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 18 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 19 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana.—Campo en Jaca, partida de Rapián, de 9.278 metros cuadrados. Linda: Norte, finca matriz y solar de cesión municipal; sur, antigua tejería y otros; este, barranco y Juan Antonio Aso, y oeste, barranco y Manuel Casasús. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.126, libro 186, folio 54, finca 18.176.

Valorada en 90.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de febrero de 1993.—El Secretario.—11.527.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Libran Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social en el número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución 195/1992, instada por don Angel Antonio Martínez López, contra don Francisco Piqueras Ros, en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al deudor que se dirá con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas de su mañana de los días 21 de junio de 1993, en primera subasta; 21 de julio de 1993, en segunda subasta, y 21 de septiembre de 1993, en tercera subasta. Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo, en primera subasta, será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación, y las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca registral 10.471. Vivienda en Albacete y su calle del Muelle, número 4, situada en plantas quinta o cuarta de viviendas, a la derecha subiendo.

Es del tipo A. Comprende una superficie construida de 99,18 metros cuadrados.

Su valor, descontando las cargas que soporta de 2.990.750 pesetas, es de 5.420.450 pesetas.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, notificación en particular, se expide el presente en Albacete a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro Libran Sainz de Baranda.—El Secretario.—12.047.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 5 (calle Gerona número 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la empresa apremiada, Leonardo Robert Moya, en el proceso de ejecución número 241-1990, instado por don Juan Gómez Cuadrado, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la Ley Procesal Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mitad indivisa de la finca número 28.781, inscrita al folio 89, tomo 881, libro 404 del Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltru, sita en la calle Crucero Baleares, 2-4, esquina calle Ancora 20, vivienda piso 4.º del inmueble.

Dichos bienes, han estado valorados en la cantidad de 11.153.129 pesetas, en su totalidad; descontando de la misma una hipoteca pendiente de pago de la Caixa de Catalunya de 622.292 pesetas, por lo que queda justipreciado el bien en 10.530.837 pesetas, siendo la mitad indivisa 5.265.418 pesetas.

Primera subasta, el día 27 de mayo de 1993, a las nueve horas. Consignación para tomar parte 2.632.709 pesetas. Postura mínima 3.510.786 pesetas.

Segunda subasta, el día 17 de junio de 1993, a las nueve horas. Consignación para tomar parte 2.632.709 pesetas. Postura mínima 2.632.709 pesetas.

Tercera subasta, el día 8 de julio de 1993, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 2.632.709 pesetas. Postura mínima: deberá exceder del 25 por 100 del importe de tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda y tercera subastas, solamente, se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada, como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000 de la plaza de Cataluña, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas, ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho

acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible y c) acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta, se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta, se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios, solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate o, en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate, deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto, servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1993.—El Secretario.—12.053.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 2.774/91-O, instado por Noya Jove Juan, frente a «Pavimentos Cerámicos, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote:

Una carretilla elevadora «Toyota», número de serie 5FD 27679, 750.000 pesetas.

Una carretilla elevadora «Fiat», sin número de serie, 500.000 pesetas.

Una carretilla elevadora «Toyota», 20, número de serie 5FDF2510507, 750.000 pesetas.

Una carretilla elevadora «Toyota», 20, número de serie 5FDF25-11675, 750.000 pesetas.

Una carretilla elevadora «Fiat», número de serie 1053599, tipo DM15, 750.000 pesetas.

Una carretilla elevadora «Fiat», UN14521 E-15, mat. 41516, 750.000 pesetas.

Segundo lote:

Una máquina excavadora, marca «Internacional Hongh», matrícula GE-VE-01105, 2.000.000 de pesetas.

Un camión «Pegaso 1095», matrícula B-767063, 50.000 pesetas.

Furgoneta «R-4», matrícula GE-8454-W, 100.000 pesetas.

Tercer lote:

Báscula automática, marca «Bam Ergio, Sociedad Limitada», con capacidad de 1.000 kilogramos de peso, 50.000 pesetas.

Una mesa de oficina, 10.000 pesetas.

Un alternador de corriente eléctrica, sin marca, 75.000 pesetas.

Una máquina de enderezar rodillos, marca «Nueova mecánica», número 013, mod-3PE, 50.000 pesetas.

Tipo BO-100, N, número 04, 100.000 pesetas.

Una carretilla transportadora, marca «Fenwick», lince número 882402, 750.000 pesetas.

Torno eléctrico, marca «Tor D-500», serie 7, n. 42, 350.000 pesetas.

Tabla de roscas, marca «Mugui», modelo M-35A, 100.000 pesetas.

Una máquina de soldar «Aromig Junior», sin número de serie, 35.000 pesetas.

Una máquina de soldar, marca «Soldarco», sin número de serie, 40.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de primer lote, 4.250.000 pesetas; segundo lote, 2.150.000 pesetas, y tercer lote, 1.560.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Aigueta, número 165, de La Bisbal D'Ampurdá, no constando en autos depositario de los mismos.

Primera subasta: 4 de mayo de 1993, a las once horas.—Consignación para tomar parte: Primer lote, 2.125.000 pesetas; segundo lote, 1.075.000 pesetas; tercer lote, 780.000 pesetas. Posturas mínima: Primer lote, 2.833.333 pesetas; segundo lote, 1.433.333 pesetas; tercer lote, 1.040.000 pesetas.

Segunda subasta: 11 de mayo de 1993, a las once horas.—Consignación para tomar parte: Primer lote, 2.125.000 pesetas; segundo lote, 1.075.000 pesetas; tercer lote, 780.000 pesetas. Postura mínima: Primer lote: 2.125.000 pesetas; segundo lote, 1.075.000 pesetas; tercer lote, 780.000 pesetas.

Tercera subasta: 18 de mayo de 1993, a las once horas.—Consignación para tomar parte: Primer lote, 2.125.000 pesetas; segundo lote, 1.075.000 pesetas; tercer lote, 780.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Las segunda o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente, en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, ofi-

cina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 22 de febrero de 1993.—El Secretario.—11.874.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 5 (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada Jorge Miró de la Cruz, en el proceso de ejecución número 73/1991, instado por Antonio Guerra Benavente, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la LPL, y 1.488 y ss. de la LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Derechos de traspaso del local de negocio instalado en la finca sita en calle Manso, 43, tienda segunda, de Barcelona.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Primera subasta: El día 6 de mayo de 1993, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 4.000.000 de pesetas. Postura mínima: 5.333.333 pesetas.

Segunda subasta: El día 27 de mayo de 1993, a las nueve y quince horas. Consignación para tomar parte: 4.000.000 de pesetas. Postura mínima: 4.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: El día 17 de junio de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: 4.000.000 de pesetas.

Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno

de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 05880000-64 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000 de plaza de Catalunya, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura, por escrito, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1993.—El Secretario del Juzgado.—10.736.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 2.224/91-O, instado por Roig Bosch Julián frente a «Printextil, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada en cuatro lotes (artículo 160, 3, Ley de Procedimiento Laboral), es la siguiente:

Primer lote: Rotativa. Valoración lote: 11.000.000 de pesetas.

1. Rotativa «Andreotti Transfer» de 7 cuerpos, tipo SB-1700, número 297, año 1975, ancho 1.700, velocidad variable de 120 a 200 milímetros con aspiración para cada cuerpo, con filtro con 4 armarios eléctricos y un armario registro.

2. Baño cromado «K. Walker», 1.800 milímetros de ancho útil, grupo rectificador y panel electrónico, conductos y centrífuga de extra.

3. Baño universal «K. Walker» número 274104, para limpieza y desengrase, 1.800 milímetros de ancho útil, conductos y centrífuga de extracción.

4. Baño de cobreado «K. Walker», 1.800 milímetros de ancho útil, grupo rectificador y panel electrónico con indicadores analógicos VA.

5. Sensibilizadora «K. Walker», de 1.800 milímetros de ancho útil.

6. Grabadora «K. Walker», tipo KAE-SC.

7. Rectificadora «K. Walker», modelo ZSP/2, con cabezal vertical y 2.200 milímetros de desplazamiento longitudinal con cámara de fuelle, centrífuga y 9 filtros con mangas.

8. Copiadora insoladora «K. Walker».

9. Máquina de pruebas, tipo FCW número 277797.

10. Máquina de planchar, de anchura 70 por 120, Celso.

11. Rebobinadora «Mecagrap», de ancho 1.600 milímetros.

12. Cortadora de hoja para india.

13. Dos carros porta-cilindros.

14. Armario central obedrico fábrica.

Segundo lote: Aire-calefacción refrigeración. Valoración del lote: 700.000 pesetas.

1. Diverso material de repuesto eléctrico, electrodos y mangueras.

2. Bomba de refrigeración tipo VAT 163/3P.

3. Bomba tipo ST-33B, número 2-59284, SOMER.

4. Grupo de refrigeración, modelo 30, número 1075089, de 4.553 metros cúbicos, presión máxima de 21 Kg/centímetros cuadrados, LINDRE.

5. Grupo de presión de agua de 4 Kg/centímetro cuadrado, número 205597.

6. Caldera «Konus», tipo 75/1A, temperatura máxima 300 °C, 750 KCal, número 216297.

7. Compresor AJ-189, número 21.921, de 20 CV.

8. Grupo de aire y calefacción

9. Dos aparatos de aire acondicionado «Emerson».

10. Torre de refrigeración TVA-45, modelo 7.840, con radiador.

Tercer lote: Manutención transporte. Valoración del lote: 325.000 pesetas.

1. Viga monorraíl con polipasto eléctrico, de 500 kilogramos.

2. Otra con polipasto eléctrico de 500 kilogramos y auxiliar.

3. Báscula «Pibernat», de 1.500 kilogramos, Orden 21 de julio de 1941, número 63.503.

4. Cargador para carretilla «Vilicam», tipo 12-A-120.

5. Carretilla «Fenwich», tipo EL-155/83, de 1.500 kilogramos E751106.

Cuarto lote: Mobiliario. Valoración lote: 50.000 pesetas.

Quince módulos desmontables de oficina, 24 estanterías, 1 perchero, 1 mesita de centro, 1 lámpara de sobremesa, 3 módulos de estantes, 1 mesa redonda de 1,30 metros de diámetro, 6 sillones, 1 espejo y 1 hilera de focos de baño, 15 paneles separadores y 1 archivador de madera con 3 cajones.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad global de 12.065.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Schumann, 27-31 de Rubí (Barcelona), siendo su depositario Ginés García Valdés, con domicilio en calle Numancia, 1, de Rubí (Barcelona).

Primera subasta, 22 de junio de 1993, a las diez horas. Consignaciones para tomar parte: Lote primero: 5.500.000 pesetas; lote segundo: 350.000 pesetas; lote tercero: 162.500 pesetas; lote cuarto: 25.000 pesetas. Posturas mínimas: Lote primero:

7.333.334 pesetas; lote segundo: 466.667 pesetas; lote tercero: 216.667 pesetas, y lote cuarto: 33.334 pesetas.

Segunda subasta, 29 de junio de 1993, a las diez horas. Consignaciones para tomar parte: Las mismas indicadas para la primera subasta. Posturas mínimas: Lote primero: 5.500.000 pesetas; lote segundo: 350.000 pesetas; lote tercero: 162.500 pesetas, y lote cuarto: 25.000 pesetas.

Tercera subasta, 6 de julio de 1993, a las diez horas. Consignaciones para tomar parte: Las mismas señaladas para la primera subasta. Posturas mínimas: Deberán exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los lotes respectivos. Si hubiere postor que ofrezca sumas superiores, se aprobará el remate. De resultar desierta la subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

Al estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote indicados.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que queda reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta, se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate,

o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate, deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1993.—El Secretario.—11.872.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Gerona, número 2, 1.ª), de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada «Industrias Mediterráneo, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 2.516/1990, instado por Segismundo Soto Núñez, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una fresadora universal «Gambin, Sociedad Anónima», número 2.120.0041: 2.000.000 de pesetas.

Una fresadora de moldes «Droop Rein», número 2.1210003 con CNC: 2.500.000 pesetas.

Dos puentes grúa con guías, uno «Vinca» de 10 toneladas métricas, número 190, y otro, «Vinca» de 5 toneladas métricas, sin número visible, con carriles de unos 100 metros: 2.000.000 de pesetas.

Una máquina de montar y desmontar moldes «Reis», número 2, Div. 2.G 154 número 3: 1.000.000 de pesetas.

Importe total: 7.500.000 pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 7.500.000 pesetas, y se encuentran depositados en Vilanova y Geltrú, polígono industrial IMSA Cam. Salicrup, siendo depositario don Pedro Font Soler, con domicilio en Vilanova, calle de la Creu, 23:

Primera subasta, el día 20 de mayo de 1993, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 3.750.000 pesetas. Postura mínima de 5.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, el día 10 de junio de 1993, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 3.750.000 pesetas. Postura mínima de 3.750.000 pesetas.

Tercera subasta, el día 1 de julio de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte 3.750.000 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 del importe de tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000 de la plaza de Cataluña, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escri-

to en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que puede reservar la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Solo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate, deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1993.—La Secretaria del Juzgado.—11.606.

CIUDAD REAL

Edicto

El Juzgado de lo Social número 2 de esta provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 se sigue procedimiento de ejecución número 136/1989 y acumulados, a instancia de don José Criado León y otros, frente a «Juan Hermanos Maquinaria Agrícola, Sociedad Anónima», con domicilio en Manzanares, actualmente en período de ejecución, por la que por providencia de fecha se ha acordado señalar por primera vez subasta el próximo día 4 de mayo de 1993, a las doce horas; por segunda vez, si resultare desierta la primera subasta, el día 1 de junio de 1993, a las doce horas, y por tercera vez, si resultare desierta la segunda, el próximo día 6 de junio de 1993, a las doce horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Material «Suzuky»:

Tres aletas, a 2.000 pesetas: 6.000 pesetas.

Una puerta trasera: 5.500 pesetas.

Dos aletas traseras, a 7.000 pesetas: 14.000 pesetas.

Cinco defensas, a 3.000 pesetas: 15.000 pesetas.

Dos juegos de estribos, a 1.000 pesetas: 2.000 pesetas.

Cuatro enganches de remolque, a 2.000 pesetas: 8.000 pesetas.

Seis juegos de apoyabrazos, a 1.000 pesetas: 6.000 pesetas.

Nueve apoyacabezas de los asientos, a 1.000 pesetas: 9.000 pesetas.

Un cárter diferencial: 8.000 pesetas.

Dos transmisiones, a 6.000 pesetas: 12.000 pesetas.

Cuatro juegos de aletines, a 1.500 pesetas: 6.000 pesetas.

Dos palieres, a 4.500 pesetas: 9.000 pesetas.
Cuatro ballesines, a 3.000 pesetas: 12.000 pesetas.

Cinco escapes de varios modelos todos: 7.000 pesetas.

Un panel puerta: 1.500 pesetas.

Dos portaequipajes de techo, a 3.000 pesetas: 6.000 pesetas.

Un panel frontal: 1.500 pesetas.

Una rejilla de faro, a 500 pesetas: 500 pesetas.

Un paragolpes: 2.500 pesetas.

Un panel umbral: 3.000 pesetas.

Tres pases de ruedas delanteras, a 2.500 pesetas: 7.500 pesetas.

Un lateral trasero: 7.000 pesetas.

Una llanta de rueda: 3.000 pesetas.

Total: 151.500 pesetas.

Tuberías y accesorios de polietileno:

20.000 metros, aproximadamente, de tubería, entre 16 y 30 milímetros, a 10 pesetas: 200.000 pesetas.

300 metros, aproximadamente, entre 40 y 60 milímetros, a 48 pesetas: 14.400 pesetas.

1.500 enlaces mixtos, de 20 a 32 milímetros, a 27 pesetas: 40.500 pesetas.

1.200 manguitos reducidos entre machos y hembras, de 1" a 1,5", a 160 pesetas: 192.000 pesetas.

350 manguitos de unión de varias medidas, a 40 pesetas: 14.000 pesetas.

225 enlaces acodados, de 1 a 3/4 de pulgadas, a 70 pesetas: 15.750 pesetas.

625 machón reducido, de 1 1/4 a 1 pulgada, a 79 pesetas: 49.375 pesetas.

500 tapones, entre 20 y 32 milímetros, a 60 pesetas: 30.000 pesetas.

450 codos, entre 1 y 1 1/4 de pulgadas, a 112 pesetas: 50.400 pesetas.

100 tes de 63 milímetros, a 400 pesetas: 40.000 pesetas.

50 enlaces reducidos, de 50 a 40 milímetros, a 180 pesetas: 9.000 pesetas.

Total: 656.425 pesetas.

Tuberías y accesorios de PVC:

25 manguitos de unión, entre 250 y 90 milímetros, a 400 pesetas: 10.000 pesetas.

50 reducciones, entre 250 y 75 milímetros, a 600 pesetas: 30.000 pesetas.

14 tes de 180 milímetros, con salida de 110 milímetros, a 1.500 pesetas: 21.000 pesetas.

400 tubos, aproximadamente, de 6 milímetros, desde 110 a 40 milímetros, a 500 pesetas: 200.000 pesetas.

10 llaves de paso, de 54 milímetros, a 700 pesetas: 7.000 pesetas.

400 tapones, entre 32 y 25 milímetros.

700 manguitos de reducción, entre 90 y 32 milímetros, a 150 pesetas: 105.000 pesetas.

175 manguitos roscados, entre 25 y 75 milímetros, a 150 pesetas: 26.250 pesetas.

450 casquillos reducidos, de 125 y 32 milímetros, a 250 pesetas: 112.500 pesetas.

180 codos, entre 45 y 125 milímetros, a 740 pesetas: 133.200 pesetas.

350 tes, entre 125 y 25 milímetros.

175 manguitos de unión, entre 125 y 32 milímetros, a 250 pesetas: 43.750 pesetas.

Tres cajas de limpiador para empalmes de tubería, a 2.200 pesetas: 6.600 pesetas.

Ocho cajas de adhesivo para empalme de tubería, a 2.200 pesetas: 17.600 pesetas.

Total: 717.900 pesetas.

Material de «Massey Ferguson»:

60 filtros entre gasoil y aceite, a 450 pesetas: 27.000 pesetas.

69 filtros de aire entre chicos y grandes, a 2.000 pesetas: 138.000 pesetas.

20 correas de ventilador, a 500 pesetas: 10.000 pesetas.

Cinco discos de embrague, varios modelos, a 5.000 pesetas: 25.000 pesetas.

Un disco de embrague metálico: 10.000 pesetas.

Un plato de presión de embrague: 13.000 pesetas.

34 manguitos de agua, varios modelos: 10.000 pesetas.

Un techo de cabina de conductor: 1.000 pesetas.

Un volante de la dirección: 3.000 pesetas.

Un conjunto de piezas nuevas, varios modelos, incontables: 60.000 pesetas.

Total: 297.000 pesetas.

Material de tractores «Ford»:

26 pistones completos, varias medidas, a 4.500 pesetas: 117.000 pesetas.

Seis cilindros, varias medidas, a 4.500 pesetas: 27.000 pesetas.

Tres árboles de levas, de 6 cilindros, a 6.000 pesetas: 18.000 pesetas.

Un árbol de levas, de 4 cilindros: 4.000 pesetas.

40 filtros entre gasoil y aceite, varios modelos, a 450 pesetas: 18.000 pesetas.

Tres bielas de moto, a 7.000 pesetas: 21.000 pesetas.

Una bomba de engrase motor: 9.000 pesetas.

20 juegos de segmentos, varios modelos, a 1.500 pesetas: 30.000 pesetas.

Cuatro bombas de agua, a 7.500 pesetas: 30.000 pesetas.

Cinco discos de embrague, a 5.000 pesetas: 25.000 pesetas.

Ocho rótulas de dirección, a 3.000 pesetas: 24.000 pesetas.

10 manguitos de agua, a 4.000 pesetas: 40.000 pesetas.

Un conjunto de piezas nuevas, varios modelos: 120.000 pesetas.

Total: 483.000 pesetas.

Accesorios varios:

19 llantas traseras de tractor, a 8.000 pesetas: 152.000 pesetas.

Dos llantas de remolque, a 3.000 pesetas: 6.000 pesetas.

Dos cubiertas 10/18, 8 lonas, a 10.000 pesetas: 20.000 pesetas.

Una cubierta, 750 por 16, 6 lonas.

Dos cubiertas, 14 por 30, 8 lonas.

20 (aproximadamente) estanterías montadas, con 2 paños de ancho, de 1,45 de alto por 2,70 de ancho; estanterías montadas, con 2 paños de ancho, de 3 metros de alto por 2,70 de ancho; módulos de estantería, de 2 metros de alto por 1 metro de ancho y 30 centímetros de grueso: 700.000 pesetas.

Siete armarios de dos puertas, de talleres, de 1,75 centímetros de alto por 92 centímetros de ancho, a 5.000 pesetas: 35.000 pesetas.

50 paños de estantería sueltos, a 200 pesetas: 10.000 pesetas.

Material de tractor «Cetor»:

Un conjunto de piezas nuevas: 20.900 pesetas.

Accesorios de motos:

Un chasis de moto completo, a falta de motor, y un conjunto de piezas incontables: 20.000 pesetas.

Total: 963.000 pesetas.

Material de coches «Ford»:

225 correas de ventilador, varios modelos, 30.150 pesetas.

60 filtros de aire, varios modelos: 14.040 pesetas.

100 filtros de gasoil y aceite, varios modelos: 12.000 pesetas.

12 kips de embrague, varios modelos: 26.000 pesetas.

25 platos de embrague, varios modelos: 27.500 pesetas.

40 discos de embrague, varios modelos: 40.000 pesetas.

10 llantas de rueda: 12.000 pesetas.

20 escapes, varios modelos: 20.000 pesetas.

Ocho laterales de puerta, varios modelos: 16.000 pesetas.

Dos puertas completas sin accesorios, distintos modelos: 6.000 pesetas.

Tres laterales traseros, distintos modelos: 4.000 pesetas.

Un lateral izquierdo: 3.000 pesetas.

Dos paneles portones traseros.

15 aletas, varios modelos: 46.000 pesetas.

Un capó trasero: 8.000 pesetas.

Dos capós delanteros, distintos modelos: 16.000 pesetas.

Cuatro pases de ruedas delanteros: 16.000 pesetas.

Seis alerones traseros: 18.000 pesetas.

Seis depósitos de combustible, varios modelos.

Seis guarnecidos de puertas, varios modelos: 3.000 pesetas.

Cuatro radiadores de motor, varios modelos: 12.000 pesetas.

Cuatro paneles delanteros, varios modelos: 8.000 pesetas.

Dos frontales traseros: 5.000 pesetas.

Frontales delanteros: 12.000 pesetas.

Ocho rejillas delanteras: 8.000 pesetas.

Ocho parachoques grandes, varios modelos: 40.000 pesetas.

19 parachoques, varios modelos: 19.000 pesetas.

Una transmisión completa, Transit: 6.000 pesetas.

Un asiento ayudante, Transit: 10.000 pesetas.

Tres defensas del Fiesta, a 1.000 pesetas: 3.000 pesetas.

Un conjunto de piezas, Transit: 4.000 pesetas.

Dos puertas traseras usadas, Transit: 4.000 pesetas.

Un spoiler completa: 5.000 pesetas.

Dos estribos traseros, Transit: 6.000 pesetas.

Cinco barras de transmisión de palanca de cambio: 4.000 pesetas.

Tres depósitos lavaparabrisas de plástico: 1.500 pesetas.

Dos barras de cambio: 2.000 pesetas.

Cuatro barras estabilizadoras: 8.000 pesetas.

Tres carcasas de cambio: 6.000 pesetas.

Una caja de cambios completa: 10.000 pesetas.

Un cárter diferencial, Transit: 15.000 pesetas.

70 amortiguadores, varios modelos: 140.000 pesetas.

Nueve espejos retrovisores, a 1.000 pesetas: 9.000 pesetas.

30 pilotos traseros y delanteros, varios modelos: 30.000 pesetas.

10 cristales de faro: 6.000 pesetas.

10 faros, varios modelos: 15.000 pesetas.

10 cables de embrague, varios modelos: 5.000 pesetas.

25 cables de acelerador, capó y freno: 13.000 pesetas.

45 embalajes de cristales, varios tipos: 120.000 pesetas.

20 lunas entre delanteras y traseras, varios modelos: 25.000 pesetas.

Un conjunto de piezas incontables: 200.000 pesetas.

40 juegos de pastillas: 40.000 pesetas.

Total: 1.109.190 pesetas.

Material de riegos:

35 trineos de una pieza, a 350 pesetas: 12.250 pesetas.

70 trineos de dos piezas, a 400 pesetas: 28.000 pesetas.

60 cañas de un metro, a 350 pesetas: 21.000 pesetas.

290 porta-aspersores «Castillo», a 350 pesetas: 101.500 pesetas.

58 guías de bomba «Ideal», varios tipos, a 300 pesetas: 17.400 pesetas.

138 cañas de cobertura, de 1,40 metros, a 450 pesetas: 62.100 pesetas.

400 porta-aspersores, de 50 centímetros, varios modelos, a 300 pesetas: 120.000 pesetas.

400 collarines de hierro fundido, desde 32 a 90 milímetros, a 400 pesetas: 160.000 pesetas.

30 piezas entre cruces y tes, de aluminio, varias medidas, a 500 pesetas: 15.000 pesetas.

22 ejes cabezales de bombas «Walderein», varios modelos y tipos, a 1.400 pesetas: 30.800 pesetas.

400 alababas abiertas, a 100 pesetas: 40.000 pesetas.

Cinco codos de aluminio, varias medidas, a 500 pesetas: 3.250 pesetas.

Seis válvulas de pie, varios tipos, a 1.000 pesetas: 6.000 pesetas.

25 fases de bombas verticales, varios tipos, a 8.000 pesetas: 200.000 pesetas.

26 turbinas de bombas verticales, varios tipos, a 4.500 pesetas: 117.000 pesetas.

Cinco bujes de cabezales «Waderain», a 2.000 pesetas: 10.000 pesetas.

43 poleas trapezoidales, entre motores y cabezales, a 4.500 pesetas: 193.500 pesetas.

Una polea trapezoidal, de 700 milímetros de diámetro, 3 canales: 3.000 pesetas.

100 conos de sujeción de turbina, de bombas verticales, a 300 pesetas: 300.000 pesetas.

175 casquillos de goma, de cuerpos de bombas verticales, a 0,50 pesetas: 87,50 pesetas.

150 abrazaderas de chapa, varias medidas, a 100 pesetas: 15.000 pesetas.

40 curvas de hierro, de 100 milímetros, a 350 pesetas: 14.000 pesetas.

Dos curvas de hierro, de 115 milímetros, a 400 pesetas: 800 pesetas.

10 curvas de hierro, de 70 milímetros, a 250 pesetas: 2.500 pesetas.

11 curvas de hierro, de 65 milímetros, a 225 pesetas: 2.475 pesetas.

Ocho curvas de hierro, de 75 milímetros, a 275 pesetas: 2.200 pesetas.

90 filtros, entre gasoil aceite, de motores de riego, a 300 pesetas: 27.000 pesetas.

20 tes de una pulgada, tubería de fontanero, a 100 pesetas: 2.000 pesetas.

150 tuercas de reducción, de 1-1/4 a 3/4, a 65 pesetas: 9.750 pesetas.

20 tuercas de roscas, en 2 puntos, de 2,5, a 70 pesetas: 1.400 pesetas.

40 manguitos de rosca interior, entre 2,5 y 3 pulgadas, a 125 pesetas: 5.000 pesetas.

Ocho tes de 3 pulgadas, a 200 pesetas: 1.600 pesetas.

Total: 1.474.610,50 pesetas.

Cosechadoras «Haybines» y empacadoras «New Holland»:

Seis cribas reguladoras, varios modelos, a 40.000 pesetas: 240.000 pesetas.

Dos cadenas completas de tobogán, a 60.000 pesetas: 120.000 pesetas.

Una parrilla cóncavo de cereal: 100.000 pesetas.

30 bombines hidráulicos, varios modelos: 35.000 pesetas.

14 sierras de corte, varios modelos, a 3.000 pesetas: 42.000 pesetas.

Una mangueta de dirección: 18.000 pesetas.

Un brazo portaaguas: 25.000 pesetas.

150, entre poleas, piñones y variadores, varios modelos: 250.000 pesetas.

65 ejes y palieres de todos los tipos: 150.000 pesetas.

15 cigüñales de sacudidores, varios modelos, a 18.000 pesetas: 270.000 pesetas.

16, entre poleas y piñones, «Haybin»: 20.000 pesetas.

40 barras de cilindros, varios modelos.

90 cadenas de varios tipos y modelos: 120.000 pesetas.

100 cajas de pick-up de empacadoras: 100.000 pesetas.

30 brazos de alimentación de empacadora: 32.000 pesetas.

25 agujas de hilo de empacadora, a 4.500 pesetas: 112.500 pesetas.

Tres estrellas de cilindro trillador, a 1.500 pesetas: 4.500 pesetas.

60 barras de cadena de alimentación de tobogán, a 400 pesetas: 24.000 pesetas.

12 tomas de fuerza, varios modelos, a 3.000 pesetas: 36.000 pesetas.

Dos barras de garfio de molinete, a 6.000 pesetas: 12.000 pesetas.

Un motor de arranque: 8.000 pesetas.

Un conjunto de piezas no contables nuevas: 200.000 pesetas.

Un conjunto de correas de todo tipo incontables: 200.000 pesetas.

Total: 2.119.500 pesetas.

Material de «Land Rover»:

Seis transmisiones completas, a 7.000 pesetas: 42.000 pesetas.

Cuatro carcasas de caja de cambios, a 3.000 pesetas: 12.000 pesetas.

19 hojas de ballesta, a 500 pesetas: 9.500 pesetas.

Cuatro hojas de ballesta maestra, a 600 pesetas: 2.400 pesetas.

Una ballesta completa de moderno: 6.000 pesetas.

20 llantas de rueda, a 2.000 pesetas: 40.000 pesetas.

Un capó del 6 cilindros: 20.000 pesetas.

Dos capós del 4 cilindros antiguo, a 7.000 pesetas: 14.000 pesetas.

Cinco capós del 4 cilindros moderno, a 15.000 pesetas: 75.000 pesetas.

Dos puertas laterales completas, a 10.000 pesetas: 20.000 pesetas.

Una puerta lateral sin cerradura ni cristal: 5.500 pesetas.

Ocho medias puertas laterales, parte baja, a 4.000 pesetas: 32.000 pesetas.

Cinco aletas completas delanteras, a 10.000 pesetas: 50.000 pesetas.

Dos depósitos de combustible, de 4 cilindros, a 5.000 pesetas: 10.000 pesetas.

15 frontales de aleta, lado faro, a 600 pesetas: 9.000 pesetas.

Seis soportes de faros delanteros, a 600 pesetas: 3.600 pesetas.

Dos paragolpes delanteros, de 4 cilindros: 4.000 pesetas.

Siete guarnecidos de puertas laterales, a 700 pesetas: 4.900 pesetas.

Cuatro parabrisas antiguos, a 1.000 pesetas: 4.000 pesetas.

Un parabrisas moderno: 12.000 pesetas.

Cuatro medias puertas superiores delanteras, con cristal, a 2.500 pesetas: 10.000 pesetas.

Una media puerta trasera, con cristal: 2.500 pesetas.

Dos soportes paragolpes traseros, de 6 cilindros, a 5.000 pesetas: 10.000 pesetas.

Ocho puntas paragolpes del 6 cilindros, a 1.200 pesetas: 9.600 pesetas.

Dos rejillas frontales del 6 cilindros, a 1.200 pesetas: 2.400 pesetas.

Una rejilla frontal del 4 cilindros moderno: 800 pesetas.

Una defensa delantera del 6 cilindros: 3.000 pesetas.

Dos guarnecidos de puertas traseras, a 700 pesetas: 1.400 pesetas.

Dos campanas del ventilador del 6 cilindros, a 1.000 pesetas: 2.000 pesetas.

Tres elevallunas completos, a 3.000 pesetas: 9.000 pesetas.

Dos palieres delanteros con cruceta, a 10.000 pesetas: 20.000 pesetas.

Ocho ballestas completas, a 6.000 pesetas: 48.000 pesetas.

Un radiador del 6 cilindros: 15.000 pesetas.

Una calefacción completa: 5.000 pesetas.

15 amortiguadores, varios modelos, a 1.000 pesetas: 15.000 pesetas.

Una caja de dirección completa: 10.000 pesetas.

Dos barras de dirección, a 1.000 pesetas: 2.000 pesetas.

Tres servofrenos, a 3.000 pesetas: 9.000 pesetas.

Un conjunto soporte de bomba y pedal de freno: 7.000 pesetas.

Dos bombas hidráulicas de la dirección, a 5.000 pesetas: 10.000 pesetas.

17 platos anclajes de la zapata, a 500 pesetas: 8.500 pesetas.

Dos platos encajes de la zapata completa, a 5.600 pesetas: 11.200 pesetas.

38 cascos de zapatas, varios modelos, a 500 pesetas: 19.000 pesetas.

Siete juegos de asientos traseros: 10.000 pesetas.

Un asiento delantero del modelo Cazoria: 5.000 pesetas.

Un cárter de diferencial: 10.000 pesetas.

Una puerta completa del modelo Cazoria: 15.000 pesetas.

Un techo del 109 normal: 15.000 pesetas.

Un techo del 109 especial: 16.000 pesetas.

Cuatro pases de ruedas traseras del 4 cilindros corto, a 15.000 pesetas: 60.000 pesetas.

Tres pases de ruedas traseras del 4 cilindros largo, a 18.000 pesetas: 54.000 pesetas.

Un panel lateral trasero de ligera: 6.000 pesetas.

Un lateral trasero del 109: 8.000 pesetas.

Cuatro defensas del 4 cilindros, a 3.000 pesetas: 12.000 pesetas.

Una caja de cambios completa del 4 cilindros moderno: 60.000 pesetas.

Total: 750.400 pesetas.

Total general: 8.869.425 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiese postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se ha justipreciado los bienes, y si esta subasta resultase desierta, podrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en el plazo de diez días.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado el resguardo de ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 3 de marzo de 1993.—El Secretario.—11.309.

CORDOBA

Edicto

En virtud de resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento expediente número 357/1989, ejecución 61/1991, de despido, seguido a instancias de don Manuel Trujillo Quintana, contra don Antonio Doncel Arevalo, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 5 de mayo y 3 y 30 de junio, y hora de las once de su mañana, en los Estrados de este Juzgado número 2, sito en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Urbana: Plaza de aparcamiento con trastero N. 37, situada en planta de sótano de la casa sin número de la calle particular, esquina a la Higuera, de esta capital. Tiene una superficie de 19 metros 60 decímetros cuadrados. Valorado en 686.000 pesetas.

Piso tercero de la casa sin número en calle particular, esquina a la Higuera, de esta capital. Tiene una superficie útil de 112 metros 92 decímetros cuadrados. Valorado en 13.550.400 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Septima.—Que por último, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dentro del plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en valor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por lo que deseen participar en la subasta, y que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que puedan destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la abonarse del mismo, si se trata de bienes muebles, o de ocho días, si se trata de inmuebles.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba.—El Secretario.—12.075.

GRANADA

Edicto

En los autos número 61/1992, seguidos en este Juzgado número 5, a instancia de don Manuel Romero Mendoza, contra INEM, Harold George Cranch, Ellel Cranch Minnie, se ha dictado resolución por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5, de esta ciudad y su provincia, en la que se acuerda que, visto ser desconocido el domicilio de la demandada Ellel Cranch Minnie, se le notifique la sentencia dictada en los presentes autos en fecha 13 de febrero de

1993, cuya parte dispositiva, copiada literalmente dice:

«Que estimando en parte la demanda formulada por don Manuel Romero Mendoza, contra el Instituto Nacional de Empleo, la Empresa Harold George Cranch Minnie, debo declarar y declaro que el actor tiene derecho a percibir prestaciones económicas de desempleo, equivalente a veintiún meses y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por esta declaración, y a la Empresa al pago de las correspondientes, de dieciocho meses, que deberán ser anticipadas por el INEM, sin perjuicio de los derechos y acciones que le correspondan por tal motivo frente a la empleadora y a dicho Instituto al abono de los tres meses restantes, absolviéndoles del resto de los pedimentos.

Adviértase a las partes, al notificarles esta sentencia, que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el término de cinco días a partir de la notificación, mediante comparecencia o por escrito dirigido a este Juzgado, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral.

Asimismo, adviértase a la parte condenada que, en su caso, al momento de anunciar el recurso, deberá presentar resguardos acreditativos de haber depositado la cantidad objeto de la condena, más 25.000 pesetas en concepto de depósitos, en la cuenta corriente abierta a tal efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Carmen, de esta ciudad, debiendo especificar en cada uno de los impresos que el número de procedimiento es 1736/000/00/61/92, haciendo constar el concepto a que se refiere la consignación y el depósito, los cuales habrán de realizarse en impresos separados...».

Lo que se hace por medio del presente edicto para la notificación de la sentencia a la demandada Ellel Cranch Minnie, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en apartamento Chinasol 914, Almuñécar (Granada), significándole que las sucesivas notificaciones se llevarán a cabo en estrados del Juzgado y edictos en el tablón de anuncios. Salvo autos y sentencias.

Dado en Granada a 25 de febrero de 1993.—El Secretario.—10.733.

JAEN

Edicto

Don Francisco Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén y su provincia,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 1.292/1990, y acum., seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre despido, a instancia de doña Dolores Zafra Chica y 21 más contra don Juan Quesada Jiménez, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Parcela al sitio Los Llanos, del término municipal de Torredelcampo, ubicada en el polígono industrial «Los Llanos», formada por las parcelas números 32 y 33 de la parcelación. Tiene, según le corresponde el título y el registro, 2.100 metros cuadrados, pero, según reciente medición, tiene una superficie general de 2.340 metros cuadrados. Sobre la misma se ha construido el siguiente edificio: Nave industrial, sin número de gobierno, en calle sin denominación especial, al sitio Los Llanos, ubicada en el polígono industrial de «Los Llanos», del término de Torredelcampo. Consta de 2.119 metros cuadrados construidos en nave propiamente dicha, y otros 200 metros cuadrados en un altillo, distri-

buidos en diferentes departamentos o habitaciones y servicios, destinados a oficinas y sala de reuniones. El resto de la parcela, sin construir, está destinado a jardín anterior, al edificio. Finca número 17.172, libro 327, tomo 1.074 del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén.

Valoración: 21.060.000 pesetas.

Urbana. Solar, sin número de gobierno, en la calle Arenales, de Torredelcampo. Tiene 6 metros de fachada por 28 de fondo, y una superficie general de 168 metros cuadrados. Finca número 17.913, libro 313 del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, a favor de Juan Quesada Jiménez, por inscripción a título de herencia.

Valoración: 3.360.000 pesetas.

Valoración total: 24.420.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 4 de mayo de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de junio de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de junio de 1993, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrados, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2045000..., el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Septima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, sin los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio obtenido. Las certificaciones registrales de los inmuebles se encuentran en la

Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los interesados.

Notifíquese a las partes y al público en general y publíquese en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Villar del Moral.—El Secretario.—12.070.

PALMA

Edicto

Don Francisco Javier Wilhelmi, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Palma,

Hace saber: Que en los autos número 447/1990, eje. 207/1991, seguidos ante este Juzgado de lo Social a instancia de don Miguel Sánchez Fernández contra doña Ursula Riek, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio edificio «El Escorial», calle Gaviotas, sin número, Paguera Calviá, cuya relación y tasación es la siguiente;

Mitad indivisa de un local sito en edificio «El Escorial», calle Gaviotas, sin número, Paguera, finca número 22.786. Inscrita al libro 414, tomo 1.574, Ayuntamiento de Calviá, 11.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, hoy en ignorado paradero.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Font y Monteros, 8, 2.º, en primera subasta el día 29 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de mayo, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 14 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las presentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirá la cesión a tercero de la adjudicación de los bienes subastados, con excepción de que la misma recaiga en favor de los eje-

cutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Lo mando y firma Su Señoría; doy fe.

Dado en Palma a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Wilhelmi.—El Secretario.—11.603.

VALLADOLID

Edicto

En los autos número 18/1992, sobre resolución de contrato, seguidos ante este Juzgado número 2, por don Lucio Negro Negro, contra «Industrias del Campo, Sociedad Anónima», por el Magistrado-Juez de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta, los siguientes bienes embargados al deudor:

1.º Solar al pago de San Lázaro, de 4.356 metros cuadrados. Sobre este terreno, se halla construida una fábrica de harinas, sita en el paseo de La Estación, que tiene dos almacenes a los costados y consta el edificio principal de sótano, planta natural y dos pisos. La construcción mide 38 metros 40 centímetros de ancho por 7 metros de fondo: 31.670.000 pesetas.

2.º Edificio, en las afueras de San Lázaro y camino de la estación, construido en un terreno de 27 áreas 36 centiáreas. Consta el edificio de sótano, y tres pisos. Mide 22 metros de ancho por 8 de fondo y 15 de altura. Tiene dos almacenes a los costados: 16.636.000 pesetas.

3.º Molino harinero, destinado hoy a central eléctrica, al pago de Las Arenillas. Ocupa una superficie de 146 metros 77 centímetros cuadrados. Además al frente, de dicho molino, hay un terreno perteneciente al mismo, en el cual existen dos cuerdas para el servicio de aquel. Tanto la finca rústica, como la urbana, constituyen una sola; y dentro del molino y entre ambos márgenes del río, existe una ribera extensa con árboles y debajo de la pesquera o entre ella y la margen izquierda del río, hay dos isletas pequeñas que sirven de estribo a la pesquera: 5.870.000 pesetas.

4.º Camino compuesto de dos tramos desiguales en Peñafiel, al pago de arrenal de San Lázaro, que tienen entre ambos una superficie de 14 áreas 24 centiáreas 60 centésimas: 71.230 pesetas.

5.º Solar, en la carretera de Pesquera, sin número. Ocupa una superficie 513 metros cuadrados. Sobre dicho solar, y ocupando parte del mismo, se ha construido una casa, compuesta de una sola planta y de una superficie de 63 metros 24 decímetros cuadrados: 4.384.800 pesetas.

Importe total: 58.632.030 pesetas.

Dichos bienes, han sido embargados como propiedad de «Industrias del Campo, Sociedad Anónima», y se venden para pagar a don Lucio Negro Negro, la cantidad de 7.566.774 pesetas, más 1.529.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 11 de junio próximo, a las trece horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 5 de julio, a las trece horas; y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio, a las trece horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de este Juzgado; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta, se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda, no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Dichos bienes, se hallan ubicados en término municipal de Peñafiel.

Para participar en la subasta, habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación, que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito, los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y la segunda subasta, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes, que sirvan de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, tipo de la subasta o ingresándolo en cuenta corriente.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, y de no aceptarla, perderá la cantidad consignada, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.734.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 130/1990, seguida en este Juzgado de lo Social, instancia de Angel Urgel Torrijo y otros, contra «Alfonso Kurtz, Sociedad Limitada», y «Kranel, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitan Portolés, 1-3-5, 5.º, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta. El 22 de abril de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 18 de mayo de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 15 de junio de 1993; en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad al iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que el depositario de los bienes es don José Modrego Sisamón, con domicilio en Utebo (Zaragoza), colonia Nuestra Señora del Carmen, número 44.

Bienes que se subastan

1. Ordenador AST, modelo 286, número DJK68IST286, con teclado AST, modelo KB 102, número K002812, y pantalla AST BWDI, número 072985, valorado en 100.000 pesetas.

2. Ordenador AST Bravo 286, número TWA01019859, con teclado AST KB, número 230068-009X1, y pantalla AST WDI, número 073013, valorado en 100.000 pesetas.

3. Ordenador AST Bravo 286, número TWA 1019984, con teclado AST KB 102, número K2616515, y pantalla AST BWDI, número 073009, valorado en 100.000 pesetas.

4. Ordenador AST Bravo 286, número TWA70199933, con teclado AST KB 102, número 230064-009X1, y pantalla AST BW DI, número 073005, valorado en 100.000 pesetas.

5. Conjunto calos butifarra (dos calderas, dos marmitas y dos carros fibra), valorado en 200.000 pesetas.

6. Una picadora Vall monobloc, valorada en 300.000 pesetas.

7. Una empastadora Sia con elevador, valorada en 200.000 pesetas.

8. Una atadora Policlip DCA 5070, número 21708, valorada en 500.000 pesetas.

9. Una grapadora L. Barroso Hemgrap P-73, valorada en 50.000 pesetas.

10. Horno Atmos MIC 100 HRH2104D con motor Emord 1601/2-2237373 y Smoker Atmos Res 23, número 1255, y 12 carros valorado en 5.000.000 de pesetas.

11. Peladora Towsed Ranger Apollo, número 09817 con bomba y pila enfriado, valorada en 200.000 pesetas.

12. Autoclave Madinox con carros y bandejas, valorada en 1.000.000 de pesetas.

13. Batidora salmuera «Ind. Lago, Sociedad Limitada», valorada en 200.000 pesetas.

14. Inyectora metalquimia, valorada en 800.000 pesetas.

15. Bombo metálico Olotense PYCMO 101, valorado en 1.500.000 pesetas.

16. Campana prevaco Olgasa, valorada en 300.000 pesetas.

17. Grapadora L. Barroso Helvac H-504, número 280, valorada en 50.000 pesetas.

18. Embuchadora lomos «Talleres Fibosa», valorada en 300.000 pesetas.

19. Embutidora KS P9, tipo 593, número 19850, con elevador, valorada en 2.000.000 de pesetas.

20. Atadora Policlip FCA-S 03451, número 36489, con carros, valorada en 200.000 pesetas.

21. Bombo de maceración de carnes, modelo Asiro-Vac 180, m. Olotense, valorado en 400.000 pesetas.

22. Un compresor Bético por aire, valorado en 500.000 pesetas.

23. Un condensador Amafri, valorado en 500.000 pesetas.

24. Dos aparatos de aire acondicionado, valorados en 400.000 pesetas.

25. Existencias consistentes en bolsas, rollos, cajas y toda clase de embalajes y envases, valorado en 2.000.000 de pesetas.

26. Un generador de vapor m/Gemal con quemador, valorado en 1.000.000 de pesetas.

27. Dos calderas y tres compresores marca Airco, valoradas en 500.000 pesetas.

28. Una carretilla elevadora, valorada en 500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente

legislación procesal, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Zaragoza a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—11.607.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BARCELONA

Apellidos y nombre: Pérez Ramos, Antonio. Hijo de: José y Francisca. Nacido en San Gregori (Gerona). El día: 17 de noviembre de 1971. Documento nacional de identidad número: 40.324.592. Último domicilio: Salt, plaza de Cataluña, 5. Está procesado en: Causa N.º 31/94/91. Seguida por delito de: Maltrato de obra a superior.

El encartado que se expresó comparecerá dentro del término de quince días, ante el señor Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Tercero, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciese así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Tribunal que se indicó, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Dado en Barcelona a 28 de diciembre de 1992.—El Secretario Relator, Enrique Rovira del Cantó.—103-F.

EDICTOS

Juzgados militares

Por el presente edicto se cita nuevamente a don Joaquín Muñoz Navarro, nacido el día 23 de julio de 1970, con documento nacional de identidad número 20.165.075, y con último domicilio conocido en Berto Juan Grandes, 26, Valencia, a efectos de su incorporación a filas al Cuartel de Instrucción de Marinería, en donde deberá hacer su presentación el día 14 de mayo de 1993.

Para llevar a cabo su traslado, podrá solicitar del Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia el correspondiente pasaporte.

Valencia, 24 de febrero de 1993.—El Coronel, Benito Reche Jiménez.—10.759-F.

Juzgados militares

Por el presente edicto se cita nuevamente a don José Avalos Salgueiro, nacido el día 31 de agosto de 1968, con documento nacional de identidad número 28.483.584, y con último domicilio conocido en Alacuas (Valencia), acalle M. G. Arribas, 9, cuarta, A, a efectos de su incorporación a filas al RING-3, Base Militar de Marines, Marines (Valencia), en donde deberá hacer su presentación el día 15 de mayo de 1993.

Para llevar a cabo su traslado, podrá solicitar del Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia el correspondiente pasaporte.

Valencia, 24 de febrero de 1993.—El Coronel, Benito Reche Jiménez.—487-F.

Juzgados militares

Por el presente edicto se cita nuevamente a don Julián Soriano Vercher, nacido el día 7 de julio de 1967, con documento nacional de identidad número 19.101.872, y con último domicilio conocido en Faura (Valencia), calle de Pizarro, 42, bajo, a efectos de su incorporación a filas al NIR F-4 (RIMT. 54), Ceuta, en donde deberá hacer su presentación el día 16 de mayo de 1993.

Para llevar a cabo su traslado, podrá solicitar del Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia el correspondiente pasaporte.

Valencia, 25 de febrero de 1993.—El Coronel, Benito Reche Jiménez.—10.758-F.

Juzgados militares

Por el presente edicto se cita nuevamente a don Juan Gasset González, nacido el día 6 de mayo de 1967, con documento nacional de identidad número 52.702.495, y con último domicilio conocido en Valencia, avenida del Cid, 97, 2.ª, a efectos de su incorporación a filas al grupo Logístico BRC. II NIR N-1, acuartelamiento San Gregorio, Zaragoza, en donde deberá hacer su presentación el día 17 de mayo de 1993.

Para llevar a cabo su traslado, podrá solicitar del Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia el correspondiente pasaporte.

Valencia, 24 de febrero de 1993.—El Coronel, Benito Reche Jiménez.—486-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Cáceres, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en avenida de las Delicias, sin número, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia

Acosta Solís, Jesús A. 12 de junio de 1974. Claudio y Sofía. Cáceres.

Agote Helguera, José Luis. 29 de septiembre de 1974. Juan Carlos y María M. Cedillo (Cáceres).

Anselmo Amador, José Luis. 3 de junio de 1974. Juan María y María José. Valencia de Alcántara (Cáceres).

Arana Morales, David. 13 de noviembre de 1974. Fabián y Dionisia. Cáceres.

Arrojo Martín, Juan Carlos. 28 de julio de 1974. Demetrio y María A. Plasencia (Cáceres).

Barrero Canelo, Juan M. 16 de enero de 1974. Roque y Juana. Plasencia (Cáceres).

Barriga Marquez, Ricardo J. 30 de junio de 1974. Ricardo y Obdulia. Cáceres.

Benito Hernández, Juan M. 28 de agosto de 1974. Ramón M. e Inmaculada. Plasencia (Cáceres).

Bermudes Escudero, Eugenio. 7 de septiembre de 1974. Zenón y Encarnación. Gata (Cáceres).

Blanco Sánchez, Alfonso. 1 de agosto de 1974. No consta y Marina. Plasencia (Cáceres).

Blanco Suárez, Félix A. 19 de marzo de 1974. Félix y Virginia. Cáceres.

Carvajal Vallell, Rodrigo. 30 de octubre de 1974. José A. y Blanca. Cáceres.

Casado González, Eusebio. 30 de octubre de 1974. José y María S. Valencia de Alcántara (Cáceres).

Criero Rodríguez, José Carlos. 3 de agosto de 1974. Benigno y Vicenta. Naval Moral de la Mata (Cáceres).

Correas Martín, Alberto. 8 de julio de 1974. Juan y Encarnación. Navalmoral de la Mata (Cáceres).
 Corredor Lajas, Rafael. 6 de febrero de 1974. Rafael y Amparo. Cáceres.
 Delgado de Castro, José Justo. 28 de mayo de 1974. José María y Cansida. Cáceres.
 Díaz Correas, Juan Carlos. 1 de diciembre de 1974. Tomás y María E. Navalmoral de la Mata (Cáceres).
 Díaz Nieto, Juan A. 2 de febrero de 1974. Antonio y Catalina. Cáceres.
 Domínguez Castaño, Juan Luis. 7 de diciembre de 1974. Juan e Isabel. Cáceres.
 Domínguez Martín, José María. 10 de febrero de 1974. Marcos y Guadalupe. Plasencia (Cáceres).
 Domínguez Todón, Miguel. 11 de noviembre de 1974. No constan. Logrosán (Cáceres).
 Durán Sáenz, Claudio. 22 de junio de 1974. Alvaro y Manuela. Cáceres.
 Encinas Barbado, Manuel. 29 de mayo de 1974. Manuel y Magdalena. Navalmoral de la Mata (Cáceres).
 Fernández Fernández, Raúl. 17 de septiembre de 1974. Bernardino y María C. Plasencia (Cáceres).
 Fernández Silva, Juan A. 17 de enero de 1974. Juan y Antonia. Cáceres.
 García Mangas, Juan José. 24 de marzo de 1974. José y Dolores. Cáceres.
 Garrido Gil, Juan José. 11 de marzo de 1974. Jesús y María D. Plasencia (Cáceres).
 Gómez Becerra, Raúl. 5 de enero de 1974. Eleuterio y María C. Cáceres.
 Gómez Esteban, Miguel A. 4 de enero de 1974. Tomás y Tomasa. Navalmoral de la Mata (Cáceres).
 González Carrere, Tomás. 7 de marzo de 1974. Francisco y Emilia. Plasencia (Cáceres).
 Hernández Fernández, Florencio. 13 de enero de 1974. Florencio y Pilar. Cáceres.
 Hernández Iglesias, José A. 24 de enero de 1974. José y Rosario. Plasencia (Cáceres).
 Jiménez Fernández, Félix. 20 de julio de 1974. Félix y Santa. Ceclavin (Cáceres).
 Jiménez Fernández, José Manuel. 16 de febrero de 1974. Nicanor y Eugenia. Cáceres.
 Jiménez Pérez, David I. 5 de noviembre de 1974. Diego M. y Rosa María. Cáceres.
 Jiménez Talavera, Jesús M. 21 de febrero de 1974. Gregorio y Bilibiana. Cáceres.
 López Macías, César A. 26 de febrero de 1974. José María y Emilia. Cáceres.
 Mangas Campos, Román. 1 de febrero de 1974. Benito y Antonia. Cáceres.
 Marsella Rodríguez, Roberto. 19 de octubre de 1974. Amadeo y Juana. Madrigalejo (Cáceres).
 Martín Corrales, Luis M. 21 de septiembre de 1974. Leopoldo y Juana. Cáceres.
 Martínez Floriano, Francisco. 10 de abril de 1974. Florencio y Marina. Plasencia (Cáceres).
 Mateos Moreno, Marco A. 12 de agosto de 1974. Román y Angela. Plasencia (Cáceres).
 Mirado Losada, Oscar A. 25 de junio de 1974. José A. y María J. Cáceres.
 Montaña Vargas, Juan. 1 de abril de 1974. Pedro y Marina. Cáceres.
 Montero Farriga, David. 11 de septiembre de 1974. José y Alfonsa. Cáceres.
 Moreno Corchado, José Luis. 13 de diciembre de 1974. Manuel y María I. Cáceres.
 Moreno Fernández, Julio A. 9 de mayo de 1974. Cándido y María M. Plasencia (Cáceres).
 Moreno Galindo, Pablo. 23 de diciembre de 1974. José Pablo y María P. Cáceres.
 Navarro Montaña, Ramón. 30 de septiembre de 1974. Antonio y Emilia. Cáceres.
 Nieto Carrasco, José E. 10 de septiembre de 1974. José A. y María I. Navalmoral de la Mata (Cáceres).
 Núñez Silva, Manuel. 16 de junio de 1974. Manuel y María I. Cáceres.
 Osa Gutiérrez, Santiago de. 25 de julio de 1974. José A. e Isabel. Cáceres.
 Pardo Salazar, Fernando. 24 de enero de 1974. José y María Salud. Plasencia (Cáceres).
 Pardo Silva, Antonio. 5 de febrero de 1974. Manuel y María F. Cáceres.
 Pardos Vargas, Isidoro. 11 de julio de 1974. Manuel y Josefa. Galisteo (Cáceres).

Pedraza Santos, Pedro A. 1 de febrero de 1974. Angel y Cándida. Cáceres.
 Perianes Ramajo, Florentino. 3 de marzo de 1974. Marcos y María. Cáceres.
 Peris Sánchez, Antonio. 20 de agosto de 1974. José y María Rosa. Jaraiz de la Vera (Cáceres).
 Picado Simón, Tomás. 17 de diciembre de 1974. Antonio y Catalina. Valencia de Alcántara (Cáceres).
 Polo Vázquez, Constantino. 2 de febrero de 1974. Benito y Juana. Cáceres.
 Rangel Vaquero, Francisco M. 18 de marzo de 1974. Francisco y María E. Cáceres.
 Rebanal Merino, Guillermo. 6 de agosto de 1974. Martín y Rosa María. Cáceres.
 Rodrigo Cobos, José Luis. 1 de abril de 1974. José Luis y María Pilar. Cáceres.
 Rodríguez Cerro, Alejandro. 11 de septiembre de 1974. Florentino y Rosalía. Cáceres.
 Romero Silva, Juan Luis. 10 de julio de 1974. Juan Manuel y María B. Cáceres.
 Roucher Iglesias, Miguel. 27 de noviembre de 1974. Pierre y María A. Cáceres.
 Ruedas Iglesias, José David. 7 de junio de 1974. Sinforiano y Marcelina. Plasencia (Cáceres).
 Serrano Sánchez, Francisco. 23 de noviembre de 1974. Francisco y Antonia. Plasencia (Cáceres).
 Silva Montaña, Lesme José. 6 de abril de 1974. Antonio y Marina. Albala del Caudillo (Cáceres).
 Silva Torosio, Miguel A. 26 de marzo de 1974. Joaquín y Angela. Plasencia (Cáceres).
 Suárez Suárez, Ramón. 12 de mayo de 1974. Ángel y Teresa. Cáceres.
 Tizón Agudo, Joaquín. 7 de febrero de 1974. Blas y Filomena. Cáceres.
 Torosio Vázquez, Antonio. 18 de abril de 1974. Manuel y Angela. Plasencia (Cáceres).
 Vargas Montaña, Jesús. 24 de diciembre de 1974. Fernando F. y Francisca. Cáceres.
 Vargas Silva, Angel. 29 de junio de 1974. Tomás y Angela. Cáceres.
 Villa Monge, José María. 8 de junio de 1974. Eulogio y Máxima. Cáceres.
 Villanueva Romero, Vidal. 14 de noviembre de 1974. Manuel y Pilar. Plasencia (Cáceres).
 Virichinaga Acebal, Jorge. 7 de julio de 1974. Luis María y Marta. Cáceres.
 Yustino Trujillo, Roberto. 1 de septiembre de 1974. Clemente y María Lola. Navalmoral de la Mata (Cáceres).
 Cáceres, 2 de marzo de 1993.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Cáceres, Juan Mogollón Mogollón.—10.757-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica de 21 de diciembre, del servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Francisco García de Lara Rodríguez, nacido el día 14 de noviembre de 1970, con documento nacional de identidad número 29.043.614, con último domicilio conocido en Punta-Umbria, provincia de Huelva, en calle Zargo, número 21, para que efectúe su presentación entre los días 1 al 10 de noviembre de 1993, en el Centro de Reclutamiento de Huelva, sito en avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la demarcación territorial Región Militar Sur, y en el mes de incorporación de noviembre.

Huelva, 4 de marzo de 1993.—El Teniente Coronel, José A. Vargas Romero.—11.873-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven, don Javier Delgado Calvillo, nacido el 16 de agosto de 1971, con documento nacional de identidad número 7.474.990, hijo

de Francisco y de Antonia, siendo su último domicilio conocido en Alcobendas, provincia de Madrid, calle Libertad, número 51, 4.º, D, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1993, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas FB Acto. Alfonso XIII, sito en Melilla, carretera Alfonso XIII, si número, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Francisco Quirós Martínez.—407.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Santos Ordás Cremer, nacido el día 26 de marzo de 1965, con documento nacional de identidad número 9.755.291, hijo de Santos y de Rosa María, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Magallanes, número 15, 4.º, B, In-Iz, para que efectúe su presentación el día 5 de julio de 1993, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas 40, Cuartel de Instrucción de Marinería Ferrol, sito en Ferrol (La Coruña), Arsenal Militar de Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 22 de febrero de 1993.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Francisco J. Quirós Martínez.—446-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Alfonso San Vicente Domínguez, nacido el 10 de agosto de 1973, con documento nacional de identidad número 20.267.174, hijo de Alfonso, y de María, siendo su último domicilio conocido en Móstoles, provincia de Madrid, calle Agustina de Aragón, número 8, 4.º, 1, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1993, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas Z8 Acto. M-1, sito en Melilla, carretera Rostrogordo, sin número, 685145, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 22 de febrero de 1993.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Francisco J. Quirós Martínez.—437-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don J. Enrique Roda López-Otazu, nacido el 30 de septiembre de 1966, con documento nacional de identidad número 9.771.027, hijo de J. Enrique y de Victoria, siendo su último domicilio conocido en Boadilla del Monte, provincia de Madrid, paseo del Sauce, calle 13, número de parcela A-12, para que efectúe su presentación el día 5 de julio de 1993, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas 40, Cuartel de Instrucción de Marinería de Ferrol, sito en Ferrol (La Coruña), Arsenal Militar de Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 22 de febrero de 1993.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Francisco J. Quirós Martínez.—445-F.